



**UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA**  
**FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN**  
**ESCUELA DE EDUCACIÓN**

**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO  
AMAZONAS DESTINADO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

(Para el ejercicio fiscal 2009-2010)

**Tutora:**

Profa. Deglis Soler

**Autores:**

Conde María, C.I. N° 10.921.813

Hernández Félix, C.I. N° 8.911.408

Rodríguez Carlos, C.I. N° 16.767.875

Puerto Ayacucho, Enero de 2013



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
ESCUELA DE EDUCACIÓN  
ESTUDIOS UNIVERSITARIOS SUPERVISADOS  
CENTRO REGIONAL AMAZONAS

**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO  
AMAZONAS DESTINADO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

(Para el ejercicio fiscal 2009-2010)

**Trabajo de grado presentado ante la Universidad Central de Venezuela para  
optar al título de Licenciado en Educación**

Puerto Ayacucho, Enero 2013

## DEFENSA DE TRABAJOS DE LICENCIATURA VEREDICTO

Quiénes suscriben, miembros del jurado designado por el Consejo de la Escuela de Educación en su sesión 1486 de fecha 12/12/2012 para evaluar el Trabajo de Licenciatura presentado por MARIA CONDE C. C.I. 10.921.813 FELIX HERNANDEZ B. C.I. 8.911.408 y CARLOS E. RODRIGUEZ C.I. 16.767.875 bajo el Título ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION DEL ESTADO AMAZONAS DESTINADO A LA EDUCACION SUPERIOR para optar al Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN,

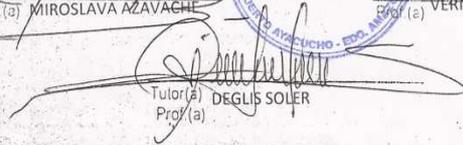
dejan constancia de lo siguiente:

1. Hoy 12 DE ENERO DE 2013 nos reunimos en la sede de la Escuela de Educación para que su(s) autor(es) lo defendiera(n) en forma pública.
2. Culinada la Defensa Pública del referido Trabajo de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en el Art. 14 del "Reglamento de Trabajos de Licenciatura de las Escuelas de la Facultad de Humanidades y Educación" adoptando como criterios para otorgar la calificación: rigurosidad en el razonamiento, coherencia en la exposición, claridad y pertinencia en los procesos metodológicos empleados, adecuación del sustento teórico, así como la calidad de la exposición oral y de las respuestas dadas a las preguntas formuladas por el jurado, acordamos calificarlo como:

APLAZADO  APROBADO  otorgándole la mención:  
SUFICIENTE  DISTINGUIDO  SOBRESALIENTE

3. Las razones que justifican la calificación otorgada son las siguientes: *Es una temática importante, poco tratada a nivel de investigación en las universidades. Cumple cabalmente con los requerimientos metodológicos. La exposición fue muy acertada y en correspondencia con el esquema usado en la presentación.*

  
Prof (a) MIROSLAVA AZAVACHE

  
Tutor(a) DEGLIS SOLER  
Prof (a)

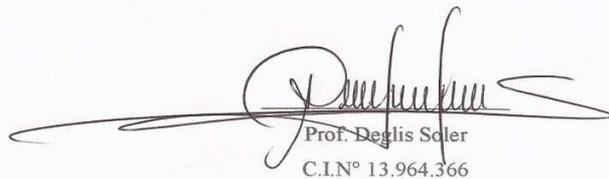
  
Prof (e) VERNEY FRONTADO



### APROBACION DEL TUTOR

Quien suscribe, profesora Deglis Soler, de la Universidad Central de Venezuela, adscrito a la Escuela de Educación, en mi carácter de tutor del Trabajo de Grado titulado: **ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE LA GOBERNACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS DESTINADO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR**, realizado por los ciudadanos: Conde María C.I. 10.921.813, Hernández Félix C.I 8.911.408 y Rodríguez Carlos C.I. 16.767.875. Manifiesto que he revisado en su totalidad la versión definitiva de los ejemplares de este trabajo y certifico que se le incorporaron las observaciones y modificaciones indicadas por el jurado evaluador.

En Puerto Ayacucho, a los 16 días del mes de Enero de 2013.



Prof. Deglis Soler  
C.I.N° 13.964.366

## *Dedicatoria*

Al haber logrado satisfactoriamente esta meta, dedico mi esfuerzo a Dios Todopoderoso, mi guía y protector, por iluminar con su luz todos los pasos que he dado y por permitirme alcanzar con éxito esta faceta de mi vida.

A la memoria de mis abuelos y familiares, quienes en vida me apoyaron y animaron con palabras de fe, optimismo y aliento para seguir adelante, y ahora me acompañan desde mi corazón en cada momento de mi vida compartiendo mis alegrías.

A mis padres Carmen y Félix Raúl, por darme la vida y haber influido en mi el deseo de superación, el estudio y los buenos principios de un ser humano; gracias por su comprensión y todo el amor que me brindan.

A mi tía María, por sus consejos y guiarme en el camino de la vida, brindándome su paciencia, comprensión y amor, siempre lo tendré presente.

A mi amada esposa, compañera de mi vida, gracias por tu paciencia, comprensión y apoyo incondicional para este logro.

A mis hijos Félix y Raulimar, que cedieron tantos fines de semana para asistir a la universidad, este triunfo es para ustedes, espero les sirva de ejemplo.

A mis compañeros de estudio Milagros López y Carlos Quijada .De igual manera mis compañeros inseparables: Carlos y María con quienes compartí difíciles y agradables momentos para culminar esta tesis de grado.

*Félix Hernández*

## *Dedicatoria*

A mis padres, esperando que este objetivo los llene de orgullo y de satisfacción:

A mi Madre, Carmen, quien con mucha dedicación a sus hijos ha logrado encaminarnos; por ser una mujer admirable en todas sus facetas y constituir un modelo de constancia, dedicación y esfuerzo digno de seguir.

A mi Padre Luis, quien junto a mi Madre, constituyen una pieza fundamental de mi familia; cuya presencia, esfuerzo, trabajo y enseñanzas ha mantenido unida a la familia.

A mi abuela María Julia, quien me apoyó y me atendió en su hogar en todo momento, sin importarle la hora ni la circunstancia en que ella se encontraba.

A todos mis hermanos, quienes estuvieron muy pendientes en mi proceso formativo aunque con momentos fuertes, estuvieron allí, dándome apoyo moral.

A mis compañeros de trabajo, en el colegio que están siempre pendiente de la culminación de mi estudio universitario.

En especial a mis compañeros de grado: *María y Félix*, quienes jugaron un papel importante en el transcurso de la investigación.

*Carlos Rodríguez*

## *Dedicatoria*

*A Dios todopoderoso.*

*A mi padre Francisco Fonde. A lo largo de su vida no lo tuve a mi lado, si embargo es quien me acompaña en estos días tan difíciles e importante de mi vida, forma parte de un bastón para seguir luchando aunque sea en su últimos días de vida, le dedico este triunfo.*

*A la memoria del Difunto, Anastacio R. Herrera, quien como padre me orientó para que obtuviera éxito en mi vida, esos consejos que acompañan mi día a día. Nunca los olvidare.*

*A mis hermanos Miguel, Ismael, Julieta y Kelly, a ellos quienes además de excelentes hermanos, desempeñan junto a mí el rol de Padres, y gracias a su carácter, amor y comprensión me condujeron por el camino de la verdad y el bien.*

*A mis sobrinos: Jenny, y Angel siempre incondicional, gracias los quiero. Dios los bendiga.*

*A mis compañeros de trabajo: Lucy Gualdron y Lilian Velasquez, Felimar Arnez, Wilinton Perdomo, Ingrid Cipriani, Dilia Díaz, quienes contribuyeron de manera satisfactoria como amigos incondicionales, porque sin su apoyo no hubiese sido posible la culminación del presente trabajo de Grado.*

*Y en especial a mi esposo Israel Medina, el hombre con quien he compartido la mitad de mi vida, momentos importantes y quien me ha dado los mejores regalos del mundo: mis bellos hijos: Wilfredo, Greidys y Alejandro quienes me apoyaron. Dios les bendiga.*

*María Fonde*

## *Agradecimiento*

*En primer lugar a la profesora Deglis Soler, por haberse permitido ser nuestra tutora y nuestra guía por un camino cierto.*

*A los profesores de la Universidad Central de Venezuela, extensión Amazonas por compartir sus conocimientos y ser parte fundamental de nuestro aprendizaje.*

*A nuestros compañeros de estudios por apoyarnos mutuamente en los momentos difíciles en el desarrollo de la investigación.*

*A todos lo que hicieron posible la culminación de esta investigación; el personal de La Secretaría de Planificación Proyecto y Presupuesto de la Gobernación del Estado Amazonas, los coordinadores de las Universidades: UNEFA, IUTAMA, UNA y UCV.*

*A la Profesora Edith Guanipa, quien nos guió para culminar este trabajo y quien fue un apoyo fundamental en esta investigación.*

*“A todos quienes incondicionalmente se interesaban en nuestra investigación”*

*Muchas Gracias...*

## ÍNDICE GENERAL

|  | <b>Pág.</b> |
|--|-------------|
| ÍNDICE DE ANEXOS.....  | VIII        |
| LISTA DE CUADROS.....  | IX          |
| LISTA DE GRAFICOS.....   | XI          |
| INTRODUCCIÓN.....  | 1           |
| <br>   |             |
| <b>CAPÍTULO I</b>  |             |
| <b>1. EL PROBLEMA...</b>   |             |
| 1.1. Planteamiento del problema.....   | 7           |
| 1.2. Justificación de la Investigación.....  | 17          |
| 1.3. Objetivo General.....   | 19          |
| 1.3.1. Objetivos Específicos.....  | 19          |
| 1.4. Alcances.....   | 20          |
| 1.5. Limitaciones.....   | 20          |
| <br>   |             |
| <b>CAPÍTULO II</b>   |             |
| <b>2. MARCO TEÓRICO REFERENCIAL</b>  |             |
| 2.1. Antecedentes del Problema.....  | 21          |
| 2.2. Antecedentes de la investigación.....   | 22          |
| 2.3. Fundamentación teórica.....   | 26          |
| 2.3.1. Breve Reseña Histórica sobre el estado Amazonas.....                                  | 26          |
| 2.3.2. Gobernación del Estado Amazonas.....  | 27          |
| 2.3.3. Secretaría de Planificación, Proyectos y Presupuesto. ....                            | 30          |
| 2.3.4. ¿Qué es un presupuesto Gubernamental?.....  | 31          |
| 2.3.5. El presupuesto y las políticas.....   | 33          |
| 2.3.6. El presupuesto universitario y las condiciones para el desarrollo<br>Sustentable..... | 34          |

|   |    |
|---|----|
| 2.3.7 Restricciones presupuestarias.....  | 36 |
| 2.3.8 Importancia del Presupuesto.....  | 37 |
| 2.3.9. Objetivos del presupuesto .....  | 38 |
| 2.3. 10 El presupuesto y las etapas del proceso administrativo.....                         | 38 |
| 2.3.11. Ventajas del presupuesto.....   | 40 |
| 2.3.12. Clasificación del presupuesto.....  | 41 |
| 2.3.13. La Teoría del Capital Humano.....   | 44 |
| 2.3.14. Características de la Teoría del Capital Humano.....                                | 46 |
| 2.3.15.. El papel del Estado y la conformación de la demanda social de la<br>Educación..... | 47 |
| 2.3.16. Impacto de la Teoría del Capital Humano en la Educación Superior.....               | 50 |
| 2.3.17. la Teoría del Capital Humano y su relación con la Investigación                     | 51 |
| 2.3.18. Conceptualización de Actitudes.....   | 53 |
| 2.3.19. Característica de las Actitudes.....  | 54 |
| 2.3.20. Componentes de las actitudes.....   | 54 |
| 2.3.21. Tipos de Actitudes.....   | 55 |
| 2.3.22. Escala Likert.....  | 56 |
| 2.3.23. Educación Superior.....   | 56 |
| 2.3.24. Educación Superior y la economía en Venezuela.....                                  | 57 |
| 2.3.25. Mecanismo de financiamiento de la Educación Superior.....                           | 60 |
| 2.3.26 Procedimiento para la Asignación y gestión de Recursos financieros....               | 63 |
| 2.3.27 Políticas públicas de Transformación de la Educación Superior.....                   | 65 |
| 2.3.28. Sistemas y Subsistema de Educación Superior.....                                    | 68 |
| 2.3.29.Universidades financiadas por la Gobernación del Estado Amazonas                     | 75 |
| 2.3.29.1. Estudios Universitarios Supervisados de la Escuela de Educación.....              | 75 |

|   |            |
|---|------------|
| 2.3.29.2. Universidad Nacional Abierta.....                             | 78         |
| 2.3.29.3. Instituto Universitario Tecnológico del Amazonas.....         | 82         |
| 2.3.29.4. Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas..... | 85         |
| 2.4 Bases Legales   |            |
| 2.4.1 Marco legal de la Educación Superior en Venezuela.....            | 86         |
| 2.5. Sistemas de Variables.....   | 91         |
| 2.6. Definición de Términos.....  | 95         |
| <b>3. MARCO METODOLÓGICO</b>  |            |
| 3.1. Paradigma Ontoepistemológico.....                                  | 97         |
| 3.2. Diseño de la investigación.....                                    | 99         |
| 3.3. Tipo.....  | 100        |
| 3.4. Nivel de la Investigación.....                                     | 102        |
| 3.5. Población y Muestra.....   | 103        |
| 3.6. Técnica de Recolección de datos.....                               | 104        |
| 3.7. Validez.....   | 106        |
| 3.8 Confiabilidad.....  | 107        |
| 3.9. Técnica de Análisis de Datos.....                                  | 107        |
| <b>CAPÍTULO IV</b>  |            |
| <b>4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS</b>                   | <b>108</b> |
| <b>CAPITULO V</b>   |            |
| <b>5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>                                 |            |
| 5.1. Conclusiones.....  | 140        |
| 5.2. Recomendaciones.....   | 142        |
| <b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>                                  | <b>142</b> |

## INDÍCE DE ANEXOS

|    |  |     |
|----|--|-----|
| A  | Comunicación a todas las Universidades: UCV, IUTAMA, UNA Y UNEFA         | 152 |
| B  | Comunicación dirigida a Experto 1-solicitud de validación de instrumento | 153 |
| C  | Comunicación dirigida a Experto 2 solicitud de validación de instrumento | 154 |
| D  | Comunicación dirigida a Experto 3 solicitud de validación de instrumento | 155 |
| E  | Constancia de validación de instrumento Experto 1                        | 156 |
| F  | Constancia de validación de instrumento Experto 2                        | 157 |
| G  | Constancia de validación de instrumento Experto 3                        | 158 |
| H  | Calculo de Resultado de la Confiabilidad Alpha Crombach                  | 159 |
| I  | Calculo de Resultados de Validez   | 161 |
| J  | Instrumento aplicado a la UCV  | 163 |
| K  | Instrumento aplicado a la UNEFA  | 166 |
| L  | Instrumento aplicado a la IUTAMA   | 169 |
| LL | Instrumentos aplicado a la UNA   | 172 |
| M. | Descripción del Sector 15 de la Ley de Presupuesto                       | 175 |
| N  | Distribución del presupuesto año 2008                                    | 176 |
| Ñ  | Distribución del presupuesto año 2009                                    | 177 |
| O  | Distribución del presupuesto año 2010                                    | 178 |
| P  | Distribución del presupuesto año 2011                                    | 179 |
| Q  | Distribución del presupuesto año 2012                                    | 180 |

## LISTA DE CUADROS

| N° |  | Pág |
|----|--|-----|
| 01 | Asignación del Presupuesto a nivel nacional.....   | 63  |
| 02 | Planes del Desarrollo de la Educación Superior.....  | 67  |
| 03 | Organigrama del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior  | 70  |
| 04 | Número de Instituciones de Educación Superior en Venezuela.....  | 74  |
| 05 | Operacionalización de Variables Objetivo N° 1.....   | 92  |
| 06 | Operacionalización de Variables Objetivo N° 2.....   | 93  |
| 07 | Operacionalización de Variables Objetivo N° 3.....   | 94  |
| 08 | Muestra encuestada.....  | 104 |
| 09 | Asignación del aporte por la Gobernación del Estado Amazonas, según la Ley de presupuesto, de los ejercicios fiscales (2008-2012)..... | 109 |
| 10 | Presupuesto otorgado por la Gobernación a la Educación Superior durante 2008-2011.....   | 111 |
| 11 | La Gobernación del Estado Amazonas cumple con la asignación recursos a la Educación Superior del Estado Amazonas.....                  | 113 |
| 12 | Es función del ciudadano Gobernador otorgar recursos a las Universidades.....  | 114 |
| 13 | Los recursos asignados a la Institución que usted gerencia son iguales a las de otras universidades.....                               | 114 |
| 14 | Es necesario que el Ejecutivo Regional incremente anualmente los recursos presupuestarios a la Educación Superior.....                 | 115 |
| 15 | El incremento de los presupuestos mejora la calidad de los estudiantes universitarios en el Estado Amazonas.....                       | 116 |
| 16 | La Universidad ha planificado, invertir en nuevos proyectos de investigación u otras áreas de la enseñanza.....                        | 117 |
| 17 | Recibe financiamiento por parte de otras instituciones.....  | 118 |

|    |  |     |
|----|--|-----|
|    | El ejecutivo Nacional aplica políticas públicas dirigidas a la Educación Superior en coordinación con el Ejecutivo Regional.....   | 119 |
| 18 |  |     |
| 19 | El monto de la asignación recibida en el 2011 es igual a la del 2008.....  | 120 |
|    | Los procesos administrativos de la Gobernación del Estado Amazonas (Planificación-Administración) asisten y orientan a las universidades.....                              | 121 |
| 20 |  |     |
| 21 | Las Universidades planifican y elaboran el presupuesto de acuerdo a los gastos anualmente.....   | 121 |
|    | Los Servicios y criterios de administración en el Núcleo Universitario se rigen según los procedimientos administrativos que rigen la Gobernación del Estado Amazonas..... | 122 |
| 22 |  |     |
| 23 | La Universidad presenta proyectos con la finalidad de solicitar aumento anual en el presupuesto.....   | 123 |
|    | La Gobernación del Estado Amazonas ofrece oportunidad de trabajo a los egresados de esta casa de estudio.....  | 124 |
| 24 |  |     |
| 25 | La Universidad presta un buen servicio a la población estudiantil.....   | 125 |
|    | Los medios materiales y humanos de la universidad son suficientes para cubrir la demanda.....  | 126 |
| 26 |  |     |
| 27 | La institución que usted gerencia cuenta con espacio físico propio.....  | 127 |
|    | La matrícula universitaria en esta institución se ha incrementado en los últimos cuatro (04) años.....   | 128 |
| 28 |  |     |
| 29 | Se cumplen con todos los servicios ofertados en esta casa de estudio.....  | 129 |
| 30 | El número de estudiantes egresados, es igual al número de ingresado.....   | 131 |
| 31 | Aporte destinado a la UCV-EUS 2008-2012  | 133 |
| 32 | Aporte destinado IUTAMA-2008-2012.....   | 134 |
| 33 | Aporte destinado UNA-2008-2012.....  | 135 |
| 34 | Aporte destinado UNEFA-2008-2012.....  | 136 |

## LISTA DE GRAFICOS

| N° |   | Pág |
|----|---|-----|
| 1  | Distribución de aporte otorgado por la Gobernación del Estado Amazonas..... | 127 |
| 2  | Distribución porcentual del presupuesto 2009-2010.....                      | 128 |
| 3  | Aporte a la UCV, extensión Amazona (EUS).....                               | 129 |
| 4  | Aporte al IUTAMA (2008-2012).....   | 130 |
| 5  | Aporte a la UNA (2008-2012).....  | 131 |
| 6  | Aporte al UNEFA (2008-2012).....  | 132 |
| 7  | Análisis del objetivo N° 1, Variable Aporte.....                            | 133 |
| 8  | Análisis del objetivo N° 2, Variable Actitud.....                           | 134 |
| 9  | Análisis del Objetivo N° 3, Variable Alcance.....                           | 135 |

Universidad Central de Venezuela  
Facultad de Humanidades y Educación  
Escuela de Educación  
Estudios Universitarios Supervisados  
Centro Regional Puerto Ayacucho

Análisis del Presupuesto de La Gobernación del Estado Amazonas destinado a la  
Educación Superior.  
(Para el ejercicio fiscal 2009-2010)

Tutor (a): Licda. Deglis Soler

Autores:

María Conde, C.I.N° 10.921.813  
Félix Hernández, C.I.N° 8.911.408  
Carlos Rodríguez, C.I.N° 16.767.875

## RESUMEN

En el presente estudio se planteó analizar el presupuesto asignado por la Gobernación del Estado Amazonas a la Educación Superior, para los ejercicios fiscales 2009-2010. Por ello, se consideró en primer lugar indagar sobre los aportes dirigidos específicamente a los EUS, IUTAMA, UNA y UNEFA, previstos en la Ley de Ingresos y Gastos del Estado Amazonas durante el periodo indicado; luego determinar la actitud de los Coordinadores, respecto a la asignación de dicho presupuesto, y si se cubren las demandas del nivel. La investigación se diseñó en dos fases una documental, en la cual se analizó la información proporcionada por las instancias competentes en el manejo de presupuesto, y otra de campo, donde se aplicó un instrumento que permitió exteriorizar la actitud de los distintos coordinadores. Los resultados indican que, el presupuesto estatal asignado a estas casas de estudio representa el 0,01% del monto que reciben dichas instituciones por parte del ejecutivo nacional a través del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior; el IUTAMA es la institución que mayores beneficios obtiene del Ejecutivo Regional recibiendo más del 50% del total asignado, mientras los EUS, la UNA y la UNEFA reciben aproximadamente un 15% cada una. Los Coordinadores manifestaron una actitud favorable en cuanto a la ayuda que reciben del Ejecutivo Regional. Se evidenció una disminución del presupuesto dirigido a la Educación en el Estado, debido a las restricciones presupuestarias a las que ha estado sometido el Gobierno Local. Además, se reflejó que este nivel educativo ha sido privilegiado sobre los otros.

Palabras Claves: Presupuesto, gastos, políticas, Educación Superior, financiamiento.

**Central University of Venezuela**  
**Faculty of Humanities and Education**  
**School of Education**  
**Supervised University Studies**  
**Puerto Ayacucho Regional Center**

**Budget Analysis The Amazonas State Government allocated to higher education.**  
**(For fiscal year 2009-2010)**

**Tutor (a):** Lic. Soler Deglis

**authors:**

María Conde, C.I.N ° 10921813  
Félix Hernández, CIN ° 8911408  
Carlos Rodríguez, CIN ° 16767875

In the present study we analyze the budget proposed by the Amazonas State Government Higher Education, for fiscal years 2009 to 2010. It is therefore considered first investigate the contributions specifically targeted EUS, IUTAMA, A and UNEFA, under the Act of Operations Amazonas State during the given period, then determine the attitude of the Coordinators, regarding the allocation of the budget, and if you meet the demands of the level. The research was designed in two phases a documentary, in which he analyzed the information provided by the competent authorities in managing budget, and another field that has received an instrument that allowed externalize the attitude of the various coordinators. The results indicate that the budget allocated to these houses estatal study represents 0.01% of the amount they receive these institutions by the National Executive through the Ministry of Popular Power for Higher Education, the IUTAMA is the largest institution benefits obtained from the Regional Executive receiving more than 50% of total current, while the EUS, the UNA and UNEFA receive about 15% each. Coordinators expressed a favorable attitude about the help they receive from the Regional Executive. It showed a decrease in the budget directed to Education in the State, due to budgetary constraints it has been under the Local Government. In addition, they showed that this level has been privileged over the other.

**Keywords:** budget, expenses, policies, Higher Education funding.

## INTRODUCCIÓN

En Venezuela la Educación Superior ha venido enfrentando en los últimos años diversos problemas tanto a nivel social como económico. Sin embargo estos se pueden enmarcar en dos vertientes, la primera relacionada con las múltiples actividades tanto docentes como de investigación y extensión; y la segunda con las contrariedades financieras para poder sostener tales actividades. En el presente trabajo de investigación se hace énfasis en el segundo aspecto, y más puntualmente en el análisis del presupuesto asignado para el logro de los objetivos de este nivel educativo, concretamente en el Estado Amazonas.

En esta región de Venezuela existen diversas instituciones de Educación Superior que ofrecen estudios de pregrado y que al igual que en el resto del país, presentan problemas de insuficiencias de un presupuesto cuyo resultado se traduce en crisis económica, política, y educativa.

De modo que, la estrategia presupuestaria que diseña un Estado es útil para mantener a la economía rumbo al crecimiento sustentable, permitiendo al gobierno de cada país perseguir el objetivo de elevar la calidad de vida, promoviendo una sociedad más equitativa.

Analizar un presupuesto implica conocer hacia dónde y cómo se movilizan los recursos de un Estado; el presupuesto puede ser considerado como el instrumento más importante para la política económica de un gobierno, en virtud de ser uno de sus propósitos primarios el asegurar la asignación apropiada del gasto público.

El presupuesto en sí mismo otorga al Estado la oportunidad de plantearse estrategias diversas para enfrentar las demandas de la sociedad, al señalar acciones

para enfrentar resultados inaceptables o inesperados. Por su parte, las políticas de gobierno y la asignación de recursos tienen un impacto dentro de la sociedad ya sea positivo o negativo, positivo en cuanto a que muchos gobiernos tienen un compromiso para promover la equidad entre la ciudadanía, reducir la marginalidad y redistribuir los recursos; sin embargo, el impacto puede ser negativo cuando el presupuesto al ser ejecutado, impone costos a la sociedad en su conjunto.

A nivel nacional las instituciones gubernamentales tienen la obligación legal y moral de integrar a la Educación Superior en las políticas presupuestarias, ya que en la Constitución de 1999 (Artículo 102 y 103) se ratifica la gratuidad de la educación en todos los niveles incluyendo el pregrado universitario; la facilidad de acceso a la educación se amplía al establecerse que en las instituciones oficiales solamente se podrán exigir pagos por matrícula en el caso de los estudios de postgrado.

A ello hay que agregar que, el presupuesto que se asigna a la Educación Superior es importante, porque de esa manera el Estado garantiza la inversión en un aspecto fundamental del desarrollo económico: el desarrollo humano. Ahora bien, queda sobreentendido por todo lo dicho hasta aquí, que el financiamiento de las instituciones de Educación Superior en Venezuela proviene directamente del Estado, en este sentido Morles (2003), señala:

Se puede decir que por disposiciones legales y factores de tipo social y político las instituciones de educación superior del sector oficial dependen para su funcionamiento de tres fuentes de financiamiento: los aportes del Estado, las donaciones de entes privados y los llamados ingresos propios. Pero, en general, más del 90% del presupuesto de las instituciones de educación superior oficial proviene del presupuesto nacional. Desde luego, la mayoría de las instituciones tienen algunos ingresos propios, producto principalmente de investigaciones, bienes y servicios especializados, cursos de extensión y de postgrado, pero el monto de estos ingresos es poco significativo. En efecto, ellos representan apenas un porcentaje del presupuesto total que nunca llega al 10% del aporte

estatal. Las donaciones por personas privadas o empresas son casos excepcionales. (p.55)

Desde esta perspectiva, se evidencia la enorme responsabilidad del Estado nacional para con la educación y el desarrollo social, el cual ha de incrementar constantemente sus inversiones en estas áreas a fin de garantizar que todos los sectores de la sociedad tengan la posibilidad de ingresar a la Educación Superior y desarrollar sus talentos al acceder al conocimiento. No obstante, la obligación que tienen las instituciones se aplican indistintamente a nivel nacional, regional o municipal.

En el marco de las consideraciones anteriores, la presente investigación se centró en conocer a través de un análisis objetivo el presupuesto asignado por el Gobierno Regional, teniendo como insumo, la Ley de Ingreso y Gastos del Estado (Ley de Presupuesto), elaborada por la Secretaría de Planificación Proyecto y Presupuesto de la Gobernación del Estado Amazonas para los ejercicios fiscales 2009-2010, mediante el estudio de la financiación de programas o convenios establecidos.

En este sentido, los lineamientos que se establecen en una ley, como la ya mencionada Ley de Presupuesto, dan cuenta de las políticas que orientan las acciones del Estado y de los criterios para conocer los procedimientos administrativos. De modo que, tanto las políticas como el presupuesto son inherentes unos a otros y deben ir en consonancia con las demandas de la región; sobre este particular, es importante destacar el concepto de la Administración Pública, enunciado por Blanca (2006), la cual aporta que:

Es el instrumento utilizado por el Estado para viabilizar la formulación de planes y la ejecución de toda la programación de gobierno. Las metas de cualquier plan de desarrollo tienen más posibilidades de lograrse, cuanto más ágil y efectiva en responder a las demandas de la sociedad sea la administración pública.(p).

De lo anterior se desprende que, la labor de cualquier organismo público se facilita cuando éste goza de un sólido sistema de planificación de los programas presupuestarios, los cuales deben ser diseñados con base a las necesidades reales y demandas de la sociedad, además de una minuciosa evaluación de resultados que produce la aplicación de tales programas; la administración pública se convierte entonces, en el instrumento que debería facilitar la capacidad de respuesta del Estado a las demandas de la población.

En cuanto a la Educación Superior en el Estado Amazonas, los recursos financieros que ingresan a las instituciones de Educación Superior provienen del presupuesto nacional en mayor proporción, que los recursos que destina el Gobierno Regional, sin embargo no puede negarse que éstos últimos, representan un ingreso importante para quienes se benefician de los mismos.

Entre las instituciones beneficiadas con la financiación del Gobierno Regional se encuentran: Los Estudios Universitarios Supervisados (EUS) de la Escuela de Educación – Facultad de Humanidades y Educación- de la UCV; el Instituto Universitario de Tecnología Amazonas de la Fundación la Salle (IUTAMA), la Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA), y la Universidad Nacional Abierta (UNA).

Por otra parte, es ineludible señalar que las autoridades que rigen los centros de Educación Superior deben velar porque se realice una eficaz ejecución del sistema presupuestario. No obstante una investigación como la que a continuación se presenta, intenta ofrecer un análisis lo más concreto y objetivo posible del monto de la asignación del presupuesto otorgado por la Gobernación a la Educación Superior del Estado Amazonas, con miras a que el mismo, permita mejorar su situación financiera, no sólo para su actual funcionamiento sino para el de los años futuros.

Los trabajos de presupuestos requieren una amplia variedad de información que normalmente se obtiene de varias fuentes, las que incluyen estadísticas oficialmente conocidas, investigaciones publicadas por académicos e información inédita recolectada por los organismos gubernamentales y grupos comunitarios.

En este sentido, las fuentes que suministraron información indispensable para el logro de los objetivos del presente análisis fueron: los informes proporcionados por la Secretaría de Planificación y Presupuesto y los Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior que se consideraron en este estudio.

Este proyecto de investigación se estructuró de la siguiente manera:

**Capítulo I**, El problema y sus generalidades: Incluye el planteamiento del problema, justificación del problema, el objetivo general y los específicos, delimitación y definición de términos.

**Capítulo II**, Marco Teórico: Consta de los antecedentes de la investigación, las bases teóricas, que sustentan el análisis del financiamiento de la Gobernación del Estado Amazonas a la Educación Superior.

**Capítulo III**, Marco Metodológico: Describe el diseño y nivel de la investigación, la población y muestra, las técnicas e instrumentos para la obtención de información y los recursos disponibles para el desarrollo de la investigación, tanto humanos como materiales.

**Capítulo IV**, Análisis de Resultados, los cuales se derivaron de la aplicación de los instrumentos a lo largo de la investigación.

**Capítulo V,** Se presentan las conclusiones y recomendaciones. Finalmente se incorporan las referencias bibliográficas, estas últimas indispensables para el soporte y la seriedad del presente estudio.

El análisis llevado a cabo en la presente investigación estuvo enmarcado en un período histórico definido, 2009.2010, por lo tanto los resultados obtenidos deben considerarse valederos solo para el mismo período, sin menoscabo de la posibilidad de su uso para consulta de otros investigadores interesados en el tema.

Posiblemente habrá quienes no estén de acuerdo con los resultados que los investigadores lograron obtener, o no compartan las conclusiones que resultaron del análisis realizado, por ello, anticipando tal posibilidad, queda abierta la invitación a todos los que deseen hacer su propio análisis, de manera que puedan confirmar, ampliar, contribuir con más información, a las conclusiones expuestas aquí. Finalmente las interpretaciones pueden variar según la perspectiva que se adopte al respecto; asimismo, la variedad de opiniones puede significar la oportunidad de enriquecer conocimientos y fortalecer la capacidad de crítica en el marco de una sociedad que debería ser caracterizada por ser democrática y participativa.

## **CAPITULO I**

### **EL PROBLEMA**

#### **1.1 Planteamiento del problema**

La Educación Superior en América Latina, está unida a un conjunto complejo de instituciones y procesos que trascienden lo educativo, ya que, además de educar y generar nuevos conocimientos en los ciudadanos, tiene la responsabilidad de contribuir directamente con el tipo de hombre a formar, donde se ve a éste afectado cultural, social y psicológicamente por la dinámica compleja que se da en las diversas casas de estudio en las regiones del mundo. Al respecto el informe de la Unesco-Venezuela 2006/07, señala:

La Educación Superior debe alcanzar a corto plazo objetivos concretos de máxima calidad; así mismo, debe fortalecer su capacidad de análisis crítico, desarrollar estrategias para enfrentar diferentes problemáticas derivadas de una realidad social en permanentes cambios, desarrollar la pertinencia y lograr la globalización. (<http://w.w.w.ibe.unesco.org>[on line]).

De manera que, lo expresado en la cita anterior hace énfasis en los objetivos de la Educación Superior, al señalar que estos deben ser, no solo alcanzados, sino que los mismos deben expresarse en resultados de máxima calidad. La calidad de igual modo, debe evidenciarse en mejores niveles de vida, mayor desarrollo y productividad. La Educación Superior debe orientar su labor a la resolución de problemas propios de la sociedad actual, formando ciudadanos que efectivamente acompañen los planes de desarrollo nacionales.

Ésta visión respecto a la Educación Superior se ha encontrado en el centro de la agenda de las políticas públicas durante las últimas décadas, especialmente en lo que

respecta a los temas de financiamiento, básicamente en torno a los mecanismos de asignación del presupuesto estatal, ampliándose posteriormente a cuestiones referidas a la evaluación y la acreditación universitaria. Al respecto Greco (2009) reseña que, en América Latina:

La política económica permitió el pasaje de la definición ideológica del Estado Benefactor a la instalación del Estado Evaluador, simultáneamente apareció un aumento de las demandas sociales en torno a los servicios de educación superior frente a restricciones cada vez más crecientes en las asignaciones presupuestarias reales. Se plantea, bajo determinadas premisas ideológicas, una necesidad de mayor eficiencia en el gasto social del sector, en relación con fondos destinados a su ejecución. Se produjo así un proceso de reforma del Estado que, entre otros cambios, transformó la relación entre las instituciones de educación superior y las agencias estatales de planificación, distribución y control presupuestaria, generando fuertes impactos en la gestión política, administrativa y económico financiera de las universidades nacionales.(p.12)

El autor plantea, que existe un consenso en cuanto a la necesidad de incrementar los recursos y en la prioridad que debe darse a la promoción de la eficiencia, y la calidad de la Educación Superior. Al referirse a los cambios ocurridos en América Latina en cuanto a las formas de intervención del Estado, afirma que estos provocaron fuertes tensiones entre el nuevo Estado evaluador y las universidades nacionales pues, en general, se percibieron los cambios como reducciones a la autonomía universitaria, a partir de la implementación de estándares de insumos y procesos por encima de criterios de rendimiento y calidad, al afectarse la gestión política, administrativa y económico financiera de las universidades (Greco, op.cit).

En Venezuela el Gobierno central, es la suprema autoridad en el campo de educación. Por lo tanto le compete reglamentar, dirigir e inspeccionar la educación en todo el país, según la Unesco-Venezuela (2006/07)

El control de la Educación esta centralizado en el Ministerio de Educación Cultura y Deporte al cual le corresponde la planificación y la realización de las

actividades de orientación, dirección y coordinación y evaluación del sistema educativo nacional, tanto en el sector oficial como privado. El Ministerio de Educación Superior se estableció en el año 2002, con el objetivo de ser órgano rector del Sistema de Educación Superior. (<http://w.w.w.ibe.unesco.org>[online])

De manera, que al estar centralizada la Educación Superior la administración de la misma depende del presupuesto asignado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, ya que es el encargado de controlar el sistema educativo en este nivel; el mismo comprende la formación profesional y post grado, los Institutos Universitarios Pedagógicos, Tecnológicos y Colegios Universitarios entre otros. Su objetivo, como lo señala la Ley, es generar conocimiento con pertinencia social y formar ciudadanos capaces de desempeñarse en el mercado laboral con excelencia.

En lo que respecta al ámbito de Educación Superior venezolana, Castellano (2007 p.10), describe la situación general de este nivel señalando que la misma manifiesta las siguientes características:

- Distribución regional desigual en cantidad y calidad de instituciones y matrícula.
- Crecimiento matricular acelerado del sector privado (más significativo en los años noventa).
- Diferenciación y heterogeneidad de las Instituciones de Educación Superior.
- Diversificación institucional y de carreras, no siempre justificada.

Siguiendo a la autora, estas características han derivado en la manifestación de ciertos rasgos distintivos de este nivel:

- Predominio de instituciones privadas
- Deterioro de las instituciones oficiales.
- Pérdida de la Autonomía Universitaria.
- Elitización de las universidades oficiales.
- Agudización de las crisis por el financiamiento.

- Creciente desigualdad institucional.
- Fragmentación y atomización del conocimiento.
- Crecimiento de la burocracia interna.
- Impropia participación de organismos multilaterales en el diseño de políticas públicas para Educación Superior.
- Progresivo deterioro de la calidad académica

Si bien, esta descripción contiene la problemática general de las instituciones de Educación Superior y la tendencia lógica es hacer énfasis en la calidad académica debido a que éste es el concepto fundamental en el cual debe basarse este nivel, no es menos cierto que la financiación de tales instituciones también es relevante para el logro de la calidad del sistema.

Ahora bien, la inversión que un Estado destina al sector educativo constituye un indicador de destacada importancia, debido a los indicios que ofrece en cuanto a la orientación pública de la educación en una determinada economía. Desde esta perspectiva todos los costos educacionales son considerados como una inversión, sean estos de orden administrativo como gastos de personal, materiales, servicios generales; o de orden educativo propiamente dicho como la enseñanza, investigación y extensión.

En este orden de ideas, se expresa en la Ley Orgánica de Educación Art.6, numeral 2, inciso b, el Estado garantiza:

El funcionamiento del subsistema de educación universitaria en cuanto a la administración eficiente de su patrimonio y en recursos económicos financieros asignados según la Ley de Presupuestos para el Ejercicio Fiscal y sus normas de gobierno de acuerdo con el principio de la democracia participativa y protagónica, como derecho político de quienes integran la comunidad universitaria, sin menoscabo del ejercicio de la autonomía universitaria y la

observancia de los principios y valores establecidos en la Constitución de la República y en la presente Ley.

De modo que, la educación impartida por los institutos oficiales debe ser gratuita en todos sus niveles y modalidades incluyendo la Educación superior en su fase de pregrado. En este sentido la Ley de Educación Superior en lo referente a este nivel de estudio y el Ejecutivo Nacional establecerían las obligaciones económicas cuando se trate de personas provista de medios de fortuna.

El problema es que no se puede garantizar la eficiencia de la inversión si los presupuestos y las políticas gubernamentales no contabilizan o evalúan las transferencias del uso de los recursos; se corre el peligro de estructurar una economía falsa, lo cual puede traer efectos para otros sectores de la economía. En este sentido, Morles (2003), señala que *“la falta de información sobre la manera en la que se distribuyen los gastos puede plantear preguntas importantes sobre la justicia social y sobre quiénes tendrán que cargar con los costos de los fallos presupuestarios”*. (p.56)

Asimismo, los recursos financieros que el estado destina a la educación constituyen una inversión de interés social ya que se espera que todos los beneficiarios retribuyan esta inversión a través de servicios a la comunidad o una vez que hayan ingresado al mercado laboral, tal como lo indica la Teoría del Capital Humano, el cual ha sido definido por la Organización para el Comercio y el Desarrollo Económico como: *“... el conocimiento, las competencias y otros atributos que poseen los individuos y que resultan relevantes a la actividad económica...”* (OECD: 1998).

Por su parte, resulta oportuno señalar, que durante las dos últimas décadas las políticas sociales en Venezuela han sido implementadas a través de los programas de

carácter compensatorio en forma de subsidio directo y focalizado, los cuales han dependido de las políticas económicas, orientados principalmente a atender las necesidades prioritarias de la población, en especial de quienes carecen de recursos económicos.

La necesidad de crear tales subsidios, se ha debido mayormente al escaso presupuesto total destinado a la educación en todos sus niveles. Rodríguez (2000), señala el presupuesto como “deficiente” al observar la distribución del mismo entre niveles, no obstante, reconoce que el nivel de educación superior era privilegiado en tal distribución llegando a recibir hasta 40% del total del presupuesto a finales de la década de los noventa.

Contrariamente a lo expresado, al presente la deficiente administración de los recursos financieros destinados a la Educación Superior se hace evidente cuando se observan las noticias que a diario suceden en relación con el mismo, las innumerables marchas estudiantiles, afirmaciones de los distintos Rectores de los centros de Educación Superior, y declaraciones como la siguiente:

La situación se agrava aún más pues entre 80% y 90% de los fondos otorgados están destinados al pago de sueldos y salarios, y el restante se invertirá en el funcionamiento de las instituciones. Lo pocos recursos que puedan quedar serán para las actividades de investigación, dotación y extensión. (Méndez, 2009)

Tales declaraciones se evidencian en el diario “El Universal”, las cuales funcionan como el reflejo de la difícil situación presupuestaria que atraviesan las Instituciones de Educación Superior en todo el país. En este mismo sentido, Albornoz (2000) señala:

La universidad venezolana se halla en medio de una crisis de la cual difícilmente puede salir, en parte porque (...) carecemos de la capacidad técnica

para ver en donde están los problemas y en donde están las soluciones (...) en parte porque aplicando (...) el principio técnico de correspondencia institucional es bien poco probable que un país en crisis política y económica pueda mantener espacios ajenos a la dinámica de dicha crisis, en este caso, la academia venezolana, su universidad. (p.156)

Quiere decir que, la situación de crisis presupuestaria que atraviesa la universidad venezolana es producto de la situación económica que atraviesa el país; aún cuando se reconoce que el Estado por medio de las políticas sociales y educativas ha procurado brindar atención a los estudiantes universitarios, no es menos cierto que, tales políticas manifiestan el propósito de permitir en el orden político y en el desarrollo social mantener la legitimidad del mismo.

Los presupuestos anuales del Estado Venezolano ya sea a nivel nacional o regional, deben asumir íntegramente el financiamiento de las instituciones educativas oficiales en todos los niveles declarados obligatorios, desde el inicial hasta el pregrado universitario. El reto es lograr que las prioridades de inversión de los recursos del Estado, se dirijan verdaderamente a los sectores más necesitados, en procura de la optimización de la inversión educativa que resulte en un desarrollo favorable para todos los ciudadanos (Guanipa y otros, 2010: 55)

En este orden de ideas, y para ubicar el tema en el ámbito regional, la administración del estado Amazonas le corresponde en la actualidad a un Gobernador, en cumplimiento con lo expresado en el artículo 160 de la Constitución de 1999 en el Capítulo III referido al Poder Público Estatal: “El gobierno y administración de cada Estado corresponde a un Gobernador o Gobernadora. Para ser Gobernador o Gobernadora se requiere ser venezolano o venezolana, mayor de veinticinco años y de estado seglar”. ([www.Gob.org.ve](http://www.Gob.org.ve)).

En este caso, el Gobernador, es el que se encarga de dirigir el presupuesto del mismo, a través de la Secretaria de Planificación Proyecto y Presupuesto. Bajo esta administración la Gobernación del Estado Amazonas ha orientado muchas de sus políticas hacia el fortalecimiento de la educación a través del apoyo a todas las instituciones dedicadas a la formación de los ciudadanos, entre ellas, las instituciones de Educación Superior, como se evidencia en la Memoria y cuenta, que se presenta anualmente.

Una de las premisas de esta investigación ha sido verificar si en el estado Amazonas se ve reflejado el compromiso institucional del ente regional, y si éste ha orientado sus esfuerzos a fortalecer las políticas públicas educativas mediante la asignación de recursos a los centros de Educación Superior. Conociendo de antemano que, el monto destinado a estas instituciones corresponde a una cifra porcentual mínima para el financiamiento de la Educación Superior y que cualquier modificación debe ser prevista en la Ley de Presupuesto del Estado.

Por consiguiente, se cumple de este modo con lo previsto la Ley de Universidades (1970), la cual establece en el Artículo 13: “En la Ley de Presupuesto se incluirán anualmente con destino a las universidades una partida cuyo monto no será menor del uno y medio por ciento del total de rentas que se presupongan en dicha ley” (p. 6). Se entiende desde esta perspectiva que es un compromiso Institucional.

Aún cuando se evidencia el cumplimiento de este financiamiento, es interesante lo que Rodríguez y Polo (2009), refieren en este aspecto al afirmar lo siguiente:

Necesitamos más inversión y mejor administración. Según las cifras de SISOV el gasto en educación como Porcentaje de PIB aumentó de 4.1 % en 1999 a 5.1% en el año 2006. En esos siete años el crecimiento ha sido lento y con retroceso en los años 2003 y 2005. Todavía estamos lejos de alcanzar el 7% recomendado en una ocasión por la Unesco. Las mismas fuentes nos informan

que el gasto público en educación como gasto social ha descendido del 43,2% en 1999 al 37. 5% en el 2006 (p.23).

Lo cual refleja una situación que ha afectado este nivel educativo tanto a nivel nacional como estatal, y es que la asignación de los recursos no estaría tomando en cuenta el crecimiento acelerado de ese sector. Por otro lado y aunado al porcentaje mínimo asignado a la educación superior, se ve ante la amenaza de la acumulación de deudas de años anteriores, situación reconocida y tomada en cuenta en la Ley de presupuesto, cuando se declara en el sector 15 de gastos no clasificados (2009-2010):

A través de esta Unidad programática se controla en forma racional, los créditos presupuestarios destinados a la distribución de la rectificación al presupuesto, compromisos de ejercicios anteriores y las asignaciones a organismos nacionales y descentralizados de acuerdo con la Ley de Administración financiera (p.3)

Este sector se encuentra ubicado en la Ley de Presupuesto del Estado Amazonas, y como puede observarse el aporte está orientado hacia los compromisos de años anteriores y compromisos adquiridos con los entes descentralizados a la Instituciones de Educación Superior en el estado.

Visto de esta manera, se sabe que existe un presupuesto en el cual se considera a la Educación Superior como una prioridad de inversión, el problema es que no se conoce cuál es el monto, cómo está distribuido y en base a qué criterios se asigna éste a cada casa de estudios, si varían y por qué varían estos montos para una y para otra, o cual es la actitud de los coordinadores respecto a si tales asignaciones cubren las demandas y necesidades de las universidades; o si sería necesario un incremento. Es conveniente advertir que, algunas de las instituciones de Educación Superior presentes en el Estado, cuentan con modalidades que ofrecen al estudiante la oportunidad de proseguir estudios superiores mediante un aprendizaje básicamente no

presencial con el cual se hace necesario contar con una mayor inversión en este ámbito.

Realizar el presente análisis es imperioso, pues, mediante el estudio emprendido se permite verificar la forma como incide el gasto público en educación, ya que esto facilita la acción de observar la relación entre el presupuesto y la forma cómo éste se utiliza, de igual manera, ofrece un medio para identificar los vacíos y las limitaciones en las políticas así como la idoneidad de las asignaciones de recursos respectivos. El análisis de presupuesto forja un vínculo fuerte y directo entre las políticas y la asignación de recursos. (Budlender, 2000 p.116)

Es por ello que, hechas las consideraciones anteriores, los investigadores partieron de las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los montos asignados a la Educación Superior, por la Gobernación del Estado Amazonas, para los ejercicios fiscales 2009.2010 y cómo están distribuidos?

Pero además, esto implica descubrir si ¿Con el aporte que le otorga la Gobernación del Estado Amazonas, a la Educación Superior se cubren las demandas y necesidades del sistema? Para ello, resulta conveniente escuchar la opinión de los Coordinadores regionales de las universidades que reciben el aporte de la Gobernación.

El presupuesto en la Educación, es vital ya que los alcances de las instituciones dependen de la inversión y la buena administración, de allí la importancia que tiene el responder a estas interrogantes.

De manera que, esta investigación podría ser la base de una serie de estudios para futuras indagaciones o publicaciones relacionadas al tema. Lo ideal sería que en los

análisis de presupuestos se incluyeran los encargados de diseñar presupuestos y políticas, los que tengan conocimientos de los sistemas de información, y todo el personal pertinente, teniendo en cuenta que las buenas políticas requieren un entendimiento tanto del impacto de la política como de las maneras en que podría diseñarse mejor para lograr resultados que satisfagan las necesidades de los diferentes grupos sociales (Budlender, 2000 p. 65)

## **1.2. Justificación de la Investigación.**

En Venezuela, el sistema Universitario, en los últimos años ha duplicado la matrícula lo cual significa también un aumento en materia de costos y de eficiencia; sin embargo, la tasa de graduación no ha crecido en la misma proporción que la tasa de ingreso (OPSU Amazonas 2009), lo que constituye un motivo de preocupación para la Educación Superior, por ser esta diferencia en muchos casos causada por la deserción; por su dimensiones, se ha convertido en un fenómeno muy común en la mayoría de los países latinoamericanos, lo que constituye una razón más para realizar esta indagación sobre el presupuesto.

El Gobierno Regional del Estado Amazonas, incluye en la Ley de presupuesto un aporte significativo para cooperar con la educación de todos los Amazonenses. Desde la perspectiva del estudiante se busca conocer los planes de acción que lleva la Educación Superior en la ejecución del presupuesto en determinado lapso de tiempo, y a su vez observar la expresión cuantitativa, generando conocimiento para la adecuada planificación y enfoques que a futuro, permitan hacer frente a los posibles conflictos y se puedan prever y manejar contingencias en el periodo presupuestado.

El presupuesto es considerado en el estado Amazonas como en el resto del país un indicador de orientación pública, ya que en base a este gira la economía y el desarrollo del estado. Reviste particular significado el conocer el manejo de recursos presupuestario, en tiempos caracterizados por la incertidumbre; ya que siempre será necesario verificar y establecer una relación de ingreso – egreso que permita comprobar la equidad del presupuesto y pueda apoyar el incremento del mismo para ejercicios fiscales posteriores.

Un estudio como este se considera importante ya que del presupuesto dependen el éxito y la fortaleza de los estudiantes universitarios Oportunidades de nuevos estudiantes becados, apoyo a los trabajos de investigación científica, proyecciones de nuevas instituciones universitarias, dotación de equipos de alta tecnología y mejoramiento del personal calificado, con el propósito de que el egresado tenga un perfil de calidad acorde con las exigencias educativas que permitan un desarrollo social de la región.

La posibilidad de utilizar esta tesis como instrumento de información sobre la distribución de los gastos para comprobar si cubren las necesidades primordiales de la Educación Superior. Así mismo servirá como apoyo e insumo para investigaciones futuras. En cuanto a la factibilidad de la misma, es posible debido al acceso que tienen los investigadores a los datos requeridos y la presencia de las instituciones de Educación Superior que hacen vida activa en el municipio Atures

## **Objetivos de la Investigación**

### **1.3. Objetivo General**

Analizar el presupuesto asignado por la Gobernación del Estado Amazonas a la Educación Superior, para los Ejercicios Fiscales 2009- 2010.

#### **1.3.1. Objetivos Específicos**

- Analizar los aportes asignados a la Educación Superior, previstos en la Ley de Presupuesto de la Gobernación del Estado Amazonas, para el ejercicio fiscal 2009- 2010.
- Determinar la actitud de los coordinadores hacia los montos asignados a las diferentes Universidades para su funcionamiento.
- Generar información relevante sobre los alcances de los presupuestos asignados a las diversas casas de estudios universitarios en la región, como aporte a las futuras transformaciones y mejoras en el funcionamiento de las mismas.

#### **1.4. Alcances**

- 1.El conocimiento de la información obtenida a partir de un análisis de la asignación y ejecución del presupuesto de la Gobernación del Estado Amazonas a la Educación Superior en los periodos 2009-2010. .
- 2.Con la información obtenida se hacen sugerencias a otros entes del estado para que brinden apoyo a la Educación Superior.
- 3.Nuevas posibilidades de continuar con investigaciones sobre el tema

#### **1.5. Limitaciones**

Para lograr los objetivos planteados en la presente investigación, se encontraron las siguientes limitaciones:

- Falta de disposición de algunas personas encargadas de las instituciones públicas de Educación Superior para otorgar información que se requirió en su momento, lo que impidió de alguna forma ampliar la investigación en algunos aspectos.
- Otra limitación encontrada y de suma importancia, fue la escasez de estudio relacionado con el tema. la relacionada con los estudios afines a la investigación.
- Asimismo, una de las dificultades que se ha considerado de mayor relevancia, ha sido la de ubicar especialistas en el tema que pudieran brindar la orientación respectiva y oportuna, considerando la complejidad del tema y la escasa experiencia de los investigadores.

## CAPITULO II

### 2.-MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

#### 2.1. Antecedentes del problema.

El antecedente más reciente sobre la distribución del presupuesto en el Estado Amazonas, se encontró en la Gaceta Oficial del Estado, del año 13 número 41 de fecha: 23 de diciembre del 2007 (Extraordinaria), en el cual, se establece cómo se hará la distribución institucional del Presupuesto, de Ingresos y Gastos para los ejercicios fiscales siguientes.

En tal sentido, se dispone que el financiamiento de la Educación Superior se hace a través del despacho del Gobernador, es decir, por la Dirección y Coordinación Ejecutiva, a quienes le corresponde controlar *“en forma racional, los créditos presupuestarios destinados a la distribución de las rectificaciones al presupuesto, los recursos L.A.E.E., con los Municipios y las asignaciones a organismos nacionales y descentralizados, en concordancia con la Ley de Régimen Presupuestario”* (pág. 82). Dentro de esos organismos descentralizados se encuentran las instituciones de Educación Superior.

Sobre esta base, el Ejecutivo Regional, planificó el Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio fiscal de los años 2009- 2010, *“tomando en cuenta el estudio y análisis de los problemas considerados como prioritarios en virtud de las necesidades observadas”* (p.82). En este sentido, este Proyecto de Ley, fue elaborado considerando los aspectos básicos a desarrollar por el Gobierno Estadal, entre los cuales se menciona: Fomentar y Desarrollar una educación con altos estándares de calidad sobre la base de los valores que sustenta la identidad del venezolano y en

especial del Amazonense y consolidar programas tendentes a fomentar el empleo en la región.

Asimismo, en la elaboración del presupuesto del 2010, se menciona que los Gastos no Clasificados Sectorialmente, renglón al cual pertenecen los recursos destinados a la Educación Superior del Estado Amazonas, fueron estimados en 10.969.786,00 de Bs, dentro de un total de 477.502.579,42 correspondientes al presupuesto de ese año. De los cuales, un total de 326.182,00 fueron destinados a las instituciones de Educación Superior que fueron tomadas en cuenta en el presente estudio.

Cabe mencionar, que el compromiso para asignar parte del presupuesto a la Educación Superior, viene de muchos años atrás, solo que para los investigadores resultó complejo establecer una fecha basada en un documento que pudiera dar cuenta de los convenios establecidos entre estas instituciones y la Gobernación del Estado.

## **2.2. Antecedentes de la Investigación**

Todo trabajo de investigación debe comenzar con el establecimiento del marco teórico, con una revisión bibliográfica, con el señalamiento de los antecedentes, lo que permite al investigador utilizar y fundamentarse en los hallazgos de otros investigadores. De esta manera se consigue relacionar la investigación con los conocimientos existentes para profundizar y ampliar el conocimiento y así dar una buena comprensión en su área y hacia la interpretación de nuevos problemas.

Durante la consulta de fuentes de información, se han encontrado las siguientes investigaciones en materia de presupuesto y planificación, dejando en claro que si bien es ideal contar con investigaciones de años recientes, se han considerado algunas

no tan recientes en virtud del aporte que estas ofrecen a la comprensión del tema estudiado:

Por consiguiente, Morell y Requena (1987) en su tesis: “Análisis de costos de modalidad de Estudios Universitarios Supervisados en la Escuela de Educación de la Universidad Central de Venezuela. Puerto Ayacucho-Edo Amazonas” se plantearon como objetivo general analizar el costo de la modalidad de los Estudios Supervisados en la Escuela de Educación, en un lapso comprendido entre los años 1982-1986. La metodología utilizada por estos tesisistas fue la investigación documental, de nivel descriptivo. Conclusión principal: El gasto mayormente se dirige a rubros como material de oficina, sueldo de personal y viáticos, no obstante el costo por estudiante se cubre de acuerdo a los siguientes aspectos: personal docente, infraestructura, mantenimiento equipos, transporte, servicios, entre otros.

Este antecedente es importante ya que se relaciona con la investigación sobre presupuesto a las Universidades del Estado Amazonas y los problemas que afectaron específicamente a los EUS- UCV, desde mucho antes de 1987. La presente investigación ha permitido verificar como ha incidido el presupuesto en esta casa de estudio. Con esta investigación se busca que todas las instituciones de Educación Superior puedan contar con mayor inversión para ofertar mejor educación en la Región.

Se menciona a continuación el trabajo de grado de Hernández F. (1999), “Alternativas de Financiamiento para la Educación Superior en Venezuela”, en el cual se realizó una investigación de tipo documental cuyo objetivo fue determinar las bondades y deficiencias de las alternativas, que para ese entonces, se planteaban diferentes autores sobre la forma de afrontar el problema de financiamiento de la Educación Superior; su análisis se fundamentó en un sistema categorial basado en los

enfoques “economicista-pragmático” y “humanista- integral”, considerados por la autora como el prisma desde los cuales se concebía la realidad venezolana en general y la educación superior en particular.

Entre las conclusiones más significativas que arrojó tal investigación se encuentran las siguientes: que es requisito indispensable el establecimiento de criterios de evaluación dentro y fuera de las instituciones de Educación Superior y que es necesario atender la problemática del financiamiento de la educación desde una perspectiva integral.

El aporte que otorga este trabajo de investigación al presente estudio lo constituye el aspecto teórico, ya que la autora proporciona algunos conceptos que permiten comprender las relaciones entre el Estado y la Educación Superior ubicando las mismas en periodos históricos determinados. Además sus hallazgos reflejan elementos importantes considerados en el planteamiento del problema

Trujillo J. (2000), en “La Universidad Central de Venezuela su Organización. Costo y Financiamiento de la Educación”, trabajo especial de grado, se planteó como objetivo describir el costo y financiamiento por estudiante y egresado de la Universidad Central de Venezuela con la finalidad de hacer una proyección prospectiva para las estimaciones presupuestarias.

Tal trabajo se ha considerado relevante para la presente investigación, por cuanto establece una serie de indicadores y criterios importantes para el manejo del análisis cuantitativo que a fin de cuentas han permitido la descripción de los elementos presentes en el proceso de financiamiento de la Educación Superior en el Estado Amazonas.

Presilla R. Blanca. (2006) realizó un estudio titulado: “Análisis de la Asignación y Ejecución del Presupuesto de Gastos del Instituto de Deporte del Estado Monagas”. El Objetivo de tal trabajo de investigación fue analizar la asignación y ejecución del presupuesto de gastos del Instituto de Deporte del Estado Monagas correspondiente al primer semestre del año 2005. La metodología utilizada fue mixta, el tipo de investigación de campo y documental por la revisión de documentos para profundizar el estudio, de nivel descriptivo.

Las principales conclusiones arrojadas por este estudio fueron: El 68% del presupuesto de gastos del I.N.D.E.M es consumido por las partidas de Transferencias y la de Gastos de Personal debido a que el instituto se dedica principalmente a la concesión de becas, ayudas económicas a los deportistas y a mantener en adecuado funcionamiento la actividad administrativa de cada uno de las unidades que lo conforman. Las unidades de Alto Rendimiento y Deporte para todos son las que poseen mayor demanda por parte de la población deportiva por ser los programas que atienden y conducen directamente las peticiones de la colectividad.

Segrera Francisco L. (2009) realizó una investigación publicada en la Revista *Avaliação, SP*, v. 14, n. 3 “Reflexión en torno a la financiación actual y futura de las universidades a nivel mundial”, p. 523-560 (en línea) Trabajo de investigación llevado a cabo en la Global University Network for Innovation (GUNI).

La metodología utilizada es de carácter comparativo. Al referirse a la Educación Superior en Europa, concluye que el principal problema que confronta ésta consiste en su inadecuado nivel de financiación dada su excesiva centralización y escasa diversificación.

Considera asimismo, que el sistema de educación superior europeo enfrenta cinco retos principales: una demanda creciente de educación superior, la internacionalización de la enseñanza y la investigación, la cooperación entre las universidades y la industria, la proliferación de instituciones en las que se producen conocimientos y la reorganización del conocimiento.

El objetivo es incrementar la tasa de matrícula del actual 55% al nivel de los países más avanzados del mundo, que es del 85%. El aumento de la financiación privada transferida a la educación superior europea es considerado por algunos como una cuestión de decisión estratégica para la región si quiere ocupar su lugar en el entorno competitivo de la globalización.

En relación con la presente investigación sobre el presupuesto que se otorga por la Gobernación del Estado Amazonas, se presentan aspectos similares para el estudio del financiamiento de la educación superior, y genera inquietud por conocer la diversificación de fuentes de financiamiento.

## **2.3 Fundamentación Teóricas**

En esta sección, se describen los basamentos teóricos y conceptuales sobre presupuesto y Educación Superior, necesarios para comprender la naturaleza del problema de investigación.

### **2.3.1. Breve Reseña Histórica sobre el Estado Amazonas**

El Territorio Federal Amazonas fue elevado a la categoría de Estado por el Congreso de la República, según Gaceta Oficial N° 35.015 de fecha 29 de Julio de

1.992. Luego en 1.994, la Asamblea Legislativa del Estado aprobó la Ley de División Política Territorial del Estado que lo subdividió en siete Municipios Autónomos: Atures, Atabapo, Guainía, Autana, Manapiare, Alto Orinoco, Río Negro (Pernía, 1.998: 36,37), cuenta con 27 parroquias. Posee una superficie de 175.750 Km<sup>2</sup>, que representa el 19,2% del Territorio Nacional, lo cual lo convierte en el segundo estado más grande del país. La población se concentra básicamente en la zona Noroeste y en menor medida en localidades fronterizas con Colombia, representando el estado venezolano con la menor densidad de población

### **2.3.2. Gobernación del Estado Amazonas**

Cabe añadir que, la Gobernación del Estado Amazonas es el órgano encargado de la coordinación, dirección, y control de las políticas públicas a nivel regional en armonía con todas las instituciones públicas presentes en el Estado. Tiene entre sus principales objetivos:

1. Acentuar el desarrollo de programas sociales mediante la instrumentación y aplicación de empleos rápidos.
2. Desarrollo y consolidación de programas de vivienda.
3. Ampliación de los programas de subsidio alimentario a la población de menores recursos.
4. Aplicar mayor énfasis en la atención al anciano y a la familia.
5. Desarrollo de proyectos destinados a la educación y salud.
6. Formulación de planes de seguridad ciudadana.
7. Fomento, apoyo y activación de los sectores productivos.
8. Desarrollo de programas coordinados con organismos del sector orientado al mejoramiento de los servicios públicos.

9. Brindar un mayor, mejor y más eficiente servicio de seguridad ciudadana a través de los cuerpos del Estado.
10. Hacer énfasis en los programas de rescate a los jóvenes en situación de drogadicción con la creación de la Oficina Antidrogas y mayor hincapié en las acciones dirigidas al apoyo de la juventud desocupada.
11. Ejecución de planes de construcción de viviendas, en terrenos propios y desarrollo de nuevos urbanismos.
12. Brindar mayor cobertura a los programas de subsidio a la población de escasos recursos económicos.
13. Desarrollo de comedores populares en distintos sectores de la población y comunidades del interior del Estado.
14. Desarrollo de un programa de Atención al Anciano fortaleciendo la Casa Hogar del Abuelo.
15. Ejecución de un Plan de Medicina Preventiva.
16. Fortalecimiento de operativos de inteligencia policial conjuntamente con los demás organismos del Estado en aras de brindar mayor seguridad al ciudadano.
17. Implementar diversos proyectos a corto plazo para satisfacer las necesidades de todo el pueblo amazonense.
18. Ejecutar proyectos a corto plazo en función de las políticas del Gobernador de Amazonas, bajo la estrategia de control de gastos, en el ámbito de las diferentes dependencias, secretarías, fundaciones e instituciones, para establecer un cronograma de egreso del presupuesto a lo largo del ejercicio por trimestre, para procurar que los recursos que se han incorporado para financiar los gastos se materialicen nuevamente en obras.
19. Realizar proyectos que beneficien directamente a la comunidad, organizando asambleas de ciudadanos en las que se recopilen las necesidades del pueblo, utilizando estas como elementos para formular el presupuesto, siendo el insumo

que se utilizará para dar respuesta a cualquier precariedad que tenga alguna comunidad.

20. Dirigir políticas públicas tendientes a la generación de empleo, desarrolladas en función de los diez objetivos estratégicos del Presidente de la República y los lineamientos del Gobernador del Estado, en lo que se refiere a la inversión pública altamente generadora de empleo, que es hacia dónde va dirigido el gasto.
21. Incluir y brindar oportunidades para que los ciudadanos puedan desarrollarse y acceder a ciertos niveles de riqueza; oportunidades en materia de educación, de salud, de tener empleo, una vivienda y, en consecuencia, al disponer de estos elementos tan esenciales para la vida de una persona, estarán en mejores condiciones para tratar de generar sus propias riquezas, bien sea como empleados, a través de cooperativas o empresas privadas.
22. Promover el mejoramiento, bienestar y desarrollo integral del personal y evaluar la gestión de los recursos humanos de la Gobernación del Estado y sus entes descentralizados.
23. Coordinar y administrar el sistema integral de información de la administración pública estatal, así como formular las políticas de reclutamiento, selección, ingreso, formación, evaluación, promoción, remuneración, seguridad social y egreso de los funcionarios públicos.
24. Diseñar, ejecutar y asesorar en la formulación y desarrollo de objetivos, estrategias, políticas y programas, así como verificar el cumplimiento del régimen laboral y demás normativa laboral interna, a los fines de garantizar el funcionamiento del sistema integral de recursos humanos, así mismo, debe intervenir en las discusiones de las convenciones colectivas de los trabajadores,
25. Promover, coordinar y ejecutar los estudios integrales de los sistemas de desarrollo y administración de recursos humanos vigentes, con el objetivo de recomendar los rediseños y mejoras necesarias en función de los requerimientos estratégicos del Ejecutivo Regional

Estos objetivos, reflejan en términos generales hacia dónde se dirige el presupuesto regional, haciendo énfasis en el desarrollo humano como elemento clave para el desarrollo del Estado y de la Nación.

### **2.3.3 Secretaría de Planificación, Proyectos y Presupuesto**

Para el logro de los objetivos institucionales la Gobernación se subdivide en distintas Secretarías las cuales actúan como entes descentralizados, que facilitan la operatividad y el acceso entre las distintas instancias e instituciones que hacen vida activa en Amazonas.

En este sentido, la Secretaría de Planificación, Proyectos y Presupuesto, tiene entre sus objetivos:

1. Coordinar la elaboración del Plan Operativo Anual Institucional.
2. Elaborar el proyecto de Ley de Presupuesto de Ingresos y gastos del Estado.
3. Seguimiento y control de la acción de gobierno mediante la ejecución de actividades.
4. Evaluación permanente y fiscalización de las acciones de gobierno.
5. Velar por el cumplimiento de los planes dictados por el Ejecutivo Regional.

De tales objetivos, se infiere que tal Secretaría actúa como un ente fiscalizador, ya que además de diseñar, ejecutar y evaluar el presupuesto estatal, mantiene control sobre las acciones ejecutadas por la Gobernación.

Asimismo, la Secretaría de Planificación se subdivide en las siguientes oficinas:

1. Ejecución y control presupuestario.
2. Planificación, evaluación y formulación de presupuesto.
3. Oficina de informática.

Tal estructura permite la ejecución de las siguientes funciones: apoyo a las secretarías, oficinas y demás entes descentralizados dependientes de la Gobernación; participación en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera del estado, preparación del proyecto de ley de presupuesto y todos los informes que sean requeridos por el consejo legislativo, además de asesorar en materia presupuestaria a los entes u órganos regidos por la Ley de Administración financiera del Estado Amazonas.

No obstante, es la Oficina de Planificación, Evaluación y Formulación de Presupuesto, la que se encarga de preparar el anteproyecto del presupuesto del Estado y elaborar formalmente el presupuesto institucional, así como reformularlo cuando es necesario, incrementar los créditos y traspasar partidas.

Cabe agregar que la oficina de Ejecución y control presupuestario, es el órgano del Ejecutivo Regional que coordina y controla la ejecución presupuestaria de los organismos nacionales que tienen convenios con el Ejecutivo Regional. (Fuente: Secretaría de Planificación, Proyectos y Presupuesto, Presupuesto 2010, p.s/n)

#### **2.3.4. ¿Qué es un presupuesto gubernamental?**

Según Villegas (2000), “El presupuesto es un acto de gobierno, mediante el cual se prevén los ingresos y gastos estatales y se autorizan los últimos para un período futuro determinado, que generalmente es un año” (p.789)

Cabe agregar a esta definición que, el presupuesto es un acto de previsión, además es un plan político y económico, pero fundamentalmente es un plan general de

gobierno integrado con elementos políticos, económicos y sociales. Un presupuesto adecuadamente diseñado, ejecutado y controlado es útil como instrumento de control social, ya que garantiza que cualquier ciudadano ejerza el derecho de saber y opinar sobre los destinos de los bienes que el Estado administra.

Tal como su nombre lo indica, un presupuesto gubernamental está referido a la manera en la que un gobierno dirige los recursos del Estado a través de la planificación y control de las actividades económicas de la nación. Los presupuestos de este tipo juegan un papel esencial en la economía de un país. En este sentido Budlender (2000), indica que:

El presupuesto refleja las decisiones que el gobierno debe tomar, y es la herramienta que utiliza para lograr sus metas económicas y de desarrollo. El gobierno debe buscar un equilibrio entre toda una gama de demandas legítimas con los limitados recursos a su disposición. En el presupuesto, el gobierno estipula lo que va a gastar (egresos) y lo que va a recaudar a través de impuestos (ingresos), para financiar sus gastos. (p. 37)

De manera que, el presupuesto es el instrumento jurídico financiero que prevé las asignaciones financieras de recursos y gastos necesarios para satisfacer las necesidades colectivas de una sociedad. Se trata de una de las decisiones políticas de mayor trascendencia del Estado, en tanto refleja la jerarquía que para el gobierno tiene cada una de las políticas que configuran la agenda pública.

Adicionalmente, las asignaciones que planifican los gobiernos en cualquier nación, pueden considerarse como una manera de asegurar que estos rindan cuentas de sus ingresos y gastos; así como también, una medida por medio de la cual los gobiernos pueden mantener un control sobre sus finanzas. En este mismo sentido, la autora señala que los presupuestos gubernamentales tienen muchas funciones, sin embargo, engloba estas en tres funciones económicas centrales:

- Asignación de recursos: función que se refiere a la oferta de bienes y servicios públicos por parte del gobierno, los cuales son producidos ya sea por el gobierno, por los sectores de mercado formal o informal, o por los sectores sin fines de lucro de la comunidad y el trabajo familiar no remunerado. Al asignar recursos, el gobierno debe decidir tanto el tamaño relativo de la prestación del servicio público como la manera como se dividen los recursos entre las diversas funciones, políticas y programas gubernamentales.

- Distribución de los ingresos y la riqueza: Esta función se refiere al uso de la política presupuestaria para tratar de mitigar las desigualdades en la distribución del ingreso y la riqueza. Los gobiernos toman decisiones sobre lo que constituye una distribución “justa” entre los diferentes grupos de la población.

- Estabilización de la economía: Se utilizan los presupuestos gubernamentales para promocionar un cierto nivel de empleo, estabilidad de precios, crecimiento económico, sustentabilidad ambiental y balance comercial externo. La política de estabilización requiere criterios económicos, políticos y sociales para determinar, por ejemplo, cuál objetivo tiene prioridad en un momento específico, y cuáles son los niveles aceptables de deuda, desempleo, tasas de interés, entre otros.

### **2.3.5. El presupuesto y las políticas.**

Ya se ha señalado que existe un vínculo estrecho entre el presupuesto y las políticas; en particular, la asignación y distribución del presupuesto universitario, constituye una de las expresiones de la política de Estado en educación, y se percibe como un importante instrumento para el diseño de estrategias orientadas a inducir o forzar comportamientos institucionales. Sin embargo, la división entre las autoridades

que formulan las políticas y los presupuestos refleja el uso del presupuesto principalmente como un medio para asegurar la rendición de cuentas, más que como una herramienta para apoyar la formulación de políticas o su monitoreo.

Según Budlender (2000 p.90), el énfasis de utilizar el presupuesto como un medio para rendición de cuentas tiene varias implicaciones negativas, entre las cuales menciona que, el proceso presupuestario público se ha propuesto, ante todo, delinear claramente las organizaciones e individuos responsables de los gastos, buscando primordialmente definir cuál director debe manejar qué fondos. Es decir, se presta mayor atención a los procedimientos para utilizar los recursos que a los productos y resultados deseados. Al mismo tiempo añade que, fijar responsabilidades definiendo los procedimientos en lugar de las metas, milita contra los programas nuevos.

En otras palabras, la autora enfatiza que los procedimientos fiscales buscan asegurar que se realicen gastos únicamente cuando los presupuestos reflejen concretamente los requisitos y cronogramas probables; significa que los programas nuevos corren un mayor peligro de ser descalificados o recortados por las autoridades presupuestarias. Más aún, cuando se basan en sistemas de prestación no probados, podrán ocurrir retrasos significativos en la ejecución. El enfoque en la rendición de cuentas también motiva a presupuestar para un solo año a la vez.

### **2.3.6. El Presupuesto Universitario y las Condiciones para el Desarrollo Sustentable.**

La educación, y especialmente la Educación Superior, tiene una función tanto productora como socializadora de conocimientos, constituye un factor estratégico determinante para lograr el desarrollo científico y tecnológico de las naciones, el que, cuando adquiere el carácter de sustentable y con equidad, logra el bienestar de los

pueblos. En este orden de ideas, se puede citar lo afirmado en la publicación “Repensar la Reforma para Reinventar la Democracia” (2008):

El conocimiento es claramente distinguido hoy como uno de los elementos centrales para el desarrollo de las capacidades de todas las sociedades y al mismo tiempo uno de los factores claves en la construcción del poder y la desigualdad social. Es así como la política educativa resulta un elemento central de cualquier estrategia (o falta de ella) de desarrollo y donde el sistema universitario adquiere un rol central. La docencia, la investigación y la extensión universitarias se convierten en protagonistas de los cambios locales y regionales y en efectivos o potenciales mecanismos de importancia para la socialización del conocimiento generado, que por definición es colectivo. (p.16)

Sin dudas, para que la Universidad cumpla esta función, debe necesariamente contar con los medios adecuados, de manera que, para alcanzar los fondos suficientes para garantizar el cumplimiento de sus misiones y funciones, se requiere de un refuerzo presupuestario que permita su concreción. Al respecto, Asueta (2004) subraya que:

Está ampliamente demostrado que los países que aplicaron una fuerte y continua inversión en sus sistemas educativos, científicos y tecnológicos, fortaleciéndolos en la búsqueda de la calidad y la pertinencia, lograron transformar el perfil productivo histórico de los mismos y consecuentemente mejoraron la calidad de vida de su sociedades. En este grupo de naciones se pueden ubicar, entre otros, a Finlandia, Corea e Irlanda. (p.11)

Indiscutiblemente, la Educación Superior constituye un elemento diferenciador de desarrollo y progreso, por lo tanto, es de vital importancia que exista una correlación entre lo que constituye una prioridad política de significativa relevancia social y el compromiso estatal para la asignación de recursos; además se requiere que la inversión sea constante y en incremento de acuerdo con las fluctuaciones económicas que afectan a la sociedad en general, para que pueda reflejarse “la calidad y la pertinencia”, logradas al transformar el perfil productivo de los ciudadanos.

### **2.3.7. Restricciones Presupuestarias**

Los presupuestos gubernamentales enfrentan algún tipo de restricción; hasta cierto punto deben ceñirse a la capacidad o voluntad de los contribuyentes para pagar suficientes impuestos. Otras restricciones incluyen las decisiones políticas para reducir los déficits presupuestarios rápidamente o para incrementar los gastos como el financiamiento militar. Es importante comprender las restricciones presupuestarias para evaluar en qué medida el análisis de presupuesto dirigido a la Educación Superior solamente podrá redistribuir sus recursos, en lugar de incrementar los niveles generales de ingresos y gastos. (Budlender, 2000 p.90).

Un ejemplo acerca de la forma como las restricciones presupuestarias afectan a la Universidad se evidencia en la referencia que hace Morles (2003) sobre la caída del precio del petróleo en la década de los ochenta, al respecto comenta:

al comenzar la década de los 80, los ingresos petroleros cayeron abruptamente como consecuencia de la Guerra del Golfo Pérsico y otras circunstancias internacionales. El gobierno se vio en dificultades financieras y comienza un período de restricciones para el funcionamiento de la educación superior. Esto obligó a las universidades a destinar sus recursos principalmente a la docencia de pregrado y a limitar el desarrollo de las actividades de investigación, postgrado, extensión, bibliotecas, equipamiento y desarrollo de planta física.(p,12)

De modo que, se puede asegurar que el presupuesto está sujeto a muchos elementos complejos, los cuales pueden ir desde la disminución de los precios del petróleo, los procesos de privatización, el comportamiento de la matrícula, hasta la huelga de los obreros, entre otros. Por lo tanto, las restricciones presupuestarias pueden ser impuestas a las universidades en cualquier periodo y con base a cualquier problema considerado por los actores políticos y como consecuencia de esas imposiciones, éstas siempre se verán afectadas en su funcionamiento y actividades.

### **2.3.8 . Importancia del Presupuesto.**

En sentido general, el presupuesto refleja los valores del país, región o empresa, es decir, evidencia a quienes o a que se le da mayor importancia. Budlender (op.cit, p 89), afirma que el presupuesto es un instrumento muy importante (o el más importante) de política económica para cualquier gobierno ya que:

- Convierte los aspectos de ejecución de los planes en unidades de medidas comparables.
- Mide el desempeño de las unidades organizativas y prevé unas metas comparables en cada uno de los departamentos y secciones en forma conjunta.
- Sirve como estándar o patrón de ejecución en obras monetarias.
- Coordina las actividades de los departamentos y secciones en forma conjunta.
- Es un medio de control para las operaciones.
- Determina el límite y alcance de las erogaciones.
- Establece una base para la acción correcta, ya que las desviaciones son fácilmente identificadas.
- Estipula por centros de responsabilidad, quienes son los responsables de su aplicación.
- Genera una comprensión más clara de las metas organizativas.
- Presenta por anticipado los gastos en que incurren las actividades.
- Reduce el mínimo costo evitando compras innecesarias, despilfarrando en materias, tiempos, etc.

Ante tales argumentos, es innegable la importancia instrumental del presupuesto, tanto para la Universidad como para cualquier sistema organizativo.

### **2.3.9 Objetivos del Presupuesto.**

Según Omar (2007), en general los presupuestos persiguen los siguientes objetivos:

- Consideración del futuro, para que los planes trazados permitan la obtención de la utilidad máxima, de acuerdo con las condiciones que se presenten.
- Asegurar la liquidez de la empresa.
- La coordinación de todas actividades, para obtener ese fin.
- Establecer un control para conocer si los planes son llevados a cabo y determinar la dirección que se lleva en relación con los objetivos.
- Planificación unificada y sistematizada de las posibles acciones, en concordancia con objetivos.
- 

### **2.3.10. El presupuesto y las etapas del proceso administrativo.**

El presupuesto es un elemento que está presente en cada aspecto del proceso administrativo a realizarse, de manera que, con cada paso que se da en la consecución de cualquier plan es necesario tomar en cuenta con anticipación las necesidades de inversión de cada etapa del proceso. En esa misma línea de pensamiento, Bounds y Woods (1999, p.90-93) señalan que el presupuesto cumple con las siguientes etapas:

- De previsión.

Consiste en la determinación de lo que se desea lograr por medio de un organismo social, la investigación y valoración de cuáles serán las condiciones futuras en que dicho organismo habrá de encontrarse, hasta determinar los diversos cursos de acción posible. Disponer de lo conveniente para atender a tiempo las necesidades presumibles.

- De planeación.

Consiste en la determinación del curso concreto de acción que se habrá de seguir fijando los principios que lo habrán de presidir y orientar. Camino a seguir con unificación y sistematización de actividades por medio de las cuales se establecen objetivos de la Empresa necesarios para alcanzarlos. En esta etapa el principal objetivo del presupuesto es la planificación unificada y sistematizada de las posibles acciones, en concordancia con los objetivos.

- De Organización.

-

Se refiere a la estructuración técnica, de las relaciones que deben existir entre las funciones, niveles, y actividades de los elementos materiales y humanos de una entidad, con el fin de lograr su máxima eficiencia dentro de los planes y objetivos señalados. La elaboración de los presupuestos particulares para cada departamento, permite apreciar si cada uno de ellos realiza las funciones establecidas, y de esta manera lograr el completo engranaje de sus funciones totales, por la interdependencia departamental que debe existir.

- De coordinación o integración.

Consiste en dotar a la institución de todos los procedimientos y medios necesarios de desarrollo y mantenimiento armonioso de las actividades de la entidad, con el fin de evitar situaciones de desequilibrio entre las diferentes secciones que integran su organización.

- De dirección.

Consiste en la función ejecutiva para guiar, conducir, vigilar, inspeccionar y coordinar las acciones de cada miembro subordinado de la empresa, de acuerdo a lo

planeado. Es una guía para la toma de decisiones programadas por los niveles ejecutivos.

En este aspecto el presupuesto tiene como objetivo, ayudar en el desarrollo de las políticas a seguir, la toma de decisiones y visión de conjunto, así como auxilio correcto y con buenas bases para conducir y guiar a los subordinados. Es una valiosa herramienta puesto que por otra parte permite delegar las decisiones programadas.

f) De Control.

Consiste en el establecimiento de sistemas que permitan medir los resultados actuales y pasados en relación con los esperados, por medio de acciones controladoras que permitan establecer las desviaciones o variaciones ocurridas.

#### **2.3.11. Ventajas del Presupuesto.**

- Presiona para que la alta gerencia defina adecuadamente los objetivos básicos.
- Propicia que se defina una estructura organizacional adecuada, determinando la responsabilidad y autoridad de cada una de las partes que integran la organización.
- Incrementa la participación de los diferentes niveles de la organización.
- Obliga a mantener un archivo de datos históricos controlables.
- Facilita la utilización óptima de los diferentes insumos.
- Facilita la coparticipación e integración de las diferentes áreas.
- Obliga a realizar un auto análisis periódico.

### **2.3.12. Clasificación de Presupuesto.**

Según Ivancevich (2006), los presupuestos pueden clasificarse en:

#### **Según su flexibilidad**

Según su flexibilidad pueden clasificarse en rígidos, estáticos, fijos o asignados. Por lo general se elaboran para un solo nivel de actividad. Una vez alcanzado éste, no se permiten los ajustes requeridos por las variaciones que sucedan. De este modo se efectúa un control anticipado sin considerar el comportamiento económico, cultural, político, demográfico o jurídico de la región donde actúa la empresa. Esta forma de control anticipado dio origen al presupuesto que tradicionalmente utilizaba el sector público.

#### **Rígidos, Estáticos, Fijos o Asignados.**

Por lo general se elaboran para un solo nivel de actividad. Una vez alcanzado éste, no se permiten los ajustes requeridos por las variaciones que sucedan. De este modo se efectúa un control anticipado sin considerar el comportamiento económico, cultural, político, demográfico o jurídico de la región donde actúa la empresa. Esta forma de control anticipado dio origen al presupuesto que tradicionalmente utilizaba el sector público.

#### **Flexibles o Variables**

Los presupuestos flexibles o variables se elaboran para diferentes etapas de actividad y pueden adaptarse a las circunstancias que surjan en cualquier momento. Muestran los ingresos, costos y gastos ajustados al tamaño de operaciones manufactureras o comerciales. Tienen amplia aplicación en el campo de la

presupuestación de los costos, gastos indirectos de fabricación, administrativos y ventas.

### **Según el periodo que cubran**

A corto plazo: Los presupuestos a corto plazo se planifican para cumplir el ciclo de operaciones de un año.

A largo plazo: En este campo se ubican los planes de desarrollo del Estado y de las grandes empresas. En el caso de los planes del Gobierno, el horizonte de planteamiento consulta el período presidencial establecido por normas constitucionales en cada país. Los lineamientos generales de cada plan suelen sustentarse en consideraciones económicas, como generación de empleo, creación de infraestructura, lucha contra la inflación, difusión de los servicios de seguridad social, fomento del ahorro, fortalecimiento del mercado de capitales, capitalización del sistema financiero o, como ha ocurrido recientemente, apertura mutua de los mercados internacionales.

### **Según el campo de aplicabilidad en la empresa**

**De operación o económicos:** Incluye la presupuestación de todas las actividades para el período siguiente al cual se elabora y cuyo contenido a menudo se resume en un estado de pérdidas y ganancias proyectadas. Entre éstos podrían incluirse: Ventas, producción, compras, uso de materiales, mano de obra, gastos operacionales.

**Financieros:** Incluye el cálculo de partidas y/o rubros que inciden fundamentalmente en el balance. Conviene en este caso destacar el de la caja o tesorería y el de capital también conocido como de erogaciones capitalizables.

**Presupuesto de Tesorería:** Se formula con las estimaciones previstas de fondos disponibles en caja, bancos y valores de fácil realización. También se denomina presupuesto de caja o efectivo porque consolida las diversas transacciones relacionadas con las entradas de fondos monetarios o con la salida de fondos líquidos ocasionada por la congelación de deudas, amortización u otros.

**Presupuesto de Erogaciones Capitalizables:** Controla las diferentes inversiones en activos fijos. Contendrá el importe de las inversiones particulares a la adquisición de terrenos, la construcción o ampliación de edificios y la compra de maquinaria y equipos. Sirve para evaluar alternativas de inversión posibles y conocer el monto de los fondos requeridos y su disponibilidad de tiempo.

#### **Según el sector en el cual se utilicen**

**Presupuestos del Sector Público:** Los presupuestos del sector público cuantifican los recursos que requieren la operación normal, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y las entidades oficiales. Al efectuar los estimativos presupuestales se contemplan variables como la remuneración de los funcionarios que laboran en instituciones del gobierno, los gastos de funcionamiento de las entidades estatales, la inversión de proyectos de apoyo a la iniciativa privada, la realización de obras de interés social y la amortización de compromisos ante la banca internacional.

**Presupuestos del Sector Privado:** Los utilizan las empresas particulares como base de planificación de las actividades empresariales.

### **2.3.13. La teoría del Capital Humano.**

Dicha teoría surge en la década de los sesenta en la Escuela de Chicago. Sus más destacados exponentes Schultz (1961) y Becker (1964), sostienen que los recursos dedicados a la educación, a la salud y, en general, a todos los gastos que mejoren las condiciones laborales de las personas son productivos por estar destinados a la formación de una especial clase de capital, el capital humano, de efectos similares a los del capital físico, el cual también incrementa la capacidad productiva y, en consecuencia, los beneficios derivados de dicho capital.

Estos teóricos de la economía de la educación plantean que la totalidad del crecimiento no obedece completamente en el aumento en el trabajo, sino que se entiende a la educación y la formación como inversiones que realizan individuos racionales, con el fin de incrementar su eficiencia productiva y sus ingresos. Hay un margen de crecimiento especial residual o no explicado, que es asignado por Schultz (1961) a la inversión en recursos humanos:

Aunque es obvio que la gente adquiere habilidades útiles y conocimiento, no es obvio que estas habilidades sean una forma de capital, que este capital sea, en parte sustancial, un producto de inversión deliberada, que crecido en las sociedades occidentales a una tasa mucho más rápida que el capital convencional (no humano), y que su crecimiento bien pudiera ser la característica más distintiva del sistema económico (13).

Es importante conocer el papel del estado y su participación en grandes inversiones en la educación, para aumentar la capacidad productiva del sujeto y así mantener un capital fijo físico en las diferentes actividades productivas de una sociedad.

En esta misma dirección, estudios de Becker (1964), y autores posteriores evidenciaron, para diferentes países, que la tasa de crecimiento de inversión en educación es más alta que la del capital físico. Así, la inversión en capital aumenta la

productividad o el ingreso logrados por personas trabajadoras: “Lo que más, muy pocos países, o quizás ninguno, ha logrado un periodo sostenido de crecimiento económico, sin haber invertidos sumas importantes en su fuerzas de trabajo” (p.34). Continúa Becker en los siguientes términos: “Además, la desigualdad en la distribución de las retribuciones, y de la renta está, en general, relativamente correlacionada con la desigualdad en la educación y en otra formas de aprendizajes”.

Este autor destaca lo siguiente: a mayor inversión en la educación, se estará formando sujetos con capacidad laboral y de conocimientos, los sujetos con mayor educación tendrán mayores oportunidades en el campo laboral y así tener mayor crecimiento económico y mayores beneficios.

La teoría del capital humano distingue dos posibles maneras de formación en el individuo:

- La formación general.

Es adquirida en el sistema educativo básico y profesional y cualquier otra forma de educación. Es importante conocer la realidad donde el hombre realiza su propia inversión en la formación preocupada de su capacidad productiva y por la acumulación de conocimiento. Es una inversión que hace con miras hacia el futuro para el desarrollo de la producción económica en su entorno social. En este primer criterio las empresas no tienen ninguna participación en la financiación de esa formación.

- La formación específica.

Es adquirida dentro de una unidad de producción o de servicio y permite al trabajador su productividad dentro la empresa y no fuera de ella. En este caso, hay una relación duradera entre empresa y trabajador, donde la empresa financia la

educación y adiestramientos de los hijos de los trabajadores para seguir generando beneficios y continuidad de la empresa acumulando ganancias mayores.

En términos generales, en la primera, la formación del individuo depende en mayor grado de la importancia que el mismo le dé a su propia capacitación, en tanto que en la segunda, depende de la necesidad específica que cada empresa amerite para el logro de metas u objetivos institucionales, es decir, en este caso la capacitación es más específica.

#### **2.3.14. Características de la teoría del Capital Humano:**

Para comprender la naturaleza del concepto “capital humano”, es necesario observar sus características:

- Que la inversión en conocimiento constituyen un factor decisivo cuando se trata de asegurar el bienestar humano.
- Las capacidades adquiridas por las personas (educación, experiencia, habilidades y salud) son básicas en cuanto a la concreción del progreso económico. Además se logra definir al capital humano como importante para la productividad de las economías modernas.
- El conocimiento se crea en las empresas, laboratorios y las universidades.
- Se difunde por medio de las familias, los centros de educación y los puestos de trabajo, y finalmente es utilizado para producir bienes y servicios.

Es importante conocer el ideal de la teoría del Capital Humano, el cual parte desde el punto de vista de inversión monetaria donde se debe hacer para mejorar la capacidad productiva del hombre, y así invertir para una formación activa en los individuos y estos poner en práctica sus habilidades y conocimiento dentro de la sociedad. Es de gran utilidad la formación desde la educación por que se está creando

un conocimiento donde se genere bienestar en los seres humanos. El papel de la educación es fundamental para el crecimiento económico de una sociedad y es necesario para la misma.

Hay una estrecha vinculación entre educación y progreso económico, lo cual puede evidenciarse desde la experiencia de los trabajadores que prestan sus servicios en lugares donde la formación se realiza desde los puestos de trabajo y muchas de las personas carecen de una educación suficiente, esto sucede en muchos países llamados subdesarrollados donde el estado presenta poca participación en la inversión en la educación primaria, secundaria, superior y cualquier otra modalidad de formación. Todo lo anterior redundaría en estancamiento o poco desarrollo, tanto del individuo como de la nación.

### **2.3.15 El papel del Estado y la conformación de la demanda social de educación**

La etapa fundacional de la teoría del capital humano estuvo signada por la intervención de economistas y sociólogos, abocados a la producción del instrumental teórico indispensable para el desarrollo de reformas en el área educativa. Los cambios, unidos a una concepción keynesiana de la inversión, se basaron en hallazgos de investigación e instituyeron a la sociología de la educación como disciplina autorizada para tematizar acerca de la funcionalidad del sistema educativo. Las innovaciones se situaron en el centro de los dos hechos distintivos de la etapa: la creciente profesionalización de la vida social junto a la importancia conquistada por la ciencia en las actividades productivas y en el funcionamiento de la administración pública.

El Estado, planificador por excelencia, calculó inversiones y tasas de rendimiento según rigurosos criterios de mercado. Tanto las necesidades de mano de obra, como

la demanda social de educación, se sometieron a evaluaciones minuciosas que reforzaron la prioridad de la educación por ser área privilegiada de las políticas públicas (Dale, 1983: 47; Bonal, 1998: 29-30) debido a la magnitud de su influencia sobre el avance tecnológico, la prosperidad económica y la redistribución de la riqueza social. Al tratarse de una inversión esencialmente financiada por el Estado, los seguidores de la teoría del capital humano trasladaron el peso del financiamiento educativo al sector de los mayores contribuyentes.

Por otro lado, se confiere al Estado la función de garante de la continuidad de los estudios de la mayor parte de la población, obligándose a que las personas en edad de trabajar puedan completar su formación como imperativo de equidad y de política económica. Si antes la igualdad de oportunidades significaba acceso amplio a la educación para contar con calificaciones laborales adecuadas, hoy se hace depender de la naturaleza de la educación que se imparte.

Al Estado le corresponde influir sobre las instituciones para que brinden una educación efectiva con personal eficientemente capacitado, ya que la escasa efectividad de la docencia se identifica como causa del mediocre rendimiento escolar en todos los niveles. No se trata de inversiones universales, sino de desembolsos selectivos dirigidos exclusivamente hacia instituciones que ostentan un alto grado de autonomía, de forma tal de hacer más provechoso el gasto público. Ello supone la necesidad de explorar “todas las formas posibles para atraer recursos privados a la enseñanza pública”, sin que esto implique la exclusión de estudiantes y una mayor segmentación social de la oferta educativa (Brunner y Elacqua, 2003: 10).

En cuanto a la demanda social, en la época en que la educación se consideraba la palanca para el ascenso social, los requerimientos educativos de la población se configuraron proporcionalmente a las expectativas suscitadas por las oportunidades

laborales que podían obtenerse. El afán de educarse se extendió rápidamente a sectores antes excluidos, como las mujeres, las minorías raciales y otros grupos sociales.

Cuando la teoría del capital humano fue objeto de críticas, la demanda sufrió una transformación irrefutable que sigue rigiendo en la actualidad: “si bien la educación no asegura ni la movilidad social ascendente ni la reducción de las desigualdades sociales, no hay oportunidades sin educación” (Bonal, 1998: 54). En tanto condición necesaria aunque no suficiente para la movilidad social y ocupacional, la educación sigue alimentando las expectativas sociales.

Hoy en día, pese a la importancia atribuida al conocimiento, la educación enfrenta cuestionamientos y definiciones encontradas, algunas de las cuales se fundan en la experiencia cosechada por la primera versión de la teoría del capital humano. Los analistas que la consideran una fuente inspiradora, subrayan que para encarar las reformas pretendidas falta producir una “verdadera movilización educativa” (Brunner y Elacqua, 2003: 8) que comprometa no sólo a las autoridades, sino a las empresas, las familias y los individuos. Señalan que, particularmente en las naciones subdesarrolladas, no se ha tomado conciencia de la importancia de reunir el conocimiento disperso en la sociedad para aplicarlo a fines productivos y sociales.

Advierten, además, que se olvidan los efectos de utilidad de la educación y su carácter de mercancía cuyo comercio tiene lugar en un mercado (Brunner, 2003: 43). Y aunque la movilización educativa carece todavía del dinamismo requerido, y aun considerando el escaso interés de ciertos sectores sociales ante la educación, la repercusión de la “sociedad del aprendizaje” hace evidente un hecho distintivo: la demanda social sigue asignándole un papel central en cuanto “institución clave de la sociedad moderna (aunque) se trata de una educación concebida en términos más

amplios que los currículos gestados por la comunidad académica para la formación de los jóvenes” (Barnett, 2001: 106-107).

### **2.3.16. Impacto de la Teoría del Capital Humano en la Educación Superior.**

La teoría tuvo un gran impacto en los países del capitalismo avanzado. Se produjo una gran expansión de los sistemas educativos, la escolarización universal de la enseñanza primaria la continuidad de la educación secundaria y la educación superior a sectores menos favorecidos y el aumento del gasto público en la educación. Los países llamados subdesarrollados realizaron grandes inversiones en educación, considerando ésta como un elemento decisivo en el pasaje al desarrollo. Además, la teoría tuvo una gran repercusión en el comportamiento humano, creciendo la demanda de educación, ya que las mayores oportunidades en este campo derivan en mejores oportunidades de empleos y movilidad social.

Se produjeron grandes cambios por la necesidad de adaptar los programas a los nuevos objetivos, desapareciendo aspectos del currículo vinculados a las humanidades y transmitiendo valores necesarios para fomentar el desarrollo.

Es importante seguir profundizando la teoría del Capital Humano, más allá de la consideración de la educación como inversión o como factor del cual depende la distribución de ingresos. Una perspectiva con esta característica es ofrecida por Amartya Sen (2000), quien señala que “El desarrollo debe concebirse como un proceso de expansión de libertades reales que disfrutan los individuos” (19). En ese mismo orden de ideas, el término “ser capaz”, refiriéndose al concepto clave de su propuesta de desarrollo: el de capacidad y el funcionamiento. Para él “Un funcionamiento es un logro, mientras las capacidades son las habilidades para lograrlo” (36).

Por otra parte, es fundamental relacionar elementos como la capacidad y la libertad, que fomentan el desarrollo del hombre. En este sentido se concibe la educación como un todo en general, y por supuesto a la educación superior, como libertad fundamental y como libertad instrumental.

En cuanto la libertad fundamental, la educación amplía las capacidades humanas, mientras que la libertad instrumental, provee los medios para acceder mayores niveles de libertad. En este sentido, la educación permite al ser humano, aparte del desarrollo de sus capacidades, aumentar su capacidad para elegir el tipo de vida que desea llevar, es decir, para construir su bienestar e incrementar su capacidad de agencia, que no solo estaría orientada hacia el desarrollo de las habilidades laborales, en las se centra el enfoque del capital humano, sino también hacia otros tipos de logros centrados en los intereses políticos, sociales y culturales.

### **2.3.17. La Teoría del Capital Humano y su relación de con la Investigación**

De acuerdo a lo que se ha venido diciendo, se considera como capital humano la acumulación de inversiones en educación, formación en el trabajo, salud y otros factores que permiten aumentar la productividad del individuo y con ello lograr el mejoramiento económico; entendiendo por económico todas aquellas actividades que pueden crear ingresos o mejorar la calidad de vida tanto de una persona, como la de una población.

No obstante, todo lo anterior puede considerarse en el marco de lo prospectivo, por lo que se debe discernir en primer lugar sobre una de las fases iniciales de la inversión, la cual está constituida por el presupuesto, que en sí mismo se erige como uno de los factores importantes relacionados a la calidad de la Educación Superior.

En razón de ello, puede decirse que el logro de la máxima calidad requiere, entre otros elementos no menos importantes, de una optimización en los procesos de planificación y asignación del presupuesto a las Instituciones de Educación Superior, para que los egresados de las universidades del país, tengan un perfil de calidad acorde con la profesión a ejecutar y así contribuir con la demanda de recurso humano especializado en distintas áreas para contribuir a mejorar los niveles de vida.

La educación es un instrumento para el desarrollo de las capacidades de todas las personas, por lo cual, no debe concebirse, desde el mismo, una educación equitativa. El principio de equidad, sustancial a una educación desde el enfoque de las capacidades esta relacionada de las oportunidades para todos, especialmente para los desfavorecidos.

Tal ideal de educación equitativa, se plantea desde un contexto general de reconocimiento de la educación como fin, no solamente como medio para los propósitos de crecimiento económico. Esta distinción entre medios y fines esta entre las bases de la relación misma entre educación, crecimiento y desarrollo, como indica Sen (1998)

Hay una gran diferencia entre medios y fines. El reconocimiento del papel de las cualidades humana como motor de crecimiento económico no aclara cuál es la meta de crecimiento. Si, en último término, el objetivo es propagar la libertad de tener una vida digna, el papel del crecimiento económico consistirá en proporcionar mayor oportunidad para ellos y deberá integrarse a una comprensión mas profunda del proceso de desarrollo. (p. 89)

No debemos entender la educación solamente como inversión para obtener mayores producciones y crecimiento económico, sino como un elemento de crecimiento humano y social. En este sentido cobran gran importancia las inversiones

en educación que puede hacer un estado involucrado y preocupado en progresar en todos los ámbitos de la sociedad para su desarrollo, ya sea a nivel particular así como también en conjunto.

### **2.3.18 Conceptualización de Actitudes.**

Las actitudes son conjunto estable de sentimientos, creencias y tendencias del comportamiento, dirigidos hacia algún aspecto del mundo externo. (Greenberg y Baron, 1995, Pág., 176).

Las actitudes como expresiones de sentimientos de las personas se han considerados determinantes sobre la conducta, ya que están ligados a la percepción, a la personalidad y a la motivación. “Una actitud es un sentimiento o estado mental positivo o negativo de una disposición, conseguido y organizado a través de la experiencia, ejerce una influencia específica sobre la respuesta de la persona a los demás, a los objetos o las situaciones”. (Gibson, 1.994, pág., 131).

Las actitudes son las predisposiciones a responder de una determinada manera con reacciones favorables o desfavorables hacia algo. Las integran las opiniones o creencias, los sentimientos y las conductas, factores que a su vez se interrelacionan entre sí. Las opiniones son ideas que uno posee sobre un tema y no tienen por que sustentarse en una información objetiva. Por su parte, los sentimientos son reacciones emocionales que se presentan ante un objeto, sujeto o grupo social. Finalmente, las conductas son tendencias a comportarse según opiniones o sentimientos propios. Las actitudes orientan los actos si las influencias externas sobre lo que se dice o hace tienen una mínima incidencia. También los orientan si la actitud tiene una relación específica con la conducta, a pesar de lo cual la evidencia confirma que, a veces, el proceso acostumbra a ser inverso y los actos no se corresponden, se experimenta una tensión en la que se denomina disonancia cognitiva.

### **2.3.19 Características de las actitudes.**

Además de pequeñas diferencias entre los diversos autores, presentamos un esquema simplificado de las características de las actitudes:

En primer lugar debemos hacer énfasis, en que se trata de procesos derivados del aprendizaje, de la experiencia, y que por tanto se forman e integran a lo largo de la vida individual.

En segundo lugar, aunque derivadas de la experiencia y modificadas por la misma, ellas condicionan y modifican las experiencias siguientes y se reflejan en la conducta del sujeto.

Finalmente pueden distinguirse tres aspectos en toda actitud:

1. Objeto: Entendemos por objeto de la actitud todo aquello frente a lo cual el individuo puede reaccionar: personas, situaciones, ideas, objetos concretos, etc.
2. Dirección: La mayoría de los autores concuerdan en que las actitudes pueden localizarse a lo largo de un continuo afectivo, que puede caracterizarse, por los signos "positivo-negativo" o "aceptación-rechazo".
3. Intensidad: Las actitudes varían, no solamente en el continuo afectivo puro, sino también en la dimensión de la fuerza de la intensidad. ([www.monografia.com/caracteristicas/actitudes.htm](http://www.monografia.com/caracteristicas/actitudes.htm)).

### **2.3.20. Componentes de las Actitudes.**

Las actitudes están integradas por tres componentes básicos; un componente evaluativo, un componente cognitivo y un componente conductual, según (Greenberg y Baron, 1995), los las siguientes;

1. Componente evaluativo (sentimiento), se refiere a nuestro gusto o disgusto sobre cualquier persona particular, artículo o evento.
2. Componente cognitivo (conocimiento), es decir, lo que usted sabe acerca de algo. Estas creencias sean completamente verdaderas o falsas.
3. Componente conductual (comportamiento), pero es importante hacer notar que tal predisposición no realmente predice nuestra conducta.

Resulta difícil encontrar las relaciones fuertes entre actitudes y el comportamiento. Pero en la medida que se observen estos principios es viable mejorar el pronóstico del comportamiento tomando como punto de partida las actitudes:

- ✓ Las actitudes generales predicen mejor los comportamientos generales.
- ✓ Las actitudes específicas predicen mejor los comportamientos específicos.
- ✓ A menor tiempo pasado entre la medición de la actitud y el comportamiento, más fuerte será la relación entre ambos.

Por lo general las personas buscan consistencias entre las actitudes y su comportamiento, para que de esta manera parezca razonable y consistente.

### **2.3.21. Tipos de actitudes.**

La mayor parte de la investigación organizacional, han puesto especialmente en tres (3) actitudes;

- ✓ Satisfacción en el trabajo: se refiere a la actitud global de una persona hacia el trabajo que realiza. Si un individuo se encuentra satisfecho con el trabajo que lleva a cabo mostrará una actitud positiva hacia el mismo.
- ✓ Compromiso con el trabajo: se puede definir como el compromiso que una persona se identifica con su trabajo, le interesa en lo que realiza, participa de manera activa en lo que él implica y además considera su empeño importante para la valoración laboral.

- ✓ Compromiso organizacional: se refiere al grado en que un empleado se identifica con una organización específica y con sus metas, además sus deseos de quedarse con ella como integrantes.

### **2.3.22 Escala Likert**

Según Palella y Martins (2006) se refiere a el escalamiento Likert como: *un conjunto de ítems presentado en forma de afirmaciones o juicio ante los cuales se pide la reacción de los sujetos a quienes se le administra.(p.165)*. Es decir son alternativas flexibles en un nivel de conformidad de acuerdo con la aceptación y rechazo de acuerdo a planteamiento del objeto de estudio. Por lo tanto, la reacción está determinada por la percepción.

### **2.3.23.-Educación Superior**

Tal como lo especifica el Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2008), la Educación Superior es aquella que:

Tiene como objetivo continuar el proceso de formación integral del hombre; formar profesionales y especialistas y promover su actualización y mejoramiento conforme a las necesidades del desarrollo nacional y del progreso científico; igualmente fomentar la investigación de nuevos conocimientos e impulsar el progreso de la ciencia, la tecnología, las letras, las artes y las demás manifestaciones creadoras del espíritu, en beneficio del bienestar del ser humano, de la sociedad y del desarrollo independiente de la nación.(p.s/n)

En este sentido, se puede afirmar que la universidad constituyó la primera institución social que asumió la misión señalada en el párrafo precedente, aun cuando su primera función fue la docencia dirigida a la formación de teólogos, juristas y médicos, el paso del tiempo impulsó la constitución de nuevas profesiones y exigió a la universidad la incorporación de éstas. La universidad tiene la misión inherente de

crear conocimientos, por ello la función de investigación acompaña a la docencia, además la función de investigación va ligada a la extensión, la cual permite la interacción de la universidad con la sociedad.

Castellano (2009), describe la relación dialéctica entre estas dos funciones de la Educación Superior, de la siguiente forma:

Mediante la función de extensión los estudiantes y profesores a la vez que prestan un servicio público a los distintos sectores de la sociedad obtienen nuevos conocimientos y experiencias que contribuyen con la transformación de los currículos, las prácticas pedagógicas, los métodos de investigación; la obtención de orientaciones para nuevas líneas de investigación y prácticas de extensión, así como aprendizajes que refuerzan la responsabilidad social y los valores éticos y morales que deben acompañar la práctica de todo profesional universitario. (p.s/n)

De manera que, desde su génesis la Universidad ha venido contribuyendo con el desarrollo del trabajo científico y con los avances obtenidos en lo relativo a las tecnologías y a la innovación, en consecuencia con el desarrollo humano, social y económico. La educación y la ciencia constituyen las bases fundamentales en la construcción de la sociedad, nadie discute el lugar central que ocupan en el presente.

#### **2.3.24 La Educación Superior y la Economía en Venezuela**

En función de todo lo dicho anteriormente, es necesario conocer todos los aspectos que juegan un papel fundamental en el desarrollo de la actividad económica en una sociedad determinada. En el caso de la educación, específicamente la superior, se hace indispensable establecer una relación entre economía y educación.

La educación se ha establecido como una función indeclinable del estado y se ha convertido en objeto de estudio de economistas que aplican sus criterios e

instrumentos de análisis como un medio para determinar el papel desempeñado por el hombre en la actividad económica. A partir de los años 60, unida a las ramas clásicas de la economía se desarrolla la economía de la educación definida como: “La parte central de la ciencia económica que estudia los recursos humanos”. Este concepto concibe a la educación como una inversión en el ser humano que va a generar como resultado un capital, es decir incrementar la capacidad de productividad del hombre. (Asueta 2004, p.11)

El presupuesto en la educación indica las relaciones que existen entre los recursos empleados en formar las capacidades humanas, y los costos que intervienen en el cumplimiento del proceso instruccional. El presupuesto a través de los costos instruccionales y los resultados de su inversión revisten una gran importancia de estudio para determinar que cantidad debe invertirse para el desarrollo del capital humano.

En Venezuela desde los años 60 se inicia el estudio de costo y presupuesto de la educación superior, debido a los problemas que se confrontaron en este nivel en atención al acelerado crecimiento matricular que se ha venido acentuando y al consecuente aumento de los gastos observado hasta hoy. (Morles, 2003)

Aun en estas condiciones, el Estado Venezolano ha podido, hasta el momento, cubrir el gasto en Educación Superior; pero los problemas económicos que actualmente enfrenta el país, hacen pensar que si no se racionaliza el gasto o se promueve otras formulas para su financiamiento es probable que se limite el funcionamiento y desarrollo de este nivel educativo.

De ahí que la problemática que origina el funcionamiento de la Educación Superior lleve a considerar la eficiencia del gasto como uno de los objetivos prioritarios en que debe basarse toda política educativa.

A partir de los años 70 el Ministerio de Educación promueve seminarios y proyectos de investigación con la finalidad de estudiar los costos en educación. En los mismos participaron varios países latinoamericanos, entre los cuales Colombia quedó encargada del estudio de los costos a nivel superior, para establecer un modelo metodológico de costos universitario, con el objeto de programar el presupuesto de gasto en relación a la cantidad de alumnos a quienes se les imparte enseñanza.

El estudio de los costos en educación y en particular los costos de la Educación Superior adquiere significado a la luz de una política educativa enmarcada dentro de la política general de desarrollo, que defina la relación de la educación con las otras funciones inherentes al Estado. Los recursos financieros que el estado invierte en servicios educativos son cada día más elevados incrementando los costos sin satisfacer en su totalidad la demanda de la población, ni la cantidad de egresados.

El gasto de Educación Superior depende en su estructura y organización académico-administrativa, de la asignación de los sueldos del personal docente, administrativos, obreros y mantenimiento de locales y demás recursos necesarios para llevar a cabo su funcionamiento.

Es importante señalar que el esfuerzo financiero que el Estado Venezolano dedica a la educación, se manifiesta en los altos niveles de participación del presupuesto educativo en el presupuesto nacional, el cual tiene mayor relevancia en la Educación Superior.

El crecimiento acelerado del presupuesto asignado a la Educación Superior no tiene sus causas únicamente en el crecimiento matricular y en la inflación, sino también se señalan las siguientes causas determinantes: Protección socio - económica; aumento de docentes, diversificación del numero de instituciones y del numero de programa de posgrado y aumento de sueldo, salarios y beneficios socio - económico de profesores empleados y obreros. También los programas vinculados con las actividades básicas (enseñanza, investigación y extensión) han alcanzado valores preocupantes. (Morles op.cit)

Frente a esta situación el estado Venezolano a través de las universidades, ha puesto en práctica nuevos modelos de gestión e innovación con el fin de que las instituciones de Educación Superior se avoquen a incrementar algunas de sus fuentes de autofinanciamiento como son los ingresos provenientes de la modalidad de estudios a distancia, el ingreso por concepto de matrícula de alumnos regulares.

En el proyecto de la Ley de la Educación Superior se establece la creación del Fondo de Financiamiento para la Educación Superior que consiste en un organismo con autonomía e independencia de decisiones y funcional para la búsqueda y manejo de las diversas fuentes de financiamiento, y en la aplicación de recursos a nivel de los programas permanentes en la educación superior, así mismo, la demanda social de la educación superior, la cual mantiene una tendencia creciente a través del tiempo, no puede ser satisfecha por el aporte del Estado, siendo éste el papel del Fondo de Financiamiento.

### **2.3.25 Mecanismos de Financiamiento de la Educación Superior**

En Venezuela, así como en muchas naciones latinoamericanas, el mecanismo preferente de financiamiento, consiste en asignaciones presupuestarias anuales

otorgadas automáticamente en beneficio de las universidades públicas, poseen un carácter institucional, sin estar relacionadas a funciones específicas, metas o propósitos. En general, tales asignaciones consisten en un subsidio o donación, sin exigencias para el beneficiario y sin suponer un contrato vinculado a determinados volúmenes o a criterios de calidad, eficiencia o equidad.

Al respecto Greco (2009), puntualiza que, el sistema público de Educación Superior suele emplear un conjunto de otros mecanismos suplementarios de financiamiento. Entre ellos menciona:

- Recursos públicos adicionales (refuerzos presupuestarios, fondos concursales, subsidios, fondos para obras, entre otros).
- Recursos de la cooperación internacional.
- Recursos provenientes del sector privado (matrículas, subsidios, donaciones, etc.)

Se pueden resumir las características de los mecanismos de financiamiento a la Educación Superior en que a través de los mismos:

- Se beneficia casi exclusivamente a las instituciones estatales.
- El monto global asignado se determina sobre la base del presupuesto anterior.
- La formulación es practicada por organismos fiscales, separado de los Ministerios de Educación.
- La distribución entre instituciones se fija por un criterio histórico.
- Los fondos asignados suelen reflejar una red intrincada de influencias y relaciones de peso y poder político.
- Las instituciones públicas sujetas a esta modalidad se hallan bajo el “efecto Trow”; esto es, ellas se vuelven más y más dependientes del gobierno a medida

que aumenta la proporción de recursos asignados por el Estado, pero éste no se halla en condiciones de usar ese poder de manera efectiva. La regla de esta paradoja parece ser: “mientras mayor la dependencia de las universidades del financiamiento estatal, más impotente el gobierno para usar sus instrumentos financieros como una palanca de políticas o de control” (Trow, 1989).

- En cuanto al uso interno de estas asignaciones, presentan un grado alto de rigidez, por cuanto la mayor parte deber destinarse a cubrir gastos de personal. El automatismo es doble: respecto del Estado que desembolsa cada año los fondos y respecto de las instituciones que aplican la proporción más considerable a cubrir la planilla salarial. La regla, por lo tanto termina siendo: a mayor personal dependiente, mayor es el subsidio requerido para la continuidad y mayores las posibilidades de pelear por incrementos presupuestarios.
- 
- En suma, esta modalidad de coordinación y financiamiento de la educación superior, genera un contexto que no estimula los procesos de mejora de la calidad, la equidad y la eficiencia de las instituciones públicas y conduce, eventualmente, a mantener un statu quo en las relaciones entre instituciones, Estado y mercado.

El otro aspecto a enfatizar de la experiencia internacional es la tendencia a separar las actividades de enseñanza e investigación en los esquemas de financiamiento. La evidencia internacional muestra que con mayor frecuencia los países estructuran sistemas específicos para financiar las actividades de investigación científico - tecnológicas de las universidades, sistemas, que por lo general, se organizan de manera federal y conforme a fondos concursables. (Greco, 2009 p. 45)

El financiamiento de los gastos y la inversión en las Instituciones de Educación Superior Públicas en Venezuela provienen en primer lugar, de la asignación

presupuestaria inicial que otorga el Estado Venezolano directamente a cada Institución, a través de la Ley de Presupuesto y en segundo lugar, de transferencias que realiza la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) sobre el presupuesto que mantiene centralizado y que en su mayor parte le es asignado como un porcentaje de la nómina del personal activo y jubilado de cada universidad.

Es importante añadir que en la Ley de presupuesto, también se contemplan subsidios a las Instituciones Privadas y las Universidades que atienden estudiantes provenientes de la Misión Sucre, reciben un complemento a su presupuesto para tal fin. Regularmente, los créditos presupuestarios asignados al inicio del ejercicio, a través de la Ley de Presupuesto anual y las transferencias realizadas por la OPSU, no permiten a las Instituciones de Educación Universitaria, financiar la totalidad de sus gastos y realizar las inversiones requeridas; en consecuencia, durante cada ejercicio fiscal el Estado se encuentra en la obligación de otorgar créditos adicionales a los presupuestos universitarios:

### 2.3.26 Procedimientos para la asignación y gestión de recursos financieros

#### Cuadro N° 1

#### DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA A NIVEL NACIONAL

| <b>INSTITUCIONES</b>                    | <b>2008</b>      | <b>2009</b>      | <b>2010</b>      | <b>2011</b> |
|---|------------------|------------------|------------------|-------------|
| UNIVERSIDADES NACIONALES                | 4.590.328.455    | 7.036.661.367,00 | 7.101.661.771,00 | ND          |
| INSTITUTOS Y COLEGIOS UNIVERSITARIOS    | 1.052.080.516    | N.D              | 1.328.751.819,00 | ND          |
| SUBSIDIO A INSTITUTOS DE EDUC, SUPERIOR | 51.818.829,00    | N.D              | ND               | ND          |
|   | 5.694.227.800,00 |                  |                  |             |

**Fuente:** Ley de Presupuesto 2010 y Memoria y cuenta 2010 del MPPEU

En lo que se refiere a cómo se asignan los recursos a las universidades públicas por parte del Estado, lo cierto es que hasta hace pocos años, ésta acción se basaba simplemente en la participación que históricamente se había dado a cada institución, lo cual significaba que los montos asignados por el Ministerio de Educación eran más el producto de la capacidad de negociación de los rectores, o de sus afinidades políticas, que de factores de mayor validez. A partir de 1995, sin embargo, se inicia un proceso de ajuste con la introducción de indicadores de gestión, a efectos de evaluar la relación costos-beneficios. (Morles, 2003 p. 54)

En este sentido, el CNU adoptó la decisión de asignar los presupuestos en función de un conjunto de indicadores tales como los de: números de estudiantes y graduados, actividad de investigación, proyectos especiales y actividad de postgrado. Y a partir del año 2000, se incorporan otros indicadores, como el número de jubilados programados por la institución y la relación empleado-profesor. (Morles, 2003 p.54)

Para definir los procedimientos para el gasto de las instituciones de educación superior, Morles (2003) señala que, lo normal es la elaboración de presupuestos anuales que aprueban los Consejos Universitarios o el Ministerio de Educación Superior, según el caso:

En los cuales se definen diez programas, los tres primeros relacionados directamente con las misiones fundamentales de enseñanza, investigación y extensión y los siete restantes con acciones de dirección y apoyo. Estos programas definen los tipos u objetos de los ingresos y gastos de la institución, los cuales se clasifican en varias categorías: gastos de personal, materiales, servicios generales, activos reales y transferencias. De modo que por una parte se establece lo que se va a gastar y el origen de su financiación (p.55)

Indistintamente de la serie de interpretaciones que pueden hacerse sobre la política de financiamiento que se escoja para cubrir las necesidades de la educación superior,

existe un consenso en el subsistema universitario sobre necesidad de incrementar los recursos y en la prioridad que debe darse a la promoción de la eficiencia, y la calidad en el sistema. En general, las reducciones de presupuesto se perciben como reducciones a la autonomía universitaria, a partir de la implementación de estándares de insumos y procesos por encima de criterios de rendimiento y calidad (Greco, 2004 p. 17).

Según el autor señalado, el sistema universitario aún no ha sentado las bases de su desarrollo en una política que observe criterios de pertinencia que pongan en relación el rendimiento de cada institución con las necesidades sociales. Y añade “Si bien es verdad que la cultura de la evaluación contribuirá a ello, el fortalecimiento de la gestión de las universidades aún no se ha concretado suficientemente”.

### **2.3.27. Políticas públicas de transformación de la Educación Superior venezolana.**

El Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013, denominado Proyecto Nacional Simón Bolívar - Primer Plan Socialista (PPS), plantea las siguientes directrices que conforman los siete ejes estratégicos, a los cuales debe alinearse el sector de la educación universitaria en la Venezuela actual:

- Nueva ética socialista, que propone la refundación de la Nación Venezolana, que basa sus raíces en la fusión de valores y principios avanzados de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Bolívar.
  
- La suprema felicidad social que representa

La visión a largo plazo que tiene como punto de partida la construcción de una estructura social incluyente, formada por una nueva sociedad de incluidos, un

nuevo modelo social, productivo, socialista, humanista, endógeno, donde todos vivamos en similares condiciones rumbo a lo que decía Simón Bolívar. “La Suprema Felicidad Social”

- Democracia Protagónica Revolucionaria, a través de la que “se consolidará la organización social, a fin de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario del individuo.”
- Modelo Productivo Socialista, buscando “la eliminación de la división social, de la estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital.”
- Nueva Geopolítica Nacional: Por medio de la modificación de la estructura socio-territorial de Venezuela se persigue “la articulación interna del modelo productivo, a través de un modelo de desarrollo territorial desconcentrado, definido por ejes integradores, regiones programa, un sistema de ciudades interconectadas y un ambiente sustentable.” Venezuela: Potencia Energética Mundial, posibilitando

Una estrategia que combine el uso soberano del recurso con la integración regional y mundial. El petróleo continuará siendo decisivo para la captación de recursos del exterior, la generación de inversiones productivas internas, la satisfacción de las propias necesidades de energía y la consolidación del Modelo Productivo Socialista.

- Nueva Geopolítica Internacional, con la construcción de un mundo multipolar que implica

La creación de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía unipolar, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y la

garantía de paz, bajo la profundización del diálogo fraterno entre los pueblos, su autodeterminación y el respeto a las libertades de pensamiento.

Basado en ello, las Instituciones de Educación Universitaria deben desarrollar sus planes dentro del esquema del **Plan de Desarrollo de la Nación**, de la siguiente manera:

**Cuadro N° 2**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>Directriz:</b>  | II Suprema Felicidad Social   |
| <b>Objetivo:</b>   | Promover una ética, cultural y educación liberadoras y solidarias                               |
| <b>Estrategia:</b> | Profundizar la universalización de la Educación Bolivariana                                     |
| <b>Política:</b>   | Garantizar los accesos al conocimiento para universalizar la educación superior con pertinencia |

Adicionalmente, con el fin de garantizar los accesos al conocimiento para universalizar la educación superior con pertinencia, el Estado Venezolano creó dos misiones, denominadas Alma Mater y Sucre.

La Misión Sucre, se crea en Venezuela para garantizar el derecho universal de la educación superior gratuita, se adscribe al Ministerio de Educación Superior y tiene como objetivo desarrollar y ejecutar planes y programas destinados a garantizar el legítimo derecho de los bachilleres, a la educación superior venezolana.

La Misión Alma Mater se creó en Marzo de 2009, con el fin de impulsar la transformación de la educación universitaria venezolana y propulsar su articulación institucional y territorial, en función de las líneas estratégicas del Proyecto Nacional Simón Bolívar, garantizando el derecho de todas y todos a una educación universitaria de calidad sin exclusiones.

El Gobierno Venezolano se ha planteado la transformación de 29 Institutos y Colegios Universitarios Oficiales dependientes del Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior, en Universidades Nacionales Experimentales que se integrarán a la Red de Universidades Alma Mater. Además, se han planteado crear las siguientes instituciones:

- 17 Universidades Territoriales.
- 10 Universidades Especializadas.
- 2 Institutos Especializados
- La Universidad Bolivariana de Trabajadores “Jesús Rivero”
- La Universidad Nacional Experimental de los Pueblos del Sur.

Las universidades territoriales estarán vinculadas a la vocación y necesidades productivas, sociales y culturales de espacios territoriales determinados y las Universidades Especializadas buscan constituirse como redes nacionales, con núcleos y conexiones con las universidades territoriales, a la vez que se crean para contribuir con el desarrollo profesional de los docentes, el fortalecimiento de la investigación pertinente, la constitución de redes de innovación y el mejoramiento de los programas, así como la producción de textos y materiales educativos en cada área de especialización.

### **2.3.28. Sistemas y Subsistemas de la Educación Superior**

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (MPPEU), representa el órgano rector de las políticas de educación superior de la República Bolivariana de Venezuela. Las competencias del MPPEU están orientadas a planificar, dirigir y coordinar actividades inherentes a la asesoría, ejecución,

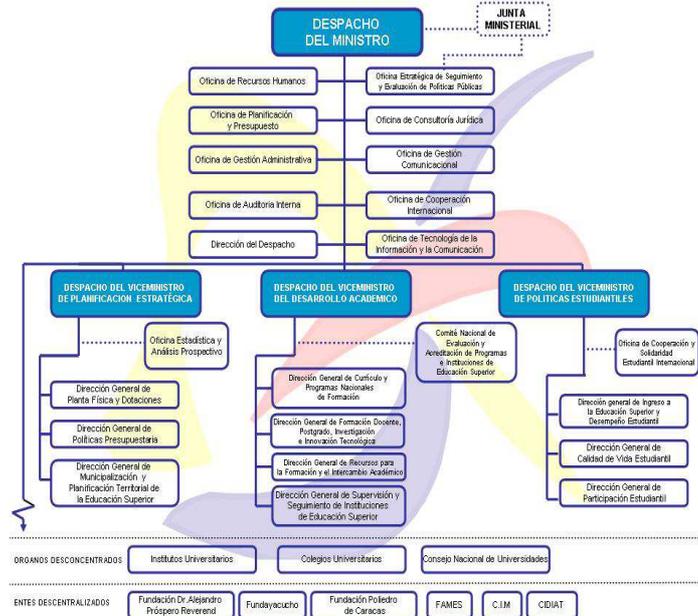
seguimiento, evaluación, control y difusión de las políticas académicas y estudiantiles a fin de fortalecer la calidad, equidad y pertinencia social de la educación universitaria, en concordancia con las políticas del Estado Venezolano.

En el organigrama presentado en la Figura 1, se refleja la estructura del Ministerio, la cual se conforma por los Despachos del Ministro con diez oficinas de apoyo y los Viceministros de Planificación Estratégica, Desarrollo Académico y Políticas Estudiantiles.

El Despacho del Viceministro de Planificación Estratégica cuenta con una Oficina de Apoyo y 3 Direcciones, el Viceministro de Desarrollo Académico cuenta con un Comité de Apoyo y 4 14 Direcciones y el Despacho del Viceministro de Políticas Estudiantiles dispone del apoyo de una Oficina y tiene a su cargo 3 Direcciones. En dos niveles inferiores, dependen del Ministerio los órganos desconcentrados y los entes descentralizados.

### Cuadro N° 3

#### Organigrama Del Ministerio Del Poder Popular Para La Educación Universitaria



Fuente: Ministerio para el Poder Popular de Educación Universitaria

Los órganos desconcentrados comprenden los Institutos Universitarios, los Colegios Universitarios y el Consejo Nacional de Universidades (CNU), quien es el órgano encargado de asegurar el cumplimiento de la Ley de Universidades, coordinar las relaciones entre las Universidades y con el resto del sistema educativo, armonizar sus planes docentes, culturales y científicos y planificar su desarrollo. El CNU se encuentra conformado por un Secretario permanente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) como Asesoría Técnica y el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado. Sin embargo, el Ministerio tiene planificado a corto plazo integrar a la OPSU con el Ministerio y en consecuencia, está sufriendo una reestructuración.

La OPSU cuenta con las siguientes Fundaciones:

- Fundación para el Servicio de Asistencia Médica Hospitalaria para Estudiantes de Educación Superior. (FAMES), cuya misión es la creación, fortalecimiento y mantenimiento de la salud integral de los Estudiantes Universitarios.
- Fundación Gran Mariscal de Ayacucho (FUNDAYACUCHO) orientada a profundizar el incremento, la promoción y el otorgamiento de becas educativas nacionales e internacionales a estudiantes profesionales de escasos recursos económicos y con buen rendimiento académico.
- Fundación Poliedro de Caracas.
- Fundación Misión Sucre.
- Fundación Centro Internacional Miranda, que tiene proyectos centrados en el perfeccionamiento y difusión de estrategias de capacitación política y técnica, orientados a “hombres y mujeres venezolanos con alto compromiso socialista y con conocimiento teórico y técnico pertinente para profundizar en el proceso inédito de la revolución bolivariana”.
- Fundación Dr. Alejandro Próspero Reverend, la cual tiene como “fin estratégico institucional el formar estudiantes latinoamericanos, africanos y de El Caribe en el área de salud, con base al acuerdo denominado “Compromiso de Sandino”.

Por otra parte cabe señalar que la autoridad suprema en cada universidad pública, reside en el Consejo Universitario como órgano del Rector de los Vicerrectores y del Secretario, conforme a sus respectivas atribuciones, según el Art 24 de la Ley de Universidades vigente.

Particularmente, las Universidades con carácter experimental, tienen adicionalmente el Consejo Superior como máxima autoridad en lo que respecta a la formulación y ejecución de los planes de desarrollo. En el área académica de las

Universidades públicas venezolanas se presentan principalmente, dos estructuras organizativas distintas:

- Estructura por Facultades, Escuelas e Institutos.
- Estructura por Divisiones – Departamentos, Decanatos – Coordinaciones, Direcciones – Departamentos

En las primeras, los órganos de cogobierno, en orden jerárquico son: el Consejo Universitario, las Asambleas, los Consejos de Facultad y los Consejos de Escuela. Las autoridades centrales (Rector, Vicerrectores y Secretario) dirigen, coordinan y supervisan, en nombre del Consejo Universitario, el desenvolvimiento diario de las actividades académicas y administrativas. Son elegidos por el Claustro, duran cuatro años en sus funciones y no pueden ser reelectos para los mismos cargos en el período inmediato.

En las segundas, los órganos de cogobierno en orden jerárquico son igualmente los Consejos Universitarios, pero se diferencian por los Consejos Académicos, de Divisiones y Decanatos. En relación con el área administrativa, en ambas el Vicerrectorado Administrativo tiene a su cargo las Direcciones que se encargan de la administración, las finanzas, el capital humano, el presupuesto, la Seguridad y la planta física. Particularmente, las actividades de Planificación en algunas universidades dependen del Rectorado y en otras del Vicerrectorado Administrativo.

Con respecto a la Secretaría, cada una Universidad presenta una estructura particular. El régimen de las universidades privadas, es diferente, para su creación requieren la autorización del Ejecutivo Nacional, con la opinión previa y favorable del Consejo Nacional de Universidades (CNU) sobre su Estatuto Orgánico y sólo pueden abrir las facultades y carreras que apruebe ese Consejo.

En ellas por lo general existe un Consejo Superior o Fundacional, con representación de los entes promotores de su creación, personalidades de diferentes sectores de la vida nacional, directivos de la propia institución y, en algunos casos, representantes de sus profesores y estudiantes. Este Consejo es responsable de la designación del Rector, Vicerrectores y Secretario y de la supervisión general de la institución. Existe además un Consejo Universitario con funciones similares de universidades nacionales. A este organismo corresponde la aprobación o designación de los Decanos y Directores de Escuelas e Institutos.

En relación con los Institutos y Colegios Universitarios, según el reglamento que las norma, cada instituto y colegio tiene un Consejo Directivo y un Consejo Académico y las autoridades directivas de componen de un Director, Subdirectores y Jefes de División. Las Universidades administran 8 proyectos que comprenden:

- La Formación de Pregrado en Carreras Cortas (3 años) y en Carreras Largas (4 y 5 años)
- La Formación de Postgrado en los niveles de Especialización, Maestría y Doctorado.
- La generación, divulgación y aplicación del Conocimiento a través de la investigación
- El intercambio del conocimiento con la sociedad a través de las actividades culturales, deportivas y de interés social.
- La captación, permanencia y formación integral del estudiante.
- El fortalecimiento y desarrollo de la gestión científica, tecnológica y humanística.
- El desarrollo y mantenimiento de la infraestructura.

Por su parte, los colegios e institutos universitarios se han enfocado principalmente en la formación de pregrado en carreras cortas. Sin embargo, algunos han comenzado a ofrecer programas de postgrado y el objetivo del Ministerio es convertirlos todos en universidades.

**Cuadro N° 4**

**Número de Instituciones de Educación Superior a nivel nacional**

| <b>Instituciones</b>         | <b>Públicas</b> | <b>Privadas</b> |
|------------------------------|-----------------|-----------------|
| Colegios Universitarios      | 4               | 7               |
| Universidades Experimentales | 32              | 65              |
| Universidades autónomas      | 5               | 27              |
| <b>TOTALES.....</b>          | <b>60</b>       | <b>99</b>       |

**Fuente:** Ley de Presupuesto 2010 y Memoria y cuenta 2010 del MPPEU.

Es interesante, notar que el número de instituciones privadas supera al de las instituciones públicas. Por otro lado, cabe añadir que las universidades autónomas constituyen el grupo de instituciones de educación superior con más tiempo establecidas en el país, y son las que contienen mayor número de estudiantes.

De igual manera las Universidades Experimentales representa mayor cantidad en el sector público como el sector privado, donde se duplica el número de universidades privada comparada con las Universidades públicas.

### **2.3.29 Universidades Financiadas por la Gobernación del Estado Amazonas**

#### **2.3.29.1 .Estudios Universitarios Supervisados de la Escuela de Educación (UCV).**

La modalidad de Estudios Universitarios semi-presencial (E.U.S) adscritas a la Facultad de Humanidades y Educación, fue aprobada el 21 de noviembre de 1974, adscrita al Vicerrectorado Académico según normas emanada del Consejo Nacional de Universidades, a fin de implementar programas de educación a nivel superior destinadas a ofrecer oportunidades educativas a todas aquellas personas que deseen cursar una carrera universitaria y que por circunstancias de diversa índole no puedan asistir regularmente a los cursos.

Las actividades en los E.U.S se iniciaron en abril de 1975, sobre las bases de la enseñanza individualizada y fundamentándose en materiales impresos con carácter de autosuficiente (material de apoyo suficientemente amplio como para no necesitar profesor presencial). El sistema comenzó a operar sin poder ofrecer ningún tipo de recursos a los estudiantes a excepción de la asesoría individual para el manejo del material.

Los E.U.S.se integraron a la Escuela de Educación en Enero de 1980, haciéndose efectiva su integración en octubre del mismo año. El objetivo de la modalidad de E.U.S. al Sistema Educativo Venezolano, surge con el fin de aliviar la demanda que existe en la Educación Superior y dar una oportunidad para mejorar la formación profesional a una gran cantidad de individuos, que por actitudes y capacidades estén en condiciones de realizar estudios superiores sin necesidad de asistir regularmente a un aula.

De igual manera esta modalidad responde a un tipo de participantes que pueda costearse los gastos que ejercerá su educación contribuyendo a su vez aliviar un poco la situación económica de la Educación Superior.

A través de la implementación de los Estudios Universidad Central de Venezuela se pretende alcanzar los siguientes objetivos:

- Contribuir a formar un licenciado con una sólida cultura profesional que domine las disciplinas conexas a su función de docencia- investigación.
- Ayudar a que el estudiante logre su aprendizaje de tal manera que haga útil y significativo su pensamiento y su práctica.
- Proporcionar oportunidades de mejoramiento a profesionales que se desempeñan en diversas ramas de la docencia y la administración de la educación.
- Contribuir y formar un licenciado con sentido crítico y con suficiente capacidad técnico - científica para que pueda sumarse a la transformación del sistema educativo venezolano en sus diversos niveles, y con posibilidades para desarrollar una actividad creativa para el país.

El sistema de Estudios Universitarios Supervisados se fundamenta en el aprendizaje dirigido y supervisado a distancia. Este régimen de estudios posee la suficiente flexibilidad para permitir que cada estudiante progrese en la medida de su capacidad individual y del tiempo que le pueda dedicar a los estudios dentro de un régimen de semestre. El régimen de estudios es por periodos, créditos, prelación de asignatura.

### **Financiamiento de los EUS.**

El financiamiento de los E.U.S de la U.C.V. proviene principalmente a través de los ingresos propios. Los ingresos ordinarios provienen del presupuesto de la

Universidad Central de Venezuela y los ingresos propios provienen del pago de planilla de preinscripción, aranceles de la Universidad, lo cancelado por cada crédito, arancel de la facultad, y el valor de la matrícula. A través de estos ingresos propios se pretende que se autofinancien para luego contribuir a aumentar los recursos financieros de la Universidad.

La Ley Orgánica del Presupuesto contempla que la formulación ejecución y control presupuestario tanto para la administración centralizada como para los organismos descentralizados (empresas del Estado, instituciones o autónomos) deben estar basados en las técnicas de presupuesto por programa, el cual es obligatorio en su cumplimiento para todos los entes del Estado.

Los ingresos y egresos del sector universitario no se consideran como rentas o gastos públicos ni estarán sometidos al régimen del presupuesto Nacional, y su fiscalización se hará por funcionarios que le asigne el Consejo Nacional de Universidades, el cual le exige a cada universidad la presentación de presupuesto-programa sujeto al límite de los ingresos globales estimados, el cual será preparado conforme a los formularios e instructivos que el Consejo suministre a través de la O.P.S.U.

La coordinación de los E.U.S. establece reuniones con el director de la oficina de presupuesto a nivel de facultad y demás responsables asignados por las autoridades con el fin, de formular el presupuesto, previa revisión de criterios técnicos y de acuerdo a las directrices políticas e instituciones fijadas por el vicerrectorado administrativo y el Consejo Universitario.

Para elaborar el presupuesto de los E.U.S se utiliza el “Manual de formulación presupuestaria” el cual contiene las indicaciones generales o lineamientos, los procedimientos de trabajo, además de los instructivos utilizados para su formulación.

La presentación del presupuesto de gestión de E.U.S. evidencia la relación ingreso y gastos.

Presupuesto por ingreso:

Inscripción por créditos.

Constancia de Estudio

Constancia de Notas

Constancia de Culminación de Estudio

Derecho a reparación por materia

Derecho a adquisición de boletín informativo

Derecho arancelario

Ingreso por matrícula

Ingreso por preinscripción

El presupuesto de gasto se estructura de acuerdo al clasificador de partida vigente, lo que permite obtener una información detallada de los tipos de gastos ejecutables con la finalidad de cumplir con los objetivos propuesto por cada semestre.

### **2.3.29.2. Universidad Nacional Abierta (UNA)**

De acuerdo a la información suministrada por: Ministerio de Educación, Dirección de Educación Superior, esta fue fundada el 27 de septiembre de 1977, la Universidad Nacional Abierta es una institución pública con cobertura nacional y líder indiscutible en educación superior bajo la modalidad a distancia. Desde su creación y hasta la fecha, ha proporcionado la oportunidad de cursar estudios universitarios de alta calidad a la población aspirante a ingresar a la institución, sin importar la región del

país en que residan o las obligaciones que tengan, sean laborales, familiares, o de cualquier otra clase. La Universidad Nacional Abierta es considerada en la región como una excelente alternativa para la formación de profesionales altamente calificados, los cuales tienen comprobado éxito en su inserción en el exigente y competitivo mercado laboral venezolano e internacional.

Según, la Universidad Nacional Abierta (2005), curso introductorio. Describe la misión y visión de la institución:

### **Misión.**

La Universidad Nacional Abierta es una institución venezolana, oficial y experimental, organizada como un sistema de educación abierta y a distancia de alcance nacional y proyección internacional, dirigida a democratizar y masificar el acceso a una educación permanente de calidad y comprometida con el desarrollo del país a:

- Diversas poblaciones que por limitaciones de variado origen no han podido ingresar o continuar en el subsistema de educación superior y;
- Distintos sectores de la sociedad que requieren del servicio educativo.

Para el logro de sus propósitos, la Universidad emplea diferentes estrategias propias de la modalidad de educación a distancia, la investigación como una práctica institucionalizada así como variadas formas de articulación interinstitucional.

### **Visión.**

La Universidad Nacional Abierta será una institución de referencia nacional e internacional, en educación permanente, abierta y a distancia, reconocida por los siguientes rasgos:

- Clara vocación democratizadora de la educación.
- Abierta en espacio y tiempo para los demandantes del servicio educativo.
- Formadora de ciudadanos actualizados, emprendedores, críticos y con conciencia de participación ciudadana.
- Rectora de la Educación a Distancia en el país.
- Flexible y desburocratizada en su organización y funcionamiento.
- Calidad integral del servicio educativo que presta.
- Gran formadora de las poblaciones tradicionalmente excluidas de la educación.
- Gran capacitadora de los empleados al servicio del Estado venezolano en instituciones de alcance nacional.
- Institución que trasciende fronteras geográficas en su accionar.
- Utiliza de manera inteligente variados medios tecnológicos, incluyendo las tecnologías de la información y de la comunicación.
- Modelo de sintonía con las necesidades de su entorno y de articulación con las instituciones que tienen finalidades similares.

Es una institución de Educación Superior destinada a la formación de profesionales en áreas prioritarias del desarrollo social, mediante un sistema de educación abierta y a distancia, basado en medios modernos de comunicación.

Su sede central está ubicada en Caracas, pero su radio de acción abarca todo el territorio venezolano a través de Centros Locales y Oficinas de Apoyo. Según lo establecen sus Estatutos, la UNA es una Institución de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que actúa en régimen experimental de

acuerdo a la Constitución Nacional y las Leyes, correspondiéndole la prestación del servicio público de la educación superior. Su actividad educativa tiene como principio fundamental la libertad académica, materializada a través del ejercicio de la docencia, la investigación y la extensión universitaria, pues a través de estas actividades la Universidad garantiza la libre expresión en la difusión del pensamiento y en la producción y creación artística, humanística, científica y técnica.

**Universidad Nacional Abierta (UNA) - Centro Local Puerto Ayacucho.  
Amazonas**

La Universidad Nacional Abierta, se hace presente en el Estado Amazonas en el año 1978 con una oficina de apoyo dependiente del Centro Local Apure, con sede en San Fernando de Apure. En el año 2002, dicha Oficina de Apoyo es convertida en Centro Local Amazonas, según resolución C.S. 027/2002, fecha 30-10-2002. Para el lapso 2004-II cuenta con una matrícula de 226 estudiantes en Educación. Desde sus inicios el Centro Local Amazonas se ha desarrollado en cuanto a infraestructura y dotaciones, de manera que en la actualidad posee unas instalaciones bastante espaciosas, permitiendo a los estudiantes a disfrutar de los diferentes espacios físicos y beneficiarse de medios y recursos dispuesto para el desarrollo de las diferentes carreras que oferta esta modalidad a nivel nacional.

**Requisitos de Ingreso:** Los aspirantes a ingresar a esta Institución deben hacer su solicitud en el centro local más cercano a su domicilio, allí deberán demostrar su condición de bachiller. Según las disposiciones del Consejo Nacional de Universidades, los estudiantes que cursan estudios a distancia no requieren el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proceso Nacional de Admisión.

o

### **2.3.29.3 Instituto Universitario de Tecnología Amazonas (IUTAMA)**

Fundación La Salle de Ciencias Naturales, es una institución venezolana sin fines de lucro que se dedica a impartir educación técnica para el trabajo, a desarrollar investigaciones científicas relacionadas con las ciencias naturales y sociales propias de Venezuela y a transferir a las comunidades y relacionados las herramientas necesarias para ejecutar programas de extensión y producción que promuevan su autodesarrollo.

#### **Objetivos Estratégicos:**

- Incrementar los niveles de inclusión y permanencia de la población más necesitada en los servicios educativos ofrecidos por Fundación La Salle.
- Elevar el impacto de las acciones de investigación y extensión de Fundación la Salle en su entorno relevante.
- Incrementar el nivel de inserción laboral de los egresados de Fundación La Salle, de acuerdo con sus áreas de formación.
- Incrementar la incidencia de las acciones de Fundación La Salle en las actitudes y valores humano - cristianos de las comunidades atendidas.
- Incrementar las acciones de Fundación La Salle al desarrollo de procesos socioeconómicos sostenibles, acorde a los valores culturales de las poblaciones atendidas.
- Aumentar la participación de Fundación La Salle en el diseño e implementación de políticas públicas vinculadas a los procesos de desarrollo y crecimiento endógeno de la población venezolana en sus entornos propios.
- Elevar el nivel de responsabilidad ambiental de Fundación La Salle.

## **Visión**

Ser una institución científica educativa, de extensión-producción, integrada sinérgicamente, con excelencia y solidez. Reconocida regional, nacional e internacionalmente. Fundamentada en su concepción filosófica humano- cristiana. Apoyada en los avances científico-tecnológicos. Que cuenta con la voluntad, capacidad y compromiso de sus miembros para fomentar la dignificación y transcendencia de la vida y de la persona, en defensa y promoción de los valores culturales y ambientales de cada pueblo”. (<http://loe1.opsu.gob.ve.htm>).

## **Misión**

Servir a las comunidades más desasistidas, ajustándose a las necesidades y realidades de cada una de ellas, a través de la educación, la investigación, la extensión y la producción; con base en la cultura del trabajo, el hermanamiento y la solidaridad para enraizar a la gente en su región y darle instrumentos que faciliten su desarrollo personal y comunitario, teniendo como fin hacer realidad el Reino de Dios en la Tierra. (<http://loe1.opsu.gob.ve.htm>).

## **La Filosofía de Gestión**

La Filosofía de Gestión La Salle está alineada con su Misión. Se basa en la práctica de valores humano-cristianos, a través de la promoción y desarrollo del hombre, atendiendo fundamentalmente a los más desasistidos. Inspirada en el carisma de la obra misionera de Juan Bautista de La Salle (1651-1719), gran pedagogo francés y fundador de la congregación del Instituto de los Hermanos de las Escuelas Cristiana-La Salle.

La filosofía de formación integral del ser humano que pretende lograr la Fundación a través de sus Modos de Acción: Educación, Investigación, Producción y Extensión, es guiada por la Coordinación Nacional Humano-Cristiana. Esta Unidad promueve que los miembros de la Fundación La Salle desarrollen y vivan la filosofía de la institución en su quehacer diario. Entre sus objetivos está lograr que cada actividad que se realice desde la Fundación tome en cuenta el equilibrio entre los tres ejes fundamentales que rodean al hombre: el eje telúrico (terrenal o corpóreo), el eje cósmico o espiritual y el eje cultural-social.

Fundación La Salle de Ciencias Naturales lleva a cabo su labor a las poblaciones más desasistidas, a través de 4 áreas o modos de acción:

- Investigación.
- Educación.
- Extensión.
- Producción.

### **El Sub Campus Amazonas**

El Sub Campus Amazonas es un proyecto con la necesidad de sincronizarse con la población indígena y criolla del estado, dando respuesta a sus demandas de formación técnica, con el fin de permitirles una inserción laboral competitiva y calificada, que contribuye a superar la endémica dependencia del Amazonas venezolano con el centro del país.

En la actualidad funciona únicamente el Instituto Universitario de Tecnología Amazonas IUTAMA, mientras que el instituto de investigación se encuentra en proyecto. Este producirá investigación científica pura y aplicada acerca de las realidades culturales geográficas y naturales del Amazonas venezolano, para

contribuir a la definición de modelos de desarrollo sustentable y ambientalmente concebidos para la región.

#### **2.3.29.4. Universidad Experimental de las Fuerzas Armadas (UNEFA)**

Esta casa de estudios denominada por sus siglas UNEFA, inicia sus actividades como núcleo universitario en Amazonas 26 de septiembre del año 2005, cuando emprende las actividades académicas con un curso de inducción universitaria y para el año 2009, la matrícula de la UNEFA, llegaba a 1.184, y habían egresado 53 estudiantes (Guanipa, 2010 p. 111).

Cabe agregar que la matrícula de educación superior en el Estado Amazonas experimentó una expansión como nunca antes durante la última década, la UNEFA es la institución, de las cuatro que se han tomado en cuenta para este análisis, que tiene la matrícula más alta representando en el año 2010 el 13% del total de la matrícula de Educación Superior en el Estado Amazonas.

Resulta oportuno añadir que, los profesionales que han egresado de las instituciones de educación superior hasta el año 2010 sumaban 1.386, de los cuales el 15%, se titularon en la UCV-EUS; 4% en la UNEFA; 12% egresó del IUTAMA y 8% de la UNA; es decir que las universidades bajo análisis en este estudio, han producido en total el 39 % de los profesionales del Estrado, en otras palabras han enriquecido en casi el 40% el capital humano de la región, lo cual añade importancia a esta investigación. (op.cit)

## 2.4. Bases Legales

### 2.4.1 Marco legal de la Educación Superior en Venezuela.

Según la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 102.

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de las familias y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y en la ley.

En el artículo precedente destaca el carácter obligatorio y gratuito de la educación así como la responsabilidad del Estado, es un derecho humano que esta al servicio de la sociedad. Además se considera que la educación es un servicio público y se establece en las bases de diferentes corrientes de pensamientos y finalmente se fundamenta en una relación de participación entre el estado, la familia y por supuesto la sociedad, donde se promoverá el proceso de educación ciudadana.

**Artículo 109.** El Estado reconocerá la autonomía universitaria como principio y jerarquía que permite a los profesores, profesoras, estudiantes, egresados y egresadas de su comunidad dedicarse a la búsqueda del conocimiento a través de la investigación científica, humanística y tecnológica, para beneficio espiritual y material de la Nación. Las universidades autónomas se darán sus normas de gobierno, funcionamiento y la administración eficiente de su patrimonio bajo el control y vigilancia que a tales efectos establezca la ley. Se

consagra la autonomía universitaria para planificar, organizar, elaborar y actualizar los programas de investigación, docencia y extensión. Se establece la inviolabilidad del recinto universitario. Las universidades nacionales experimentales alcanzarán su autonomía de conformidad con la ley.

El estado deberá reconocer esta postura de la vida de las universidades que hacen vida activa en el país, donde ellas son participes en la transformación del país formando recursos humanos apto en el campo laboral, ofreciendo una formación de calidad y acorde a las exigencias de la sociedad para su progreso en los diversos aspectos (social, económico, cultural, político). Es importante destacar que la participación en financiamiento del estado en este nivel educativo es limitada y es por eso que las universidades tienen que recurrir a mecanismos eficientes para el uso adecuado de sus presupuestos. Y es porque la Autonomía Universitaria es considerada como una estrategia de sustentabilidad de éstas, que les permite funcionar plenamente ofreciendo educación de calidad y el estado deberá hacer su aporte para transformarlas en universidades de calidad y pertinencia.

**Artículo 110.** El Estado reconocerá el interés público de la ciencia, la tecnología, el conocimiento, la innovación y sus aplicaciones y los servicios de información necesarios por ser instrumentos fundamentales para el desarrollo económico, social y político del país, así como para la seguridad y soberanía nacional. Para el fomento y desarrollo de esas actividades, el Estado destinará recursos suficientes y creará el sistema nacional de ciencia y tecnología de acuerdo con la ley. El sector privado deberá aportar recursos para las mismos. El Estado garantizará el cumplimiento de los principios éticos y legales que deben regir las actividades de investigación científica, humanística y tecnológica. La ley determinará los modos y medios para dar cumplimiento a esta garantía. (39).

El artículo, afirma la función primordial del estado como principal ente encargado de contribuir en la financiación de la educación en todos los niveles del sistema educativo del país, como también financiar los proyectos especiales destinados las investigaciones, desarrollo de la tecnología, de ciencias, reestructuración académica y demás proyectos que fortalezcan la formación de

recursos humanos para el desarrollo del país. Además es importante contar el apoyo no solamente del estado, sino también, tener el apoyo de diversos sectores de la producción, como lo es el sector privado.

Por su parte, la educación es considerada un factor estratégico para la transformación social, la consolidación de la soberanía nacional y la construcción de una sociedad mejor. Todo ello se encuentra sustentado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) Artículo N° 102 y 103; adicionalmente, con respecto a la Educación Superior la nueva Constitución fortalece el Estado docente, la autonomía universitaria y la gratuidad total de la educación en todos los institutos oficiales. Lo cual, hace que el Ejecutivo Nacional se vea en la obligación y necesidad de aumentar significativamente el presupuesto de la educación, particularmente el del nivel superior, y de crear dos nuevos Ministerios, el de Ciencia y Tecnología (año 2000) y el de Educación Superior (año 2001), con lo cual se fortalece jurídicamente este sector. (Morles, 2003 p.13)

### **Ley Orgánica de Educación (1980)**

**Artículo 8.** La educación que se imparte en los institutos oficiales será gratuita en todos los niveles y modalidades. La Ley de Educación Superior en lo referente a este nivel de estudio y el Ejecutivo Nacional en la modalidad de educación especial, establecerán obligaciones económicas cuando se trate de personas provistas de medios de fortuna.

Es importante destacar este artículo, ratificando el apoyo del Estado hacia las Universidades, lo cual constituye una inversión de interés social, que obliga a todas aquellas personas beneficiadas a retribuir mayor bienestar a la sociedad para su desarrollo pleno en todos los aspectos (educativos, culturales, económicos, políticos, deportivos, entre otros) del país. El soporte del Estado es indispensable, pero este no debe ser único, hay que tomar en cuenta el interés de los demás antes no

gubernamentales que hacen vida activa en la sociedad para el desarrollo pleno de la Educación Superior.

En síntesis, se puede decir que los instrumentos jurídicos que rigen el funcionamiento de las instituciones de Educación Superior en Venezuela, son los siguientes: Los principios generales establecidos en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de Educación; las universidades autónomas se rigen por la Ley de Universidades, el Reglamento Parcial de esa Ley, dictado por el Ejecutivo Nacional en 1967 y por reglamentos internos dictados por los Consejos Universitarios. Las universidades experimentales y las instituciones de educación no reconocidas como universidades, se rigen por un Reglamento promulgado por el Ejecutivo Nacional en 1974, todas aquellas normas de la Ley de Universidades no relacionadas con la autonomía institucional que les son aplicables y por los reglamentos internos dictados por el Ministerio de Educación; y, las universidades privadas y otras instituciones de educación superior no oficiales se rigen por sus estatutos internos y por las normas académicas de la Ley de Universidades y de los Reglamentos oficiales que les sean aplicables.

### **Ley de Universidades.**

**Artículo 11.** En las Universidades Nacionales los estudios ordinarios son gratuitos; sin embargo, los alumnos que deban repetir el curso totalmente o parcialmente por haber sido aplazados, pagaran el arancel que establezca el reglamento.

Es importante establecer la gratuidad de los estudios ordinarios en las universidades, debido que los recursos es financiado por el estado realizando así grandes inversiones por considerar la educación un interés social que se retribuye al servicio a la comunidad.

**Artículo 13.** En la Ley de Presupuesto se incluirá anualmente con destino a las Universidades Nacionales una partida cuyo monto global no será menor del 1 ½ por ciento del total de rentas que se presupongan en dicha Ley.

No queda duda que el financiamiento de la educación es una obligación primordial del Estado, con las limitaciones de las propias leyes señalan. Sin embargo esta obligación debe ser recibida dentro del contexto global nacional de las rentas y gastos públicos de la República y las políticas diseñadas por los poderes nacionales existentes en la nación.

#### **Ley de Presupuesto del 2009 del Estado Amazonas.**

**Artículo 3.** La Distribución Institucional del Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2009, será aprobada mediante Decreto dictado por el Gobernador del Estado, en el cual precisará su distribución institucional condicionada de conformidad con lo dispuesto en el Parágrafo Único de este artículo y consiste en el detalle de los créditos presupuestarios acordados a presupuestarias a nivel de actividades y sub-partidas genéricas y específicas, sub específicas y otras desagregaciones de menor nivel que solo tendrán carácter informativo para fines administrativos y de control interno, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Orgánica de Administración Financiera de Estado Amazonas, publicada en Gaceta Oficial Año 16 N° 17 de fecha 02 de Julio del año 2009 extraordinaria .

Debido a la disminución del presupuesto a las gobernaciones y las alcaldías en el país, se ha ido minimizando la financiación para el desarrollo pleno de la Educación Superior, por lo cual el aporte dado por el ente estatal, en este caso la Gobernación del Estado Amazonas, no cubre los insumos de las universidades. Es por eso que la gobernación asumiendo su responsabilidad de estado cumple con el compromiso de financiarlas distribuyendo beneficios a través de la creación de decretos, por entender que las universidades son las responsables de generar conocimientos y formadoras de talento humano necesario para el desarrollo sostenibles de la Nación. Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica de Educación; las universidades autónomas se rigen por la Ley de Universidades, el Reglamento Parcial de esa Ley,

dictado por el Ejecutivo Nacional en 1967 y por reglamentos internos dictados por los Consejos Universitarios. Las universidades experimentales y las instituciones de educación no reconocidas como universidades, se rigen por un Reglamento promulgado por el Ejecutivo Nacional en 1974, todas aquellas normas de la Ley de Universidades no relacionadas con la autonomía institucional que les son aplicables y por los reglamentos internos dictados por el Ministerio de Educación; y, las universidades privadas y otras instituciones de educación superior no oficiales se rigen por sus estatutos internos y por las normas académicas de la Ley de Universidades y de los Reglamentos oficiales que les sean aplicables.

## **2.5. Sistema de Variables**

En atención a los objetivos planteados en esta investigación, se toman en cuentas las variables que a continuación se definen nominalmente:

**Aporte:** Es aquella contribución que alguien realiza a otro individuo o a una organización. (<http://www.definicionabc.com.economia/aporte>; En esté caso el aporte es de capital.

**Actitud:** son conjunto estable de sentimientos, creencias y tendencias del comportamiento, dirigidos hacia algún aspecto del mundo externo. (Greenberg y Baron, 1995).

**Alcance:** Eficacia, Objetivo; Seguimiento al objeto de estudio. (Diccionario, nuevo océano, 2008

**Cuadro N° 5**

**OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

| OBJETIVOS ESPECIFICOS  | VARIABLES   | DIMENSIONES    | INDICADORES                   | ITEMS |
|--|---|----------------|-------------------------------|-------|
| <p>Analizar los aportes asignados a la Educación Superior, previstos en la Ley de Presupuesto de la Gobernación del Estado Amazonas, para el ejercicio fiscal 2009- 2010.</p> <p>-</p> | <p><b>Aporte:</b> Es aquella contribución que alguien realiza a otro individuo o a una <u>organización</u>. En este caso el aporte es de capital.<br/> <a href="http://www.definicionabc.com.ec/onomia/aporte;">(http://www.definicionabc.com.ec/onomia/aporte;</a></p> | Proyecciones   | Incremento Anual              | 11,13 |
|  |   | Eficiencia     | Procesos Administrativos      |       |
|  |   | Desempleado    | Mercado laboral               | 12    |
|  |   |                |                               | 14    |
|  |   | Deficiencia    | Calidad del Servicio Prestado |       |
|  |   | Suficiencia    |                               |       |
|  |   | Insuficiencia  | Medios Materiales y Humanos   | 15,19 |
|  |   | 16,17          |                               |       |
|  |   | Espacio Propio | Espacio Físico                |       |

**Cuadro N° 6**

**OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

| <b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>   | <b>VARIABLES</b>   | <b>DIMENSIONES</b> | <b>INDICADORES</b> | <b>ITEMS</b>                                   |       |
|--|--|--------------------|--------------------|--|-------|
| Determinar la actitud de los coordinadores hacia los montos asignados a las diferentes Universidades para su funcionamiento. | <b>Actitud:</b> son conjunto estable de sentimientos, creencias y tendencias del comportamiento, dirigidos hacia algún aspecto del mundo externo. (Greenberg y Baron, 1995). | Proyecciones Anual | -Incremento Anual  | 11,13  |       |
| -  |  | Eficiencia         | .-Eficacia         |  |       |
|  |  |                    |                    | -Mercado laboral                               | 12    |
|  |  |                    | Desempleado        |  | 14    |
|  |  |                    | Deficiencia        | Calidad de Servicio Prestado                   | 15,19 |
|  |  |                    | Suficiencia        |  | 16    |
|  |  |                    | Espacio Propio     | -Medios Materiales y Humano<br>-Espacio Físico | 17    |

**Cuadro N°7**

**OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

| <b>OBJETIVOS ESPECIFICOS</b>  | <b>VARIABLES</b>  | <b>DIMENSIONES</b>                         | <b>INDICADORES</b>                                       | <b>ITEMS</b> |
|---|---|--|--|--------------|
| Generar información relevante sobre los alcances de los presupuestos asignados a las diversas casas de estudios universitarios en la región, como aporte a las futuras transformaciones y mejoras en el funcionamiento de las mismas. | <b>Alcances:</b><br>Seguimiento al objeto de estudio. (Diccionario, nuevo océano, 2008) | Calidad de la enseñanza                    | Incremento de Matricula                                  | 5            |
|   |   | Políticas Públicas                         | Relaciones Interinstitucionales.                         | 8            |
|   |   | Comportamiento de la Matricula Estudiantil | Deserción Universitaria<br>Prosecución<br>Ingreso-egreso | 18-20        |

**Ejecución Presupuestaria:** Consiste en poner en marcha los planes de presupuesto, es decir, realizar cada una de las actividades con las asignaciones específicas del presupuesto. **(Def. Op.)**

**Financiación.** Conjunto de recursos tanto monetarios como especies, ya sea de origen nacional o internacional captados en la correspondiente vigencia fiscal de diferentes sectores que integran la administración de la vida ciudadana en la ciudad. **(Bachenheimer, 2007)**

**Humano.** Relativo al ser humano, sus capacidades y potencialidades y que depende de ellas. **(Paulina Perla, 2007).**

**Universidades Privadas:** Las salvaguardadas o administradas por entidades o personas privadas. **(Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria, 2007)**

**Universidades Públicas:** Las salvaguardadas o administradas por un ente estatal, oficial o público. **(Ministerio del Poder Popular de Educación Universitaria, 2007)**

del gasto público y en ellos se contempla las diferentes alternativas de asignación de recursos para gastos e inversiones. **(Bachenheimer y Valencia, 2012).**

**Programa:** Grupo de actividades y sus medidas que son seleccionadas para alcanzar un objetivo cuantificable y alcanzable. **(Burbano, 1994, p.15).**

**Política Pública.** “Conjunto de acciones y omisiones que manifiesta una determinada modalidad de intervención del Estado en relación a una cuestión, que requiere la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil. Cuando una intervención puede inferirse una cierta direccionalidad, una determinada orientación normativa, que previsiblemente afectara el futuro curso del proceso social, entonces desarrollado en torno a la cuestión” **(Oszalak y O`Domenll, 1994:**

Soler (2012), resumiendo a Pérez (2006) especifica que, el p  
Ontoepistemológico:

Tiene que ver con la concepción que se tiene sobre Ontología, Epistemología y Metodología, se puede deducir que el paradigma que abarca estos tres aspectos comprende de forma global, primero lo que se quiere conocer, en ello incluye saber cuál es la faceta real de lo que aquí se investiga, segundo, se hace el conocimiento que se tiene de la realidad estudiada (teoría desarrollada y sistematizada respecto al tema en cuestión) y tercero se adquiere el método adecuado a seguir. (p.89)

En el mismo orden de ideas expresadas en el párrafo precedente, se afirma que el paradigma es un modelo de acción para la búsqueda del conocimiento (Martins, 2006); en atención a este planteamiento, es preciso señalar que en el estudio se asume desde el paradigma positivista, el cual según Pérez (2006) supone supuestos fundamentales en el plano ontológico *“Existe una realidad externa que funciona de manera determinada, independiente del investigador; tal realidad puede ser aprehendida y expresada en generalizaciones válidas universalmente independientes de las condiciones del espacio y del tiempo”*. (p.27)

fundamento del conocimiento son los hechos verificables, es decir la búsqueda de elementos que den una explicación lógica al comportamiento fenómeno objeto de estudio, buscando el acercamiento en todo momento a la objetividad. (Hurtado y Toro, 1997 p. 91) Además, requiere “*la elaboración de instrumentos no contaminados culturalmente, de manera que los datos reflejen la realidad de un modo objetivo y el investigador pueda permanecer neutral*” (op.cit p.30). Debido a ello, este tipo de investigación demanda que se tomen precauciones metodológicas necesarias para que el conocimiento que se obtenga cumpla con las características de ser verdadero, objetivo y neutral.

De manera que, en el plano metodológico se han aplicado los requisitos básicos que este paradigma demanda con sus respectivos análisis, explicación, derivación, sistematización, validación y explicación de la realidad desde el ámbito de la Educación Superior, mediante los instrumentos que se han considerado adecuados a la investigación, los cuales han permitido el hallazgo de información que se considera importante para la mejora y adecuación de las políticas presupuestarias dirigidas fundamentalmente a la Educación Superior en el Estado Amambay. En la continuación se ofrece una descripción de las estrategias metodológicas que se ejecutaron en el presente análisis.

encontrada. Hecho que coincide con lo que establece Pareña y Martins, P. cuanto al diseño no experimental:

El que se realiza sin manipular en forma deliberada ninguna variable. El investigador no varía intencionalmente las variables independientes, observa hechos tal y como se presentan en el contexto real y en un momento determinado o no, para luego analizarlos. Por lo tanto en este diseño el investigador construye una situación específica si no que se observan las que existen. Las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipuladas, lo que impide influir sobre ellas para modificarlas. (p. 76).

En este sentido, el presupuesto orientado a la Educación Superior se considera una variable independiente que no puede ser modificada, manipulada e inventada. Este presupuesto se encuentra en un patrón establecido, como es la Ley de Presupuesto de la Universidad diseñada por la Oficina de Planificación Proyecto y Presupuesto del ejercicio 2009-2010.

En 2do Lugar, el Diseño Bibliográfico también formó parte de la investigación fundamentada en Palella y Martin (2006) expresando lo siguiente: *Se fundamenta en la Revisión rigurosa y profunda de un material documental de la clase.*(p.96). Al respecto se considero importante el Análisis de la

explicado tenemos que en la investigación se hizo necesario implementar el **Investigación Documental** y luego para abarcar más sobre el tema del presupuesto se hizo necesario la **Investigación de campo**.

### **Investigación Documental**

Con la finalidad de extraer todas las informaciones relacionadas con el presupuesto que otorga la Gobernación del Estado Amazonas a la Fiscalía Superior en los Ejercicios Fiscales (2008-2009), se hizo necesario consultar fuentes documentales tales como : la Ley de Presupuestos, Memorias y Anuarios (2008-2012) las cuales se encuentran resguardada en la Secretaria de Planeación, Proyecto y Presupuesto.

Siguiendo a Ramírez (2004), se entiende que la investigación documental

Una variante de la investigación científica, cuyo objetivo fundamental es el análisis de diferentes fenómenos (de orden histórico, psicológico, etc.) de la realidad a través de la indagación exhaustiva, sistemática y rigurosa, utilizando técnicas muy precisas, de la documentación existente, que dirige

*La investigación de campo es aquella que consiste en la recolección de datos directamente de los sujetos investigados, o de la realidad donde ocurren los hechos (datos primarios), sin manipular o controlar variable alguna, es decir, el investigador obtiene la información pero no altera las condiciones existentes. De allí su carácter de investigación no experimental (p 31)*

En este sentido la recolección de datos en el campo de estudio, por medio de la aplicación de la Escala Likert, para lo cual fue necesario visitar las Casas de la Juventud de EUS-UCV, UNEFA, UNA, IUTAMA. Conocer la realidad de las instituciones estudiadas en su contexto, en tanto la actitud de los Coordinadores de la Juventud a los presupuestos que les asigna la Gobernación del Estado Amazonas, para develar algunos hallazgos que podrán ser considerados para la mejora del proceso de el diseño de planificación del presupuesto y por parte de la institución a nivel de política pública de aquí en adelante a otras universidades que no se reflejan en el Presupuesto del Estado Amazonas.

investigador mostrar con precisión los ángulos o dimensiones del problema de investigación, proporciona la facilidad de definir qué se medirá, sobre qué se recolectan los datos y el lugar donde se investigará. En el mismo orden Arias (2006), manifiesta que la investigación descriptiva:

Consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de esta investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere. (p.24)

El presente análisis, se ubica en el nivel descriptivo, debido a que se busca interpretar la realidad a partir de los datos recogidos tanto de las fuentes documentales, como de los obtenidos a partir de la aplicación de instrumentos diseñados para tal fin.

Asimismo, se tomaron en cuenta las características más importantes, de modo que fuese posible explicar el comportamiento del presupuesto dirigido a las actividades de estudio de nivel superior y sus efectos en el tiempo; y sobre todo para responder a la necesidad de describir el nivel de aceptación y /o rechazo por parte de los directores y coordinadores en cuanto a si este presupuesto cubre las necesidades del sector.

unidades de estudio... no hace falta hacer un muestreo cuando la población es conocida y se puede identificar cada uno de sus integrantes... es accesible, es decir, es posible ubicar a todos sus miembros... es relativamente pequeña (P.40)

De acuerdo al contenido de la cita, los investigadores consideraron que era necesario seleccionar una muestra para lograr el propósito de la investigación. Como la población es conocida, accesible y relativamente pequeña; es importante, en la opinión de Arias (2006) en este sentido, el cual expresa lo siguiente: *un muestreo Intencional u Opinático: selección de los elementos con base en criterios o juicios del investigador*. Por consiguiente, se habla aquí de un muestreo no probabilístico.

De manera que las personas escogidas para obtener la información, cumplieron con el criterio básico de ser los cuatro (04) Coordinadores de las Universidades involucradas en la investigación. Esto permite conocer las debilidades del presupuesto que influye en la Educación Superior del Estado y la disposición de los Coordinadores en mejorar las condiciones presupuestarias de la Universidad. A continuación se presenta un cuadro demostrativo de los sujetos encuestados.

Dada la naturaleza del estudio y los objetivos planteados en la investigación, se implementó una serie de instrumentos y técnicas de Recolección de datos.

Arias (2006), señala que las técnicas de recolección de datos “*son las formas o maneras de obtener la información y los instrumentos son los materiales que se emplean para recoger y almacenar la información*” (p.53).

Para la investigación Documental se utilizó la técnica Análisis documental a la referida Ley de Presupuesto del Estado Amazonas del fiscal 2009-2010, Sector 15 de Gastos no clasificados por donde se tiene presupuesto a la Educación Superior, el cual permitió abordar y desarrollar el marco teórico de la Investigación. Para el abordaje específico del tema que objeto de trabajo de investigación se llevaron a cabo los siguientes pasos:

- En primer lugar se llevó a cabo la revisión de libros y lecturas para detectar las referencias bibliográficas más apropiadas y relevantes al tema estudiado.

otras conceptualización de la encuesta es considerada como *una técnica para obtener datos de varias personas cuyas opiniones interesan al investigador utiliza un listado de preguntas escritas que se entregan a los sujetos que responde en forma anónima, las responde por escrito* (Palella y Martins, 2006, p.137).

Teniendo como instrumento el cuestionario de la Escala LIKERT. Las preguntas de la encuesta es medidas a través la escala Likert utilizada, donde las preguntas van orientadas a responder el nivel de satisfacción de los coordinadores de estudios de: UNEFA, IUTAMA, UCV núcleo Amazonas frente al presupuesto otorga la Gobernación del Estado Amazonas.

Para el momento de la construcción de este instrumento de recolección de información, se tomaron en cuenta los elementos que estos deben contener: Escala Likert y Guttman (en Namak, 2003):

Se construye una serie de ítems relevantes a la actitud que se quiere medir. Se elabora una serie de afirmaciones con un valor del 0 al 5. Se aplican los ítems a una muestra de jueces. Se ponderan los ítems (puntajes en función a la dirección negativa o positiva que se le quiera dar al relativo). Se procede a realizar el análisis de los ítems. Se llegan al diseño final de la escala. Se totaliza el puntaje.

Palella y Martin (2006) definen la validez “como la ausencia de sesgo. R la relación entre lo que se mide y aquello que realmente se quiere medir” (p misma se determinó mediante la técnica del Juicio de Experto, la cual consis

Entregarle a tres, cinco o siete experto en la materia objeto de estudio metodología y/o construcción de instrumento; un ejemplar del (s) instru (s) con su respectiva matriz acompañada de los objetivos de la investigación el sistema de variable y una serie de criterios para calificar las preguntas (p.147)

En este caso los expertos fueron: dos Administradores y un Planificador ellos con experiencia en el campo financiero a quienes se les solicitó formal valiosa colaboración para la presente investigación, luego se les suministró el instrumento a cada uno de ellos con sus respectivas escalas valorativas y revisión del contenido, lo que permitió que cada experto diera a conocer sus observaciones y evaluaciones. El resultado del instrumento aplicado a los expertos el tema fue de un 86%, lo que significa que tiene un nivel de validez muy alto para este trabajo de investigación.

como resultado 88% para el instrumento empleado; lo que significa que e alta confiabilidad y por tanto se concluye que el instrumento para la recolección de datos mide las variables objeto de estudio. (Ver Anexo N° ).

### **3.9.- Técnicas de Análisis de Datos**

Para que los datos sean de utilidad, se deben seguir una serie de procedimientos para organizarlos e intentar dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación. La información obtenida después de la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos se ha organizado para identificar los principales hallazgos encontrados, enmarcados dentro del problema de estudio. Los datos obtenidos han sido procesados por el programa MS Excel, el cual funciona bajo el sistema operativo Windows. Para ello se procedió a diseñar las tablas relacionadas con cada variable y correlacionadas entre sí. Es importante resaltar que este trabajo exige toda la atención necesaria que permitiera vaciar la información encontrada en la encuesta y presentar los resultados confiables.

En este capítulo se presentan los resultados de la investigación con sus respectivos análisis e interpretaciones de acuerdo a los datos recopilados por los investigadores para el estudio.

### **Presupuesto otorgado por la Gobernación del Estado.**

El propósito que guió la presente investigación consistió en analizar el Presupuesto que la Gobernación del Estado Amazonas otorga a las Instituciones de Educación Superior a través del Situado Constitucional previsto en la Ley de Presupuestos de los años 2009-2010. Considerando que uno de los factores que influyen en la Educación es el Presupuesto que a futuro genera cambios en la sociedad amazonense. En este lugar se presenta un breve análisis de la información proporcionada por la Ley de Planificación Proyectos y Presupuesto, análisis correspondiente a la información documental. Respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente a los años 2009-2010 se refleja que para el año 2009 el monto total del presupuesto asignado a la educación, fue de 508.735,00, y en el 2010 fue de 450.838,00, por lo que se puede decir que no se han generados cambios significativos o aumento en el presupuesto.

restricciones que inciden en la distribución del presupuesto en todas las acciones gubernamentales, y por ende la Educación Superior también se ve afectada por tales restricciones.

Sin embargo al observar los aportes otorgados por la Gobernación a la Educación Superior, se evidencia una realidad diferente, como puede observarse en el Cuadro N°6, que a continuación se presenta.

**Cuadro N° 9**  
**Presupuesto otorgado por la Gobernación del Estado Amazonas a la Educación Superior. Años 2008-2012.**

| <b>UNIVERSIDADES</b> | <b>2008</b>       | <b>2009</b>       | <b>2010</b>       | <b>2011</b>       | <b>2012</b>       |
|----------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| EUS-UCV              | 25.750,00         | 63.475,00         | 50.278,00         | 66.432,00         | 80.000,00         |
| IUTAMA               | 175.100,00        | 227.630,00        | 180.303,00        | 238.234,00        | 250.000,00        |
| UNA                  | 46.350,00         | 60.255,00         | 47.727,00         | 63.062,00         | 60.000,00         |
| UNEFA                |                   | 60.440,00         | 47.874,00         | 63.256,00         | 70.000,00         |
| <b>Total</b>         | <b>247.200,00</b> | <b>411.800,00</b> | <b>326.182,00</b> | <b>430.984,00</b> | <b>460.000,00</b> |

**Fuente:** Secretaría de Planificación, Proyectos y Presupuesto de la Gobernación del Estado Amazonas (2012).

También se evidencia un considerable aumento a la asignación concebida para la Educación Superior (EUS) en el año 2009 respecto al año anterior, una variación de 2,46, es decir, un 246%, lo cual junto a la incorporación de la UNEFA a la partida presupuestaria ese mismo año, constituyó un aumento del 166% del presupuesto asignado a la Educación Superior. Mientras que la UNA, recibió un 18,7%, en el 2008, para pasar a recibir un 22,80% durante los años 2009, 2010 y 2011 respectivamente. Y en el año 2012 recibió un 12,80% del total de la asignación.

Otro elemento de importancia a considerar, es el hecho que la institución que cuenta con la mayor proporción asignada del total destinado a la Educación Superior es el IUTAMA, cuyo monto asignado es de 70% en el 2008, 55% en el 2009, 55% en el 2010 y 55% en el 2011 respectivamente. Tal deferencia obedece al hecho que, esta institución cuenta con una alta dependencia de la Gobernación por ser originaria de la región, creándose para responder a las necesidades de la misma. Hay que resaltar el hecho que a pesar del recorte presupuestario hecho a la Gobernación, ésta ha mantenido su compromiso institucional como los centros educativos señalados.

En el período bajo análisis puede afirmarse que los montos del presupuesto dirigido a la Educación Superior en el Estado Amazonas por parte del

|         |             |               |               |               |      |
|---------|-------------|---------------|---------------|---------------|------|
| UNEFA   | 379.734.151 | 753.143.665   | 1.021.143.665 | 1.284.383.022 | 3.71 |
| Totales | 909.075.700 | 1.269.901.648 | 1.284.383.022 |               |      |

**Fuente:** Ministerio de Educación Superior (2011).

Se ha incorporado el cuadro N° 10, con la finalidad de comparar la asignación de recursos en ambas instancias (nacional y estatal). Lo primero que se evidencia es que IUTAMA no recibe ninguna asignación de parte del ejecutivo nacional precisamente por lo que se ha señalado antes, por ser una institución originaria del estado Amazonas y de dependencia estatal. Sin embargo se refleja que la mayor parte de la asignación en la asignación del presupuesto nacional se dirige hacia la UNEFA, que pasó de recibir un 9,6% del monto asignado en el 2008 a recibir 60% en el 2011.

Entre tanto, los EUS, pasaron de recibir 77,6% en el 2008 a un 33,8% en el 2011, una disminución considerable, no obstante esto podría justificarse desde el punto de vista oficial en el sentido que la UNEFA cubre una mayor matrícula que los EUS del estado Amazonas, no obstante la UNEFA tiene la desventaja de no contar con una institución propia hasta el momento, aunque en la actualidad cuenta con recursos adicionales provenientes del Ejecutivo Nacional y el Ejecutivo Regional.

asignación del aporte otorgado a la Educación Superior, por ello se sigue  
por Morles (2003), en cuanto a la financiación de este nivel:

A partir de 1995, sin embargo, se inicia un proceso de ajuste e  
introducción de indicadores de gestión, a efectos de evaluar la relación  
beneficios. En este sentido el CNU adoptó la decisión de asignar  
presupuestos en función de un conjunto de indicadores tales como los  
números de estudiantes y graduados, actividad de investigación, pro  
especiales y actividad de postgrado. Y a partir del año 2000, se incorpora  
indicadores, como el número de jubilados programados por la institución  
relación empleado-profesor. (p.55)

De lo cual, se puede inferir que la asignación otorgada por el Ejecutivo  
sigue los mismos criterios. Por otro lado, el monto asignado por la gober  
incide con mucha fuerza en estas casas de estudio, no obstante no puede a  
que tal asignación no sea necesaria. En función de conocer la importancia  
presupuesto para las instituciones beneficiadas, se aplicó un instrumento a  
Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior seleccionadas.

|                |          |            |
|----------------|----------|------------|
| Poco favorable | 1        | 25         |
| Indiferente    | -        | -          |
| Favorable      | -        | -          |
| Muy favorable  | 2        | 50         |
| <b>Totales</b> | <b>4</b> | <b>100</b> |

**Fuente:** Elaboración propia con información de los Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012)

En el cuadro N° 11, se observa que el 50% de las personas entrevistadas manifiestan una actitud favorable respecto a que la Gobernación de Amazonas envía los recursos a estas instituciones, no obstante se observa que estas personas no lo considera así; es interesante notar que tal opinión proviene de un representante de la UNEFA, lo cual expresa tal como se ha aclarado esta institución recibe una asignación adicional por el Ejecutivo Nacional, (ver cuadro N° 11) que la asignación otorgada por la Gobernación es mínima en comparación con el nivel nacional

asignar recursos a las Instituciones de Educación Superior, las respuestas se al manifestar una respuesta favorable afirmando un 50% que si es competencia del Gobernador hacerlo, y un 50% manifiestan que su actitud es poco favorable respecto, sugiriendo que no es competencia del Gobernador hacerlo. Ahora se ha aclarado anteriormente en el presente trabajo de investigación que la competencia de asignar recursos a la educación corresponde indistintamente a los niveles de la administración pública.

**Cuadro N°13.**

**Los recursos asignados a la Institución que usted gerencia son iguales a los asignados a otras universidades.**

| Alternativas        | Coordinadores |            |
|---------------------|---------------|------------|
|                     | F(x)          | %          |
| No sabe/no responde | -             | -          |
| No favorable        | -             | -          |
| Poco favorable      | 2             | 50         |
| Indiferente         | 2             | 50         |
| Favorable           | -             | -          |
| Muy favorable       | -             | -          |
| <b>Totales</b>      | <b>4</b>      | <b>100</b> |

**Cuadro N° 14.**

**Es necesario que el Ejecutivo Regional incremente anualmente los presupuestarios a la Educación Superior.**

| Alternativas        | Coordinadores |            |
|---------------------|---------------|------------|
|                     | F(x)          | %          |
| No sabe/no responde | -             | -          |
| No favorable        | -             | -          |
| Poco favorable      | -             | -          |
| Indiferente         | -             | -          |
| Favorable           | -             | -          |
| Muy favorable       | 4             | 100        |
| <b>Totales</b>      | <b>4</b>      | <b>100</b> |

**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de Instituciones de Educación Superior estudiadas. (2012).

Frente a la pregunta ¿Es necesario que el Ejecutivo Regional incremente anualmente los recursos presupuestarios a la Educación Superior? La respuesta de los entrevistados fue unánime, todos dieron una respuesta muy favorable por la conveniencia, no solo de revisar, sino incrementar el presupuesto de forma anual, aunque no se evidenció de parte de los coordinadores si ellos realizan la rendición de cuentas en el mismo periodo para el cual piden el incremento, lo que ayudaría a

**El incremento de los presupuestos mejora la calidad de los estudiantes universitarios en el Estado Amazonas.**

| Alternativas        | Coordinadores |            |
|---------------------|---------------|------------|
|                     | F(x)          | %          |
| No sabe/no responde | -             | -          |
| No favorable        | -             | -          |
| Poco favorable      | -             | -          |
| Indiferente         | 1             | 25         |
| Favorable           | 1             | 25         |
| Muy favorable       | 2             | 50         |
| <b>Totales</b>      | <b>4</b>      | <b>100</b> |

**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de Instituciones de Educación Superior estudiadas.( 2012).

Con respecto a la incidencia del presupuesto en la calidad de los estudiantes las opiniones estuvieron divididas, el 25% opinó que es indiferente en el sentido que el presupuesto no afecta la calidad de los estudiantes, otro 25% opinó que el presupuesto favorece la calidad de los estudiantes y un 50% dijo que es muy favorable para mejorar la calidad de los estudiantes.

|                     | F(x)     | %          |
|---------------------|----------|------------|
| No sabe/no responde | -        | -          |
| No favorable        | 1        | 25         |
| Poco favorable      | 1        | 25         |
| Indiferente         | -        | -          |
| Favorable           | 2        | 50         |
| Muy favorable       | -        | -          |
| <b>Totales</b>      | <b>4</b> | <b>100</b> |

**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

Asimismo, se hizo la indagación sobre las inversiones que hace la Universidad para llevar a cabo proyectos de investigación, dos asumieron estar en contra, uno poco favorable la inversión en este sentido, en otras palabras, las instituciones no estarían invirtiendo en esta área vital de la Educación Superior, entre tanto el 50%, refleja con su actitud que la inversión universitaria en este sentido es favorable. No debe olvidarse que la investigación es una de las misiones fundamentales de la enseñanza universitaria y por lo tanto, debe ser una prioridad para la inversión. Este hecho, uno de los indicadores que se consideran a nivel nacional a la hora de planificar el presupuesto. Refiriéndose a esto mismo, Morles (2003) expres

| Alternativas        | Coordinadores |            |
|---------------------|---------------|------------|
|                     | F(x)          | %          |
| No sabe/no responde | -             | -          |
| No favorable        | 1             | 25         |
| Poco favorable      | -             | -          |
| Indiferente         | 3             | 75         |
| Favorable           | -             | -          |
| Muy favorable       | -             | -          |
| Totales             | <b>4</b>      | <b>100</b> |

**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas. (2012).

Ante la pregunta ¿Recibe financiamiento por parte de otras instituciones dijo ser indiferente, refiriéndose a que otras instituciones no se comprometidas a invertir o financiar las universidades que se encuentran en a parte del Ejecutivo Nacional o Regional.

Respecto al trabajo en conjunto que debería existir entre las autoridades nacionales y regionales, los Coordinadores opinaron en un 25% estar en contra, otro 25% favorable y 50% dijo ser indiferente; en efecto los Coordinadores, indistintamente ellos lo perciben o no, existe una estrecha relación de colaboración entre las instancias de gobierno, puesto que las políticas diseñadas por el Ejecutivo Nacional son normativas y deben ser acatadas por los otros niveles; lo cual no quiere decir que lo mismo suceda en caso contrario, es decir, que el Ejecutivo Nacional a iniciativa regional, de hecho se evidencia en la inversión que hace el Ejecutivo Nacional a una Institución regional como el IUTAMA, la cual es nula.

En este sentido, el Ministerio de Educación Superior,(MPPE) tiene la responsabilidad de dictar normas aplicables a todo el sector de educación superior, muy especialmente, al subsector oficial o público; por ello, una instancia de gran importancia es la existencia del Consejo Nacional de Universidades.

El cuadro N° 19, evidencia que el 75% de los entrevistados manifiesta ser indiferentes y la actitud del otro 25% dijo no saber si el monto de la a recibida en el 2011 es igual a la del 2008. Se puede inferir que al momento de responder a esta pregunta, los entrevistados no tenían la información a la mano. Obstante, en el cuadro N° 6 se evidencia la respuesta proporcionada por el Regional, que como se dijo en su momento, manifiesta un incremento del 10% en el 2011 en comparación con el año 2008; sin embargo puede darse que en términos reales este incremento no sea significativo, pues hay que tomar en cuenta factores como la inflación, aumento de salarios, entre otras cosas.

Un aspecto importante a considerar en el análisis del financiamiento de la Educación Superior en el Estado Amazonas, es la distribución de los aportes de las instituciones. En este sentido, es de hacer notar la variedad de los tipos de instituciones estudiadas durante esta investigación.

En relación con la asistencia y orientación que se deberían proporcionar a las universidades a través de los procesos administrativos de la Gobernación de Amazonas (Planificación-Administración), la actitud fueron varias, con un total de 10 respuestas para cada opción: no sabe, poco favorable, indiferente y favorable; la asistencia que deberían recibir estas instituciones estarían dirigidas a la eficiente administración de los recursos.

**Cuadro N° 21**  
**Las Universidades planifican y elaboran el presupuesto de acuerdo a la realidad económica anualmente.**

| Alternativas   | Coordinadores |            |
|----------------|---------------|------------|
|                | F(x)          | %          |
| No responde    | -             | -          |
| No favorable   | -             | -          |
| Poco favorable | -             | -          |
| Indiferente    | -             | -          |
| Favorable      | -             | -          |
| Muy favorable  | 4             | 100        |
| Totales        | <b>4</b>      | <b>100</b> |

entre otros. Es lógico inferir que tales indicadores también son tomados en cuenta en la gerencia de todas las instituciones de Educación Superior al momento de elaborar sus presupuestos.

**Cuadro N° 22.**

**Los Servicios y criterios de administración en el Núcleo Universitario según los procedimientos administrativos de la Gobernación de Amazonas.**

| Alternativas        | Coordinadores |            |
|---------------------|---------------|------------|
|                     | F(x)          | %          |
| No sabe/no responde | -             | -          |
| No favorable        | -             | -          |
| Poco favorable      | -             | -          |
| Indiferente         | 1             | 25         |
| Favorable           | 3             | 75         |
| Muy favorable       | -             | -          |
| <b>Totales</b>      | <b>4</b>      | <b>100</b> |

**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas. (2012).

**Cuadro N° 23.**

**La Universidad presenta proyectos con la finalidad de solicitar aumento en el presupuesto.**

| Alternativas        | Coordinadores |            |
|---------------------|---------------|------------|
|                     | F(x)          | %          |
| No sabe/no responde | -             | -          |
| No favorable        | -             | -          |
| Poco favorable      | -             | -          |
| Indiferente         | -             | -          |
| Favorable           | -             | -          |
| Muy favorable       | 4             | 100        |
| Totales             | <b>4</b>      | <b>100</b> |

**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

Nuevamente se evidencia una actitud positiva al observar el cuadro N° 23. En esta ocasión, vez respecto a, si las universidades presentan proyectos con la finalidad de solicitar aumento anual en el presupuesto; todos los entrevistados manifestaron esta actitud como favorable. Este aspecto es importante, pues, en la elaboración de pre

**Cuadro N° 24.**

**La Gobernación del Estado Amazonas ofrece oportunidad de trabajo a los egresados de esta casa de estudio.**

| Alternativas        | Coordinadores |            |
|---------------------|---------------|------------|
|                     | F(x)          | %          |
| No sabe/no responde | 1             | 25         |
| No favorable        | -             | -          |
| Poco favorable      | -             | -          |
| Indiferente         | 2             | 50         |
| Favorable           | -             | -          |
| Muy favorable       | 1             | 25         |
| Totales             | <b>4</b>      | <b>100</b> |

**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas. (2012).

Al indagar sobre las oportunidades que ofrece la gobernación a los egresados de las distintas instituciones estudiadas, un 25% respondió que no sabe, 50% que es indiferente, y 25% que es favorable la ayuda que ofrece la Gobernación a los egresados, este aspecto está relacionado con los planes de desarrollo y la presupuestaria que diseña un Estado cuya finalidad última es enrumbar la

**La Universidad presta un buen servicio a la población estudiantil**

| Alternativas        | Coordinadores |            |
|---------------------|---------------|------------|
|                     | F(x)          | %          |
| No sabe/no responde | -             | -          |
| No favorable        | -             | -          |
| Poco favorable      | -             | -          |
| Indiferente         | -             | -          |
| Favorable           | -             | -          |
| Muy favorable       | 4             | 100        |
| <b>Totales</b>      | <b>4</b>      | <b>100</b> |

**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012)

Con referencia a los servicios que ofrece la Universidad a sus estudiantes la respuesta de todos los entrevistados fue muy favorable. Dentro de esta categoría se encuentra un abanico de posibilidades que van desde la enseñanza básica teórica, en aulas con una gran cantidad de alumnos, sin apenas ningún otro recurso adicional, hasta la enseñanza en clases muy reducidas, acompañadas de diferentes niveles de formación práctica, de seminarios, de servicios de orientación al estudio y la profesión, de sistemas de ayuda para el aprendizaje, más

|                |          |            |
|----------------|----------|------------|
| Poco favorable | 3        | 75         |
| Indiferente    | -        | -          |
| Favorable      | -        | -          |
| Muy favorable  | -        | 100        |
| Totales        | <b>4</b> | <b>100</b> |

**Fuente:** Elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

Ante la pregunta si ¿los medios materiales y humanos de la universidad son suficientes para cubrir la demanda? Las actitudes fueron uno en contra y tres favorables, lo cual contradice de cierta manera las opiniones expresadas en el N° 26, donde todos opinaron que los servicios ofrecidos eran muy favorables. Este aspecto está relacionado a los insumos que se requieren para ofrecer un buen servicio educativo, es decir, a elementos no elaborados que ingresan al sistema, tales como recursos humanos, financieros y físicos que ingresan a programas, actividades y servicios de una universidad. Cuando se asigna un presupuesto el mismo debe cubrir los insumos necesarios tomando en cuenta los parámetros habituales: la cantidad de alumnos, el área de estudio, la duración de la carrera y el tipo de institución, el estudiante, entre otros. Según evidencia la opinión expresada por los Coordinadores los insumos con los que cuentan las universidades no son suficientes para cubrir la demanda del sistema, lo que afecta la calidad del mismo.

De las Universidades estudiadas sólo una no cuenta con espacio físico p  
embargo la actitud de un Coordinador fue muy favorable, otro dijo  
favorable y uno indiferente, este aspecto es sumamente importante  
presupuesto, pues no es lo mismo, planificar para el mantenimiento  
infraestructura, que planificar para una construcción.

En cuanto al presupuesto asignado por la Gobernación a las casas d  
seleccionadas, este es el aspecto que consume la mayor parte del mismo, y  
opinión de los entrevistados la mayor proporción se destina a la  
mantenimiento, sin embargo no se cuenta con los datos requeridos para i  
exactamente la proporción que se destina a este aspecto. Resulta oportuno a  
cada institución además de disponer de personal suficiente y con la f  
adecuada para garantizar la totalidad de las actividades, tiene la obligación  
con la infraestructura académica (bibliotecas, laboratorios y redes de info  
administrativa y material que garantice el funcionamiento de los programas  
con la planta física adecuada

La matrícula de educación superior en el Estado Amazonas antes del 2000 experimentado una expansión sin precedentes (Guanipa y otros, 2010), sin embargo, en opinión de los Coordinadores entrevistados en los últimos años, ha sufrido un estancamiento en la demanda, especialmente en los EUS; con base a los resultados obtenidos en la búsqueda de información solo la UNA parece mantener sus niveles de demanda.

**Cuadro N° 29**

**Se cumplen con todos los servicios ofertados en esta casa de estudio**

| Alternativas        | Coordinadores |            |
|---------------------|---------------|------------|
|                     | F(x)          | %          |
| No sabe/no responde | -             | -          |
| En contra           | -             | -          |
| Poco favorable      | -             | -          |
| Indiferente         | -             | -          |
| Favorable           | 2             | 50         |
| Muy favorable       | 2             | 50         |
| Totales             | <b>4</b>      | <b>100</b> |

**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

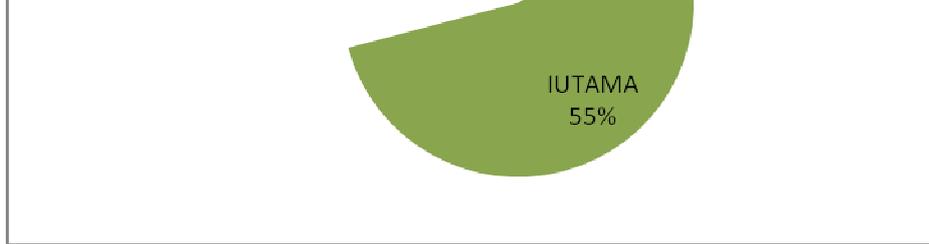
**El número de estudiantes egresados, es igual al número de ingresado.**

| Alternativas        | Coordinadores |            |
|---------------------|---------------|------------|
|                     | F(x)          | %          |
| No sabe/no responde | -             | -          |
| En contra           | -             | -          |
| Poco favorable      | -             | -          |
| Indiferente         | 3             | 75         |
| Favorable           | 1             | 25         |
| Muy favorable       | -             | -          |
| Totales             | <b>4</b>      | <b>100</b> |

**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

Frente a la pregunta ¿El número de estudiantes egresados, es igual al número de ingresados? La actitud expresada en un 75%, es que para los Coordinadores es indiferente si el número de egresados se corresponde con el número de ingresados. Este aspecto está relacionado con la calidad del sistema, ya que se espera que los estudiantes que ingresan a una institución educativa culminen con relativo éxito su carrera y ponga sus servicios a disposición del bien colectivo. Según, Guanais (2011, p.115), los profesionales egresados de las instituciones de educación superior...

constituido en un tema muy debatido y controversial, con relación al financiamiento de la educación superior. Si bien, la asignación constituye una de las expresiones de la política de Estado en educación, se ha podido verificar que también representa una constante preocupación por mejorar el uso de los recursos públicos y elevar la calidad de la enseñanza.



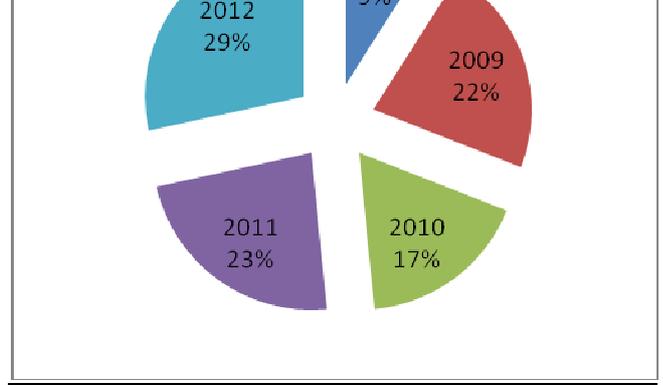
**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinador de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

Respecto a la ejecución presupuestaria correspondiente a los años 2009-2010 el aporte a las Universidades: **UNEFA, UNA y EUS- UCV** fue del 15% para ellas, mientras que para el **IUTAMA** el porcentaje fue superior el cual representa el 55% por lo que se infiere que no se han generados cambios significativos o aumento de presupuesto, sino por el contrario se ha reducido el monto asignado por el Ejecutivo Regional a la Educación Superior en el Estado Amazonas.



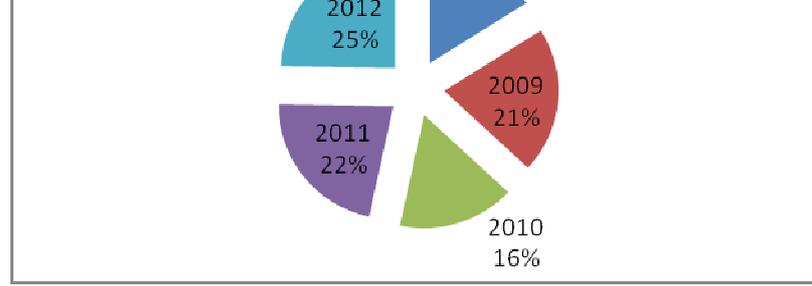
**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

Como resultado, se evidencia una disminución en el aporte presupuestal destinado a la Educación Superior de (UNEFA, UNA, UCV y IUTAMA) en el año 2010 en un 12-% ya que el mismo fue de 326.182 .00, y en relación con el año 2009 de Bs. 411.800,00, según información emanada de la Secretaría de Planificación y Proyectos y Presupuesto en la Ley de Presupuesto 2008-2012. Con base a lo anterior se puede afirmar que el presupuesto estatal presenta restricciones que inciden en la distribución del presupuesto en todas las áreas de acción gubernamental, y por lo tanto la Educación Superior también se ve afectada por tales restricciones.



**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

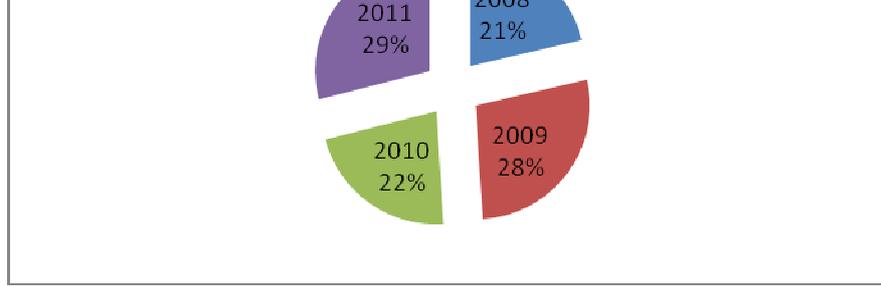
En estos cinco años se puede evidenciar que el aporte a esta casa de estudio desde el 2008 hasta el 2012, ha aumentado en un 20%. La Gobernación de Amazonas, cumple con sus compromisos presupuestarios, es por eso que para el 2008, la Ucv – Núcleo Amazonas, el aporte que representa Bs.25.570,00 representa un 9%, luego se le incrementó el 13% para el 2009 el cual representa un 22%. En el año 2010 hubo una reducción en un 5% quedando en un 17%. Respectivamente para el año 2011 en un 23% y luego, se le incrementó en un 6% finalmente para el año 2012 quedando en Bs. 81.953,00 el cual representa un 29%.



**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

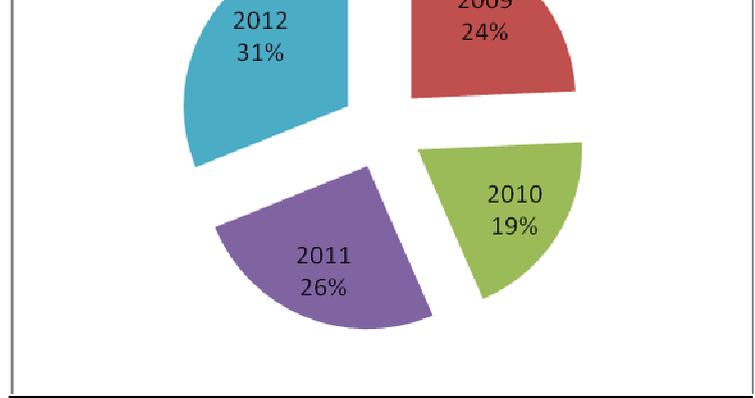
En estos cinco años se puede evidenciar que el aporte a esta casa de estudio desde el 2008 hasta el 2012, ha aumentado en un 9%.

La Gobernación del Estado Amazonas, cumple con sus compromisos presupuestarios, es por eso que para el año 2008 El IUTAMA recibe el aporte que representa Bs. 175.100,00 fue de 16%, luego se le incremento el 5% para el año 2009, lo cual refleja un 21%. En el año 2010 hubo una reducción en un 5% quedando en un 16%. Respectivamente para el año 2011 se realizó un aumento al aporte en un 6% quedando en un 22%, luego para el año 2012 se le aumentó un 3% quedando para el año 2012 en un 25%, que representa Bs. 270.000,00.



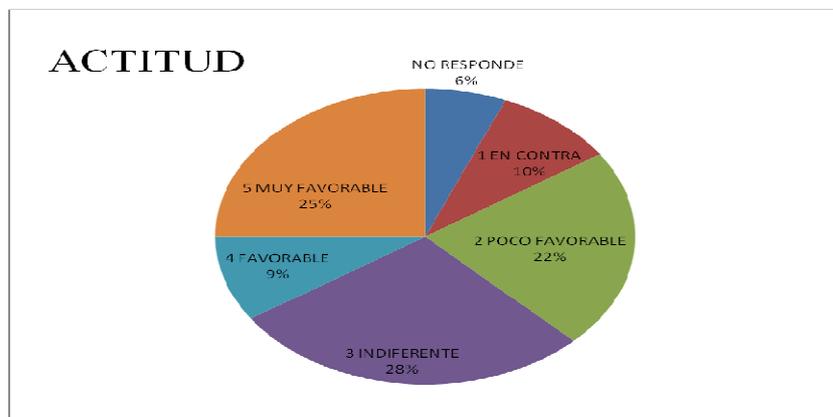
**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

En estos cinco años se puede evidenciar que el aporte a esta casa de estudios desde el 2008 hasta el 2012, ha aumentado en un 9%. La Gobernación del Estado de Amazonas, cumple con sus compromisos presupuestarios, es por eso que para el 2008 LA UNA recibe el aporte que representa Bs. 46.350,00 fue de 21%, luego se le incrementó el 7% para el 2009 el cual refleja un 28%. En el año 2010 hubo una reducción en un 6% quedando en 22%. Respectivamente para el año 2011 hubo un aumento al aporte en un 7% y luego para el año 2012 no se le incrementó; el aporte quedando para el año 2012 en Bs. 63,062, 00 , que representa el 29%.



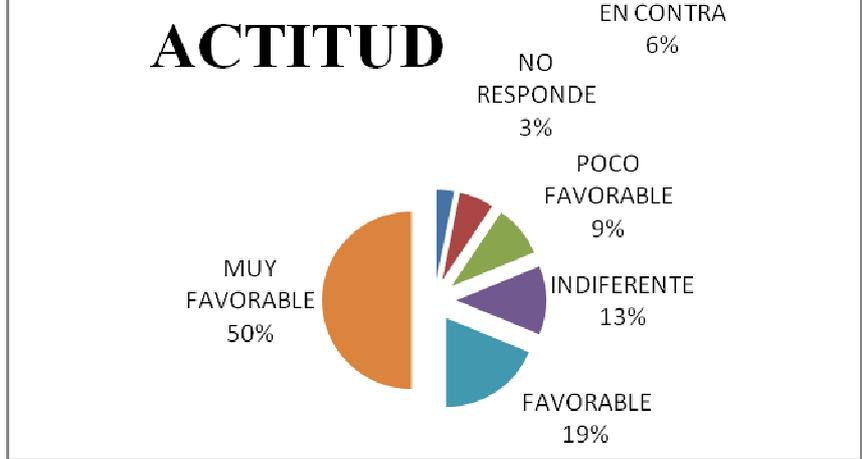
**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

La Gobernación del Estado Amazonas, cumple con sus compromisos presupuestarios. Si embargo la Ley de Presupuesto del año 2008 no reflejó el aporte para esta Universidad para ese año; es por eso que solo tomo en cuenta a partir del año 2009 hasta el 2012. El 2009 recibe el aporte que representa Bs.60.440,00 que representa un 24%. En el año 2010 hubo una reducción en un 5% quedando un aporte de Bs.57.417,50. Respectivamente para el año 2011 se realizó un aumento al aporte en un 7% quedando un aporte de Bs.61.325,75 para el año 2012 se le incrementó un 5% quedando para el año 2012 un aporte de Bs.77.537,00, que representa un 31%.



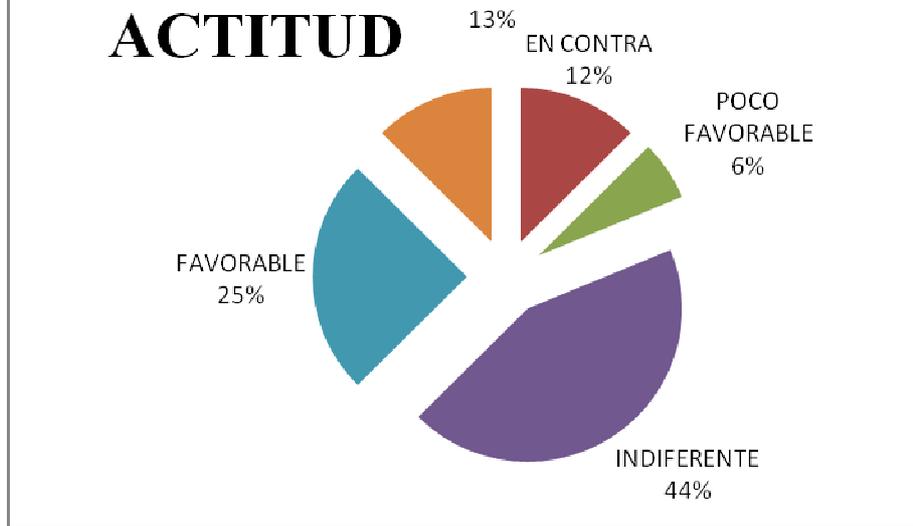
**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

El gráfico circular n° 7, corresponde al objetivo n° 1 la variable aplicada que está reflejada en 8 ítems que representada un 40% del instrumento aplicado a los Coordinadores los cuales están conformada en 32 respuestas que arroja los siguientes resultados: 34% respondió en formas favorables o muy favorables a los planteamientos relacionados con los aportes presupuestarios otorgados por la Gobernación del Estado Amazonas destinado a la educación superior.



**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

El grafico circula n° 8, corresponde al objetivo n° 2, la variable actitud reflejada en 8 ítems que representada un 40% del instrumento aplicado a los Coordinadores los cuales están conformada en 32 respuestas que arrojan los siguientes resultados: 69% respondió en formas favorables o muy favorables en referencia al aumento del aporte anual a las distintas universidades, es decir, en cuanto a la calidad de servicios prestado un 13% respondió indiferente a los ítems, 9 % respondió poco favorable a lo expuesto y finalmente el 9% no respondió a tales planteamientos.



**Fuente:** De elaboración propia con información de personal administrativo y Coordinadores de las Instituciones de Educación Superior estudiadas (2012).

El Grafico circular n° 9 , corresponde al objetivo n° 2, la variable Alcance, reflejada en 4 ítems que representada un 20% del instrumento aplicado a los Coordinadores, donde el 38% respondió en forma favorable o muy favorable al planteamiento expuesto y un 44% se mostró indiferente a la información relevante sobre los alcances del presupuesto. El 6% respondió poco favorable, un 12% estuvo en contra de los planteamientos.

Presupuesto de la Gobernación del Estado Amazonas, para el ejercicio fiscal 2010, tomando en cuenta los montos y cómo están distribuidos, se evidencian los siguientes aspectos:

- Lo montos asignados por el Ejecutivo Regional durante los años 2009 y 2010 fueron de 411.800,00 y 326.182,00 Bolívares respectivamente, de los cuales el 55% fue asignado a las universidades que recibieron aproximadamente el 55% y los Estudios Universitarios Supervisados y UNEFA, recibieron el 15% cada una, en ese mismo período. Esto evidencia el compromiso de la Gobernación del Estado Amazonas con las instituciones de educación superior, solo que la asignación se hace uniforme porcentualmente a las universidades que reciben aporte de otra instancia o por parte del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria.

- La reducción del presupuesto hacia la educación superior, se evidencia en el presupuesto del año 2011, que representa un 50% en relación con el presupuesto otorgado en el 2008, según información emanada de la Secretaría de Planeación, Proyectos y Presupuesto. Fenómeno que se explica debido a los recortes presupuestarios que ha sufrido la gobernación y también la universidades nacionales.

- Entre los hallazgos más significativos, se tiene que la asignación otorgada por el Ejecutivo Regional a las instituciones de Educación Superior en el Estado A... equivale a un 0,01% del monto total asignado por el Ejecutivo Nacional a e... de estudio presentes en la región, para el año 2011, lo cual quiere decir... instituciones a excepción del IUTAMA, dependen casi en un 100% d... asignado por el nivel nacional.

Aun cuando el presupuesto asignado a la Educación Superior por el Ejecutivo Regional a las instituciones presentes en la Región, apenas corre un 0,01% del presupuesto que reciben dichas instituciones por parte del Ejecutivo Nacional, el mismo no deja de ser significativo para estas casas de estudio, demostración de que existe un compromiso de parte de la Gobernación por la ayuda proporcionada a estas casa de estudio a pesar de los recortes presupuestales a los que ha estado sometido este nivel de la administración pública durante los últimos años.

de recursos tanto a nivel nacional como regional, también debe sero u adelante, la necesidad de crear para los egresados nuevas oportunidades d que permitan devolver al Estado su inversión mediante el trabajo productiv uno de los propósitos de la educación es adecuar a los ciudadanos requerimientos del mundo laboral.

- Se deben realizar investigaciones sobre la asignación por insumos, que un tratamiento diferencial entre las actividades de enseñanza y las de inve Esto es importante porque los insumos y los costos de una y otra act necesariamente son los mismos.

- Por otra parte, es preciso que se diseñe o ejecute algún programa, ins oficina que se encargue de las funciones de evaluación continua y perma Subsistema de Educación Superior en el Estado, con el fin de elaborar esta indicadores sobre la calidad del sistema, hacer seguimiento a las metas y p líneas de investigación e innovación educativa

educativa, en Revista Iberoamericana de Educación, (ISSN 1576-3618),  
México.

Arias, F. (2006) *El Proyecto de Investigación. Introducción a la Metodología Científica*. Editorial Episteme, C.A. Caracas – Venezuela. Pág.20,22,23

Asueta E. (2004) *Las Universidades Nacionales, el Presupuesto Universitario y las Condiciones para el Desarrollo Sustentable y Equitativo de la Educación Superior*. Rectorado de la Universidad Nacional de Entre Ríos. Argentina.

Balestrini, M. (2002) *Como se elabora el proyecto de investigación*. Coedición con Asociados Servicio Editorial. 6ta. Edición. Caracas - Venezuela. página 10

Bachenheimer H. y Valencia L. (2012) *Administración de empresa*. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia.

Barrieres, P. (1970). *Acercamiento a una teoría global de Gestión*. Madrid: Editorial Aguilar.

Bravo, L. (2007). Gestión y Política Pública del Sistema Educativo ve rasgos y tendencias del país educativo a partir de 1999. UN Metropolitan. Comité Editorial de Publicaciones de Apoyo de Enseñ

Brunner, J, (1993). Educación superior en América Latina durante la década ochenta: la economía política de los sistemas. Documento CEDES Educación Superior.

Brunner, J. (1993) Educacion superior en América Latina: cambios y Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.

Budlender D. (2000) Cómo realizar un análisis de presupuesto sensible a Investigaciones y prácticas contemporáneas. Informe de la Secretaría Mancomunidad Británica

El Ateneo.

Fuenmayor L. (2002) Historia, Desarrollo y Perspectivas del Sector Un  
Venezolano.- Cuadernos OPSU, núm. 5, Caracas.

Gómez F. (1993) Estadística metodológica.

Gamus, E (1993) *Reflexiones en torno a las nuevas relaciones Educación y  
de trabajo*. Cuadernos del CENDES –UCV. Caracas.

Gobernación del Estado Amazonas (2005). Secretaría de Educación. Misión

Gobernación del Estado Amazonas (2005). Secretaría de Planificación, Pr  
Presupuestos.

Gobernación del Estado Amazonas (2008). Secretaría de Planificación, Pr  
Presupuestos

Greco, Carlos (2003), Epistemología de la Economía. Aplicación a la Economía Educación y a la Educación Superior. Revista Pensamiento Universitario. Promete, Buenos Aires.

Greco, Carlos (2004), Equidad, eficiencia y calidad: el marco para la financiación del sistema universitario, en La Gestión universitaria frente a la descentralización, la integración regional y el futuro. UNTREF, Buenos Aires.

Guanipa E. y otros (2010) Análisis de Políticas Educativas Regionales en Argentina (Periodo 1.992 Al 2.008). Trabajo de grado. pág. 62

Hernández F. (1999), Alternativas de Financiamiento para la Educación Superior en Venezuela. Trabajo de grado.

Hernández, R. Fernández, C. y Batista, P. (2006). Metodología de la Investigación. México: Editorial Mc.Graw-Hill. Interamericana. (4ta Ed).

Ivancevich, J. y Otros (2006). Gestión, Calidad y Competitividad. México: E Irwin.

Ley de universidades: Gaceta Oficial Extraordinaria No.1429, del 8 de septiembre 1970. Caracas – Venezuela.

Ley Orgánica de Educación. (2009). Gaceta Oficial N° 5.929. Extraordinario Caracas.

Lorino, P. (1992). Economista e/o Administrador. Sao Paulo: Editorial Nobles

Mallo y otros (2010) Análisis Estadístico del presupuesto Destinado al Sector Educación Superior Argentino desde la Realidad Presupuestaria Universidad Nacional de Mar del Plata. X Coloquio Internacional Gestión Universitaria. Mar del Plata – Argentina.

Ministerio del Poder Popular Para la Educación, (2011) Proyecto de Presupuesto 2011. Caracas – Venezuela.

Morell y Requena (1987) Análisis de Costos de Modalidad de Estudios Univer  
Supervisado en la Escuela de Educación de la Universidad C  
Venezuela. Puerto Ayacucho-Edo Amazonas. Tesis de Grado.

OPSU (2001) Oportunidades de estudio en las instituciones de educación  
año 2001. Oficina de Planificación del Sector Universitario, Caracas.

OPSU (2001) Boletines Estadísticos. Consejo Nacional de Universidades: C  
Planificación del Sector Universitario, Caracas

Palladino, P. (1998). La Nueva Riqueza de las Organizaciones: El capital  
Argentina: Editorial Paidó Contexto.

Pérez, Ramírez, Fernández y otros (2.006) *Experiencias Metodológicas  
Educación. La aventura de Investigar*. Editorial Santillana S.A. C  
Venezuela. Pág. 221-255.

desarrollo Económico y Social de la Nación. Caracas, Septiembre 2011.

Soler D. (2012) Impacto de las Políticas Educativas Dirigidas a la Primera Infancia en el Estado Amazonas. Tesis de Maestría en Diseño de Políticas. Universidad Central de Venezuela. Escuela de Educación. Caracas- Venezuela.

Trow, Martín (1989), Una comparación entre las perspectivas de las políticas de educación superior en el Reino Unido y en los Estados Unidos. Ciudad de México. Vol 1, N° 2, México.

Universidad Central de Venezuela. Centro Regional Puerto Ayacucho (2009). Informe de Egresados del Centro Regional Amazonas.

Universidad Central de Venezuela. Estudios Universitarios Supervisados. *Métodos de Investigación I*. Guía Instruccional. Autor

Universidad Nacional Abierta (2009). Centro Local Amazonas Matanzas. Informe de Egresados por especialidades.

Villegas R. (2011) Análisis del Presupuesto Universitario Conadhu. Buenos  
Argentina.

Terry G. (1996) Administración. Ediciones Frigor.

### **Fuentes Electrónicas**

1. Www. Monografia.Com/descentralización. Disponible en la v
2. Castellano M.(2004) Proposiciones para la Transformaci  
Educación Superior En Venezuela. Ministerio de Educación  
República Bolivariana de Venezuela
3. [www.Monografia.com](http://www.Monografia.com).
4. Gilberto Graffe. “Fundamentación Teórico para la Form  
Análisis de las Políticas Públicas en Educación”. Caracas.

- Financiación actual y futura de las universidades a nivel mundial
9. Gustavo Méndez. EL UNI  
[http://www.eluniversal.com/2009/10/16/pol\\_art\\_alumnos-seenfrentan\\_1614610.shtml](http://www.eluniversal.com/2009/10/16/pol_art_alumnos-seenfrentan_1614610.shtml). Bajado el 17-10-09
10. Nacarid Rodríguez (2000) Problemas y Propuestas para la Educación Superior en Venezuela. Revista Candidus Año 1 - No.9 - Abril / Mayo 2000

quienes conviven con los profesores, estudiantes y son conocedores de la realidad funcional de esa institución universitaria.

Estimado director a través de la información que usted aporte se realizara un análisis a fin de detectar las debilidades que puedan existir en esa institución de Educación Superior a fin de fortalecer la misma.

Atentamente,

*Felix*  
*Ra*

MARIA L. CONDE

CARLOS RODRIGUEZ

FELIX HERNANDEZ

*[Signature]*  
C=16721813

*[Signature]*  
C=16767395

*[Signature]*  
8911408

*Recibido*  
*Ingenier*  
*01-03-12*



*Recibido*  
*03-12-12*  
166

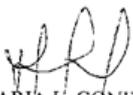
*Recibido*  
*[Signature]*

Me dirijo a usted en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de validar el instrumento que será utilizado en un Proyecto de Investigación de en la Tesis de grado denominada: **Análisis de Presupuesto de la Gobernación de Estado Amazonas Destinado a la Educación Superior 2008-2012.-**

**De igual forma anexo al presente encontraras los siguientes:**

1. Constancia de validación de instrumento
2. Guía de entrevista
3. El objetivo General con sus respectivos objetivos específicos
4. Escala valorativa de validez de contenido de ítem
5. Validez del contenido de objetivo

Esto es, con la finalidad de que exprese su validez y se realicen las correcciones pertinentes considerada por usted, como experto en la materia.

  
MARIA L. CONDE  
C.I.N° 10.921.813

  
CARLOS RODRÍGUEZ  
C.I.N° 16.767.875

  
FÉLIX HERNÁNDEZ  
C.I.N° 8.911.408

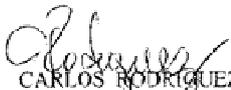
Me dirijo a usted en la oportunidad de solicitar su valiosa colaboración, en el sentido de validar el instrumento que será utilizado en un Proyecto de Investigación de en la Tesis de grado denominada: **Análisis de Presupuesto de la Gobernación de Estado Amazonas Destinado a la Educación Superior 2008-2012.-**

De igual forma anexo al presente encontraras los siguientes:

1. Constancia de validación de instrumento
2. Guía de entrevista
3. El objetivo General con sus respectivos objetivos específicos
4. Escala valorativa de validez de contenido de ítem
5. Validez del contenido de objetivo

Esto es, con la finalidad de que exprese su validez y se realicen las correcciones pertinentes considerada por usted, como experto en la materia.

  
MARÍA L. CONDE  
C.I.N° 10.921.813

  
CARLOS RODRÍGUEZ  
C.I.N° 16.767.875<sup>168</sup>

  
FELIX HERNANDEZ  
C.I.N° 8.911.408

validar el instrumento que será utilizado en un proyecto de investigación de en la Tesis de grado denominada: **Análisis de Presupuesto del Gobernación del Estado Amazonas destinados a la Educación Superior 2008-2012.**

**De igual forma anexo al presente encontrara los siguientes:**

1. Constancia de validación de instrumento.
2. Guía de entrevista.
3. El objetivo general con sus respectivos objetivos específicos.
4. Escala valorativa de validez de contenido de Ítems.
5. Validez de contenido de objetivo.

Esto es, con la finalidad de que exprese su validez y se realicen las correcciones pertinentes *considerada por usted, como experto en la materia.*

  
MARIA L. CONDE

C.I.N° 10.921.813

  
CARLOS RODRIGUEZ

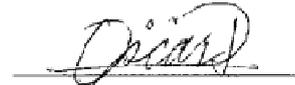
C.I.N° 16.767.875

  
FELIX HERNANDEZ

C.I.N° 8.911.40

Quien suscribe Lic. Oscar Delgado titular de la cedula de identidad N°  
9.594.194 valido el instrumento de trabajo de Tesis de  
grado denominada: **Análisis de Presupuesto de la Gobernación de Estado Amazonas**  
**Destinado a la Educación Superior 2008-2011.-** presentado por los bachilleres:  
MARIA L. CONDE, C.I.N° C.I.N° 10.921.813 CARLOS RODRIGUEZ C.I.N°  
16767.875, FELIX HERNANDEZ C.I.N° 8.911.408, estudiantes de la carrera de  
licenciatura en Educación, por lo que autorizo la aplicación de instrumento.

En Puerto Ayacucho a los 12 de Abril del 2012



Firma de Experto

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Quien suscribe Yarce Rodríguez titular de la cédula de identidad N°  
✓-14 565 293 valido el instrumento de trabajo de Tesis de  
grado denominada: **Análisis de Presupuesto de la Gobernación de Estado Amazonas  
Destinado a la Educación Superior 2008-2011.-** presentado por los bachilleres:  
MARIA L. CONDE, C.I.N° C.I.N° 10.921.813 CARLOS RODRIGUEZ C.I.N°  
16.767.875, FELIX HERNANDEZ C.I.N° 8.911.408, estudiantes de la carrera de  
licenciatura en Educación, por lo que autorizo la aplicación de instrumento.

En Puerto Ayacucho a los 12 de Abril del 2012



\_\_\_\_\_  
Firma de Experto

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Quien suscribe Dr. Carlos Fouquier titular de la cedula de identidad N°  
15.904.143 valido el instrumento de trabajo de Tesis de  
grado denominada: **Análisis de Presupuesto de la Gobernación de Estado Amazonas  
Destinado a la Educación Superior 2008-2012.** presentado por los bachilleres:  
MARIA L. CONDE, C.I.N° C.I.N° 10.921.813 CARLOS RODRIGUEZ C.I.N°  
16.757.875, FELIX HERNANDEZ C.I.N° 8.911.408, estudiantes de la carrera de  
licenciatura en Educación, por lo que autorizo la aplicación de instrumento.

En Puerto Ayacucho a los 10 de marzo del 2012

  
Firma de Experto

|    |  |   |   |   |    |     |            |
|----|--|---|---|---|----|-----|------------|
| 2  | presupuesto a las universidades  | 5 | 5 | 4 | 14 | 2,8 | 0,93333333 |
| 3  | Los recursos asignados a las universidades que usted   | 3 | 3 | 4 | 10 | 2   | 0,66666667 |
| 4  | Es necesario que el ejecutivo regional incremente <i>anualmente los recursos</i> presupuestario a la Educación Superior.     | 5 | 5 | 5 | 15 | 3   | 1          |
| 5  | El incremento del presupuesto mejora la calidad de los Estudiantes Universitarios en el Estado                               | 5 | 5 | 5 | 15 | 3   | 1          |
| 6  | invertido en nuevos proyectos de Investigación u otras áreas de enseñanza  | 5 | 3 | 4 | 12 | 2,4 | 0,8        |
| 7  | Recibe otra fuente de financiamiento por partes de   | 5 | 5 | 4 | 14 | 2,8 | 0,93333333 |
| 8  | El Ejecutivo Nacional aplica políticas públicas dirigidas a la Educación Superior en coordinación con el Ejecutivo Regional. | 5 | 5 | 5 | 15 | 3   | 1          |
| 9  | El presupuesto asignado es igual a monto asignado en el 2008   | 5 | 2 | 4 | 11 | 2,2 | 0,73333333 |
| 10 | de la Gobernación del Estado Amazonas(Planificación-   | 5 | 5 | 5 | 15 | 3   | 1          |

|    |  |    |    |    |     |     |           |
|----|--|----|----|----|-----|-----|-----------|
| 16 | Los medios materiales y humanos de la universidad son suficiente para cubrir la demanda.             | 3  | 5  | 4  | 12  | 2,4 | 0,8       |
| 17 | La institución que usted gerencia cuenta con espacio físico propio.                                  | 5  | 5  | 4  | 14  | 2,8 | 0,9333333 |
| 18 | La matrícula universitaria en esta institución sea ha incrementado en los últimos cuatros (04) años. | 5  | 3  | 5  | 13  | 2,6 | 0,8666667 |
| 19 | Se cumplen con todos los servicios ofertados en esta casa de estudio.                                | 3  | 3  | 4  | 10  | 2   | 0,6666667 |
| 20 | El número de egresado, es igual al número de ingresado.  | 5  | 3  | 3  | 11  | 3   | 1         |
|    |  | 90 | 87 | 84 | 261 | 53  | 17,666667 |

SE CONSIDERA EL NIVEL ALTO Y DE CONFIABILIDAD

Pri/20

2,65

Ppr/20

0,88333333

Resultado=

88,3333333

|     |      |    |      |    |      |    |     |      |
|-----|------|----|------|----|------|----|-----|------|
| 9   | 5    | 25 | 2    | 4  | 4    | 16 | 11  | 121  |
| 10  | 5    | 25 | 5    | 25 | 5    | 25 | 15  | 225  |
| 11  | 3    | 9  | 5    | 25 | 5    | 25 | 13  | 169  |
| 12  | 5    | 25 | 5    | 25 | 3    | 9  | 13  | 169  |
| 13  | 5    | 25 | 5    | 25 | 3    | 9  | 13  | 169  |
| 14  | 3    | 9  | 5    | 25 | 4    | 16 | 12  | 144  |
| 15  | 5    | 25 | 5    | 25 | 5    | 25 | 15  | 225  |
| 16  | 3    | 9  | 5    | 25 | 4    | 16 | 12  | 144  |
| 17  | 5    | 25 | 5    | 25 | 4    | 16 | 14  | 196  |
| 18  | 5    | 25 | 3    | 9  | 5    | 25 | 13  | 169  |
| 18  | 3    | 9  | 3    | 9  | 4    | 16 | 10  | 100  |
| 20  | 5    | 25 | 3    | 9  | 3    | 9  | 11  | 121  |
| sXi | 90   |    | 87   |    | 84   |    | 261 | 3459 |
| Sx2 | 420  |    | 399  |    | 362  |    |     |      |
| Si2 | 0.78 |    | 1.08 |    | 0.48 |    |     |      |

ST2= 13,253

|    |      |
|----|------|
| 1  | 0.78 |
| 2  | 1.08 |
| 3  | 0.48 |
| Si | 2.34 |

**Coefficiente de Alfa Crombach**

K= Es el Nro de ítems  
 S2i=Sumatoria de varianza de los ítems.  
 ST2= Varianza de la Suma de los ítems  
 Alf.c=Alfa Crombach

**Cálculo del Coeficiente**

Alf.c=



trine) cuenta del Presupuesto que le otorga la Gobernación del Estado Arzobispado. Hacer la intención de identificar sus fortalezas y también las debilidades que se le presentan en el manejo de los procedimientos administrativos de la Gobernación del Estado.

- INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS: CUESTIONARIO A ESCALA LIKERT, PARA DIRECTORES DE LAS SIGUIENTES UNIVERSIDADES: EUS-UCV, UNA, IUTAMA, UNEFA.

Nombre de la institución que Gerencia EUS-UCV

Nombres de los Encuestadores: \_\_\_\_\_

Nombre del Encuestado Yrisalena Gamache

Cargo de Ocupación Conductora Años de Servicios 35

INSTRUCCIONES: A continuación encontraras 20 ítems, marcando con una X el que usted considere, con base a escala de frecuencia y Likert:

|   |                      |
|---|----------------------|
| 0 | No sabe/ No responde |
| 1 | En contra            |
| 2 | Poco favorable       |
| 3 | Indiferente          |
| 4 | Favorable            |
| 5 | Muy Favorable        |

|    |   |    |                   |   |    |
|----|---|----|-------------------|---|----|
| 3  | Los Recursos asignados a las Universidades que usted gerencia es igual a otras universidades  | No |                   |   |    |
| 4  | Es necesario que el ejecutivo regional incremente anualmente los recursos presupuestarios a la Educación Superior.                        |    | Será              | → | X  |
| 5  | El incremento de presupuesto mejora la calidad de los estudiantes Universitarios en el Estado Amazonas.                                   |    | Es relativo       |   |    |
| 6  | La Universidad ha planificado, invertido en nuevos proyectos de investigación u otras áreas de enseñanza.                                 |    | No cuenta con los |   |    |
| 7  | Recibe otras fuentes de financiamiento por parte de otras instituciones.  | No |                   |   |    |
| 8  | El ejecutivo Nacional aplica políticas públicas dirigidas a la Educación Superior en coordinación con el Ejecutivo Regional.              |    |                   | X |    |
| 9  | El presupuesto asignado en el 2011 es igual al monto asignado en el 2008.   |    |                   |   | No |
| 10 | Los procesos administrativos de la Gobernación del Estado Amazonas (Planificación- Administración) asisten y orientan a la Universidades. |    |                   | X |    |

|    |  |  |   |  |  |  |  |    |  |
|----|--|--|---|--|--|--|--|----|--|
|    | oportunidad de trabajo a los egresados en su casa de estudio.                                      |  |   |  |  |  |  |    |  |
| 15 | La Universidad Presta un Buen servicio a la población Estudiantil                                  |  |   |  |  |  |  |    |  |
| 16 | Los medios materiales y Humanos de la Universidad son suficiente para cubrir la demanda            |  |   |  |  |  |  | X  |  |
| 17 | La institución que usted gerencia cuenta con espacio físico propio.                                |  |   |  |  |  |  |    | Si   |
| 18 | La Matricula universitaria en esta Institución se ha incrementado en los últimos cuatro (04) años. |  | X |  |  |  |  | No | Hay un incremento pero se trata de una demanda por las nuevas carreras |
| 19 | Se cumple con todos los servicios ofertados en esta casa de estudio                                |  |   |  |  |  |  |    | En la medida de lo posible   |
| 20 | El número de estudiantes egresados, es igual al número de ingresados                               |  |   |  |  |  |  | No | → porque tiene poca demanda de egresados.                              |

con el objeto de proporcionar apoyo a la gestión de la administración del Estado y evaluar cómo se manejan los procedimientos administrativos de la Gobernación del Estado

➤ INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS: CUESTIONARIO A ESCALA LIKERT, PARA DIRECTORES DE LAS SIGUIENTES UNIVERSIDADES: EUS-UCV, UNA, IUTAMA, UNEFA.

Nombre de la Institución que Gerencia UNEFA

Nombres de los Encuestadores Delix Hernandez

Nombre del Encuestado Encargado de Admisión

Cargo de Ocupación \_\_\_\_\_ Años de Servicios \_\_\_\_\_

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará 20 ítems, marcando con una X el que usted considere, con base a escala de frecuencia y Likert:

|   |                      |
|---|----------------------|
| 0 | No sabe/ No responde |
| 1 | En contra            |
| 2 | Poco favorable       |
| 3 | Indiferente          |
| 4 | favorable            |
| 5 | Muy Favorable        |

|    |   |   |   |   |   |  |
|----|---|---|---|---|---|--|
| 3  | Los Recursos asignados a las Universidades que usted gerencia es igual a otras universidades.   | X |   |   |   |  |
| 4  | Es necesario que el ejecutivo regional incremente anualmente los recursos presupuestarios a la Educación Superior.                        |   |   |   |   |  |
| 5  | El incremento de presupuesto mejora la calidad de los estudiantes Universitarios en el Estado Amazonas.                                   |   |   |   |   |  |
| 6  | La Universidad ha planificado, invertido en nuevos proyectos de investigación u otras áreas de enseñanza.                                 |   | X |   |   |  |
| 7  | Recibe otras fuentes de financiamiento por parte de otras instituciones.  |   | X |   |   |  |
| 8  | El ejecutivo Nacional aplica políticas públicas dirigidas a la Educación Superior en coordinación con el Ejecutivo Regional.              |   |   |   | X |  |
| 9  | El presupuesto asignado en el 2011 es igual al monto asignado en el 2008.   | X |   |   |   |  |
| 10 | Los procesos administrativos de la Gobernación del Estado Amazonas (Planificación- Administración) asisten y orientan a la Universidades. |   |   | X |   |  |

179

|    |  |  |  |   |   |   |
|----|--|--|--|---|---|---|
|    | casa de estudio.   |  |  |   |   |   |
| 15 | La Universidad Presta un Buen servicio a la población Estudiantil                                  |  |  |   |   |   |
| 16 | Los medios materiales y Humanos de la Universidad son suficiente para cubrir la demanda            |  |  | X |   |   |
| 17 | La institución que usted gerencia cuenta con espacio físico propio.                                |  |  |   | X |   |
| 18 | La Metricula universitaria en esta Institución se ha incrementado en los últimos cuatro (04) años. |  |  |   |   |   |
| 19 | Se cumple con todos los servicios ofertados en esta casa de estudio                                |  |  |   |   |   |
| 20 | El numero de estudiantes egresados, es igual al numero de ingresados                               |  |  |   |   | X |

tiene acerca del Presupuesto que la dirige la Gobernación del Estado Amazonas. Tiene la intención de identificar sus fortalezas y también las debilidades que se le presentan en el manejo de los procedimientos administrativos de la Gobernación del Estado.

- INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS: CUESTIONARIO A ESCALA LIKERT, PARA DIRECTORES DE LAS SIGUIENTES UNIVERSIDADES: EUS-UCV, UNA, IUTAMA, UNEFA.

Nombre de la Institución que Gerencia Instituto Universitario de Tecnología

Nombres de los Encuestadores: \_\_\_\_\_

Nombre del Encuestado Isabel Parra

Cargo de Ocupación Directora Años de Servicios 6

INSTRUCCIONES: A continuación encontrará 20 ítems, marcando con una X el que usted considere, con base a escala de frecuencia y Likert.

|   |                      |
|---|----------------------|
| 0 | No sabe/ No responde |
| 1 | En contra            |
| 2 | Poco favorable       |
| 3 | Indiferente          |
| 4 | favorable            |
| 5 | Muy Favorable        |

|    |   |   |   |   |  |   |
|----|---|---|---|---|--|---|
| 3  | Los Recursos asignados a las Universidades que usted gerencia es igual a otras universidades.   | X |   |   |  |   |
| 4  | Es necesario que el ejecutivo regional incremente anualmente los recursos presupuestarios a la Educación Superior.                        |   |   |   |  | X |
| 5  | El incremento de presupuesto mejora la calidad de los estudiantes Universitarios en el Estado Amazonas.                                   |   |   | X |  |   |
| 6  | La Universidad ha planificado, invertido en nuevos proyectos de investigación u otras áreas de enseñanza.                                 |   |   |   |  | X |
| 7  | Recibe otras fuentes de financiamiento por parte de otras instituciones.  |   | X |   |  |   |
| 8  | El ejecutivo Nacional aplica políticas públicas dirigidas a la Educación Superior en coordinación con el Ejecutivo Regional.              | X |   |   |  |   |
| 9  | El presupuesto asignado en el 2011 es igual al monto asignado en el 2008.   |   |   | X |  |   |
| 10 | Los procesos administrativos de la Gobernación del Estado Amazonas (Planificación- Administración) asisten y orientan a la Universidades. | X |   |   |  |   |

|    |   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
|----|---|--|--|--|--|--|--|--|--|---|
| 14 | La Gobernación del Estado Amazonas ofrece oportunidad de trabajo a los egresados de esta casa de estudio. |  |  |  |  |  |  |  |  | X |
| 15 | La Universidad Presta un Buen servicio a la población Estudiantil   |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| 16 | Los medios materiales y Humanos de la Universidad son suficiente para cubrir la demanda                   |  |  |  |  |  |  |  |  | X |
| 17 | La institución que usted gerencia cuenta con espacio físico propio.                                       |  |  |  |  |  |  |  |  | X |
| 18 | La Matricula universitaria en esta Institución se ha incrementado en los últimos cuatro (04) años.        |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| 19 | Se cumple con todos los servicios ofertados en esta casa de estudio                                       |  |  |  |  |  |  |  |  |   |
| 20 | El número de estudiantes egresados, es igual al número de ingresados                                      |  |  |  |  |  |  |  |  | X |

tiene a su vez el responsabilidad que le otorga la Gobernación del Estado Amazonas. Tiene la intención de identificar sus fortalezas y también las debilidades que se le presentan en el manejo de los procedimientos administrativos de la Gobernación del Estado.

- INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS: CUESTIONARIO A ESCALA LIKERT, PARA DIRECTORES DE LAS SIGUIENTES UNIVERSIDADES: EUS-UCV, UNA, IUTAMA, UNEFA.

Nombre de la Institución que Genera D.A.  
Nombres de los Encuestadores Dr. Félix Hernández  
Nombre del Encuestado Maria Melibargelli  
Cargo de Ocupación 2 Años de Servicios.

INSTRUCCIONES: A continuación encontraras 20 Items, marcando con una X el que usted considere, con base a escala de frecuencia y Likert:

|   |                     |
|---|---------------------|
| 0 | No sabe/No responde |
| 1 | En contra           |
| 2 | Poco favorable      |
| 3 | Indiferente         |
| 4 | Favorable           |
| 5 | Muy favorable       |

|    |   |   |   |   |  |   |
|----|---|---|---|---|--|---|
| 3  | Los Recursos asignados a las Universidades que usted gerencia es igual a otras universidades.   | X |   |   |  |   |
| 4  | Es necesario que el ejecutivo regional incremente anualmente los recursos presupuestarios a la Educación Superior.                        |   |   |   |  | X |
| 5  | El incremento de presupuesto mejora la calidad de los estudiantes Universitarios en el Estado Amazonas.                                   |   |   | X |  |   |
| 6  | La Universidad ha planificado, invertido en nuevos proyectos de investigación u otras áreas de enseñanza.                                 |   |   |   |  | X |
| 7  | Recibe otras fuentes de financiamiento por parte de otras instituciones.  |   | X |   |  |   |
| 8  | El ejecutivo Nacional aplica políticas públicas dirigidas a la Educación Superior en coordinación con el Ejecutivo Regional.              | X |   |   |  |   |
| 9  | El presupuesto asignado en el 2011 es igual al monto asignado en el 2008.   |   |   | X |  |   |
| 10 | Los procesos administrativos de la Gobernación del Estado Amazonas (Planificación- Administración) asisten y orientan a la Universidades. | X |   |   |  |   |

|    |   |  |  |   |   |   |
|----|---|--|--|---|---|---|
| 14 | La Gobernación del Estado Amazonas ofrece oportunidad de trabajo a los egresados de esta casa de estudio. |  |  |   | X |   |
| 15 | La Universidad Presta un Buen servicio a la población Estudiantil   |  |  |   |   | X |
| 16 | Los medios materiales y Humanos de la Universidad son suficiente para cubrir la demanda                   |  |  | X |   |   |
| 17 | La institución que usted gerencia cuenta con espacio físico propio.                                       |  |  |   |   | X |
| 18 | La Matricula universitaria en esta Institución se ha incrementado en los últimos cuatro (04) años.        |  |  |   |   | X |
| 19 | Se cumple con todos los servicios ofertados en esta casa de estudio                                       |  |  |   |   | X |
| 20 | El numero de estudiantes egresados, es igual al numero de ingresados                                      |  |  | X |   |   |

Se desagregan en tres grupos:

- **01 Gastos no Clasificados propios:**

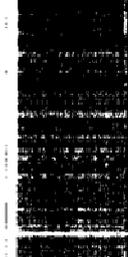
Se imputarán en este grupo, los gastos que por sus objetivos y/o características no resulta procedente asignarlos a ninguno de los sectores anteriormente definidos en este clasificador.

- **02 Transferencias a Entidades Públicas Multisectoriales**

Comprende las aportaciones, transferencias e inversiones financieras otorgadas a entidades del Sector Público que tienen finalidades multisectoriales y atribuciones suficientes para disponer al destino sectorial específico que tendrán los montos recibidos.

- **03 Servicio de la Deuda Pública**

Comprende los conceptos de gastos imputables a la Partida 4.06.00.00.00 del Plan Único de Cuentas "Servicio de la Deuda Pública" y "Disminución de Otros Pasivos".



|       |                                   |            |            |
|-------|-----------------------------------|------------|------------|
| 10001 | FUNDAICION VIZ DEL ORINOCO        | 222.450.00 | 222.450.00 |
| 10002 | FUNDAICION LA VALLE               | 175.100.00 | 175.100.00 |
| 10003 | FONDO FONDO REGIONAL<br>RDS-1 (A) | 154.500.00 | 154.500.00 |
| 10004 | PROGRAMA SARRIE HOJINSKI          | 449.000.00 | 515.000.00 |
| 10005 | SMA                               | 36.950.00  | 36.350.00  |
| 10006 | ASOCIACION CADIZ DE ANASCO        | 46.350.00  | 46.350.00  |
|       |                                   | 95.420.00  | 95.800.00  |

# ANEXO Ñ

| REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA                              |     |     |         |      |         |  |                |  |              | Página: 3 de 4    |              |              |                  |              |
|---|-----|-----|---------|------|---------|--|----------------|--|--------------|-------------------|--------------|--------------|------------------|--------------|
| GOBERNACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS                                 |     |     |         |      |         |  |                |  |              | Fecha: 26/01/2009 |              |              |                  |              |
| SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN                                     |     |     |         |      |         |  |                |  |              |                   |              |              |                  |              |
| PROYECTOS Y PRESUPUESTO   |     |     |         |      |         |  |                |  |              |                   |              |              |                  |              |
| CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA Y SUS ACTIVIDADES         |     |     |         |      |         |  |                |  |              |                   |              |              |                  |              |
| A NIVEL DE PARTIDAS, SUB-PARTIDAS ESPECIFICAS Y ORDINALES       |     |     |         |      |         |  |                |  |              |                   |              |              |                  |              |
| PRESUPUESTO: 2009   |     |     |         |      |         |  |                |  |              |                   |              |              |                  |              |
| SECTOR : 15 GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE               |     |     |         |      |         |  |                |  |              |                   |              |              |                  |              |
| PROGRAMA : 01 CREDITOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION EJECUTIVA |     |     |         |      |         |  |                |  |              |                   |              |              |                  |              |
| PROYECTO : 00   |     |     |         |      |         |  |                |  |              |                   |              |              |                  |              |
| UNIDAD EJECUTORA : DESPACHO DEL GOBERNADOR                      |     |     |         |      |         |  |                |  |              |                   |              |              |                  |              |
| PART  | GEN | ESP | SUB ESP | ORD  | COD OBR | DENOMINACION   | TOTAL PROGRAMA | UNIDADES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARIA DE COORDINACION | ACTIVIDADES  |                   |              |              | MONTO DE LA OBRA |              |
|   |     |     |         |      |         |  |                |  | ACTIVIDAD 51 | ACTIVIDAD 52      | ACTIVIDAD 53 | ACTIVIDAD 54 |                  | ACTIVIDAD 55 |
| 407   | 01  | 03  | 05      | 0003 |         | SERVICIO ANTICORRUPCIÓN EJECUTIVO  | 22.703,00      | 22.703,00  | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 01  | 03  | 05      | 0004 |         | DESTACAMENTO RURAL ROP-OP  | 33.475,00      | 33.475,00  | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 01  | 03  | 05      | 0005 |         | COMUNIDAD RURAL ROP-OP   | 33.475,00      | 33.475,00  | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 01  | 03  | 05      | 0006 |         | DESTACAMENTO DE FUENTERA ROP-OP  | 24.102,00      | 24.102,00  | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 01  | 03  | 05      | 0007 |         | RSJM   | 40.170,00      | 40.170,00  | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 01  | 03  | 05      | 0008 |         | RSJM   | 33.475,00      | 33.475,00  | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 01  | 03  | 05      | 0009 |         | TRANSACCIONES Y TRÁNSITO TERRESTRE   | 33.475,00      | 33.475,00  | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 01  | 03  | 05      | 0010 |         | MANTENIMIENTO VIAL   | 33.475,00      | 33.475,00  | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 03  | 03  | 02      |      |         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES DE SECTOR AUTÓNOMOS SIN FINES EMPRESARIALES</b> |                |  |              |                   |              |              |                  |              |
| 407   | 03  | 03  | 02      | 0001 |         | TRANSACCIONES Y TRÁNSITO TERRESTRE   | 1.200.000,00   | 1.200.000,00   | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 03  | 03  | 02      | 0002 |         | RSJM   | 6.840,00       | 6.840,00   | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 03  | 03  | 02      | 0003 |         | SECTOR PRODUCTO MADERAS  | 110.000,00     | 110.000,00   | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 03  | 03  | 02      | 0004 |         | FUNDACION VULCAN GIMENEZ   | 48.785,00      | 48.785,00  | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 03  | 03  | 02      | 0005 |         | FUNDACION LANA I   | 2.276,00       | 2.276,00   | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 03  | 03  | 02      | 0006 |         | FONDO MOTO REGIONAL  | 200.000,00     | 200.000,00   | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 03  | 03  | 02      | 0007 |         | HOSPITAL DR. JOSE GUERRERO HERNANDEZ   | 660.000,00     | 660.000,00   | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 03  | 03  | 02      | 0008 |         | FERRONARA SIMON BOLIVAR  | 45.000,00      | 45.000,00  | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 03  | 03  | 02      | 0009 |         | VIA AEREA NACIONAL AMERINDIA   | 60.255,00      | 60.255,00  | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |
| 407   | 03  | 03  | 02      | 0010 |         | ALBERGUE CACIQUE RAMARE  | 125.865,00     | 125.865,00   | 0,00         | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00             | 0,00         |

# ANEXO O

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
 GOBERNACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS  
 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN,  
 PROYECTOS Y PRESUPUESTO

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA Y SUS ACTIVIDADES A NIVEL DE PARTIDAS, SUB-PARTIDAS ESPECÍFICAS Y ORDINALES PRESUPUESTO: 2010

Página: 1 de 4  
 Fecha: 12/12/2009



SECTOR: 15 GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE  
 PROGRAMA: 01 CREDITOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION EJECUTIVA  
 PROYECTO: 00  
 UNIDAD EJECUTORA: 7 DESPACHO DEL GOBERNADOR

| PAR* | GEN | ESP | SUB ESP | ORDI | COD ORR | DENOMINACION   | TOTAL PROGRAMA         | ACTIVIDADES            |              |              |              |              | MONTO DE LA DEBE |
|------|-----|-----|---------|------|---------|--|------------------------|------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------|
|      |     |     |         |      |         |  |                        | ACTIVIDAD 51           | ACTIVIDAD 52 | ACTIVIDAD 53 | ACTIVIDAD 54 | ACTIVIDAD 55 |                  |
| 407  | 03  | 03  | 02      | 0014 |         | ENVIÓ  | 499.016,00             | 499.016,00             | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 407  | 03  | 03  | 02      | 0315 |         | FUJVA AMAZONAS   | 499.016,00             | 499.016,00             | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 407  | 03  | 03  | 02      | 0316 |         | FONDEA   | 499.016,00             | 499.016,00             | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 407  | 03  | 03  | 02      | 0317 |         | INDIAIA  | 499.016,00             | 499.016,00             | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 407  | 03  | 05  | 02      | 7114 |         | FUCAMESTO  | 966.034,00             | 966.034,00             | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 407  | 03  | 05  | 02      | 0319 |         | URSA   | 47.074,00              | 47.074,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 407  | 03  | 03  | 03      |      |         | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE PROTECCION SOCIAL</b>                                    |                        |                        |              |              |              |              |                  |
| 407  | 03  | 03  | 03      | 0021 |         | ALUMINIO   | 1.210.700,00           | 1.210.700,00           | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 407  | 03  | 03  | 03      | 0002 |         | OSARUOUILLAURIO  | 47.701,00              | 47.701,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 407  | 03  | 03  | 03      | 0003 |         | PISEMA   | 378.514,00             | 378.514,00             | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 407  | 03  | 03  | 03      | 0004 |         | MIR SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (MINDS) PROGRAMAS  | 188.109,00             | 188.109,00             | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 407  | 03  | 03  | 03      | 0005 |         | USAMULTO   | 634.672,00             | 634.672,00             | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
|      |     |     |         |      |         | <b>TOTAL POR PARTIDA 407</b>   | <b>5.288.568.08,00</b> | <b>5.288.568.08,00</b> | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b>  | <b>0,00</b>      |
| 411  | 11  | 03  | 00      | 0001 |         | <b>INDEMNIZACIONES DIVERSAS (INDEN EJECUTIVAS) TERCERAS</b>  | 50.000,00              | 50.000,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 411  | 11  | 04  | 00      | 0000 |         | <b>COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES (COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES)</b> | 50.000,00              | 50.000,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |

# ANEXO P



Página: 2 de 3  
 Fecha: 26/11/2010

**REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**GOBERNACION DEL ESTADO AMAZONAS**  
**SECRETARIA DE PLANIFICACION, PROYECTOS Y PRESUPUESTO**  
**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA Y SUS ACTIVIDADES A NIVEL DE PARTIDAS, SUB-PARTIDAS ESPECIFICAS Y ORDINALES PRESUPUESTO: 2011**

SECTOR: 15 - GASTOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE  
 PROGRAMA: 01 - CREDITOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION EJECUTIVA  
 PROYECTO: 02  
 UNIDAD EJECUTORA: DESPACHO DEL GOBERNADOR

| PART | GEN | ESP | SUB ESP | ORDI | COD | DENOMINACION                                    | TOTAL PROGRAMA    | ACTIVIDADES       |              |              |              |              | MONTO DE LA OBRA |
|------|-----|-----|---------|------|-----|---|-------------------|-------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------------|
|      |     |     |         |      |     |   |                   | ACTIVIDAD 51      | ACTIVIDAD 52 | ACTIVIDAD 53 | ACTIVIDAD 54 | ACTIVIDAD 55 |                  |
| 001  | 02  | 01  | 01      | 0000 |     | PROGRAMA  | 101.450,00        | 101.450,00        | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 111  | 02  | 01  | 01      | 0000 |     | SAL. 2020000 N. DESARROLLO DE LA AMAZONIA       | 248.548,00        | 248.548,00        | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 001  | 02  | 01  | 01      | 0000 |     | TRABAJOS  | 811.200,00        | 811.200,00        | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
|      |     |     |         |      |     | TRANSACCIONES FINANCIERAS                       | 12.250.000,00     | 12.250.000,00     | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 111  | 02  | 01  | 01      | 0000 |     | IMPLEMENTACION DE PROYECTOS                     | 50.000,00         | 50.000,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 111  | 02  | 01  | 01      | 0000 |     | IMPLEMENTACION DE PROYECTOS                     | 50.000,00         | 50.000,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 111  | 02  | 01  | 01      | 0000 |     | COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0,00              | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 011  | 02  | 01  | 01      | 0000 |     | COMPROMISOS PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0,00              | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
|      |     |     |         |      |     | TOTAL POR PARTIDA 411                           | 100.000,00        | 100.000,00        | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 450  | 02  | 01  | 01      | 0000 |     | RECONOCIMIENTO AL PRESUPUESTO                   | 0,00              | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
| 450  | 02  | 01  | 01      | 0000 |     | RECONOCIMIENTO AL PRESUPUESTO                   | 0,00              | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
|      |     |     |         |      |     | TOTAL POR PARTIDA 455                           | 0,00              | 0,00              | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00         | 0,00             |
|      |     |     |         |      |     | TOTALES   | 14.462.242,00 Bs. | 14.462.242,00 Bs. | 0,00 Bs.     | 0,00 Bs.     | 0,00 Bs.     | 0,00 Bs.     | 0,00 Bs.         |

# ANEXO Q

REPÚBLICA DEL ECUADOR DE VENEZUELA  
 GOBERNACIÓN DEL ESTADO AMAZONAS  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 PRESUPUESTOS Y PRESUPUESTO

Página: 2 de 5  
Fecha: 20/12/2011

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL PROGRAMA Y SUS ACTIVIDADES  
 A NIVEL DE PARTIDAS, SUB-PARTIDAS ESPECIFICAS Y ORDINALES  
 EJERCICIO FINANCIERO: 2012

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
**AMAZONAS**  
 GOBIERNO DEL ESTADO

PROGRAMA: 15 CASOS NO CLASIFICADOS SECTORIALMENTE  
 PROYECTO: 01 CREDITOS ADMINISTRADOS POR LA DIRECCION EJECUTIVA  
 UNIDAD EJECUTORA: 00 DESPACHO DEL GOBERNADOR

| PARTIDA | GEN | ESP | SUB ESP | COD  | ORDI | OSR | DENOMINACION                                    | TOTAL PROGRAMA | ACTIVIDADES  |              |              |              |              | MONTO DE LA DEUDA ACTIVIDAD 52 |  |      |
|---------|-----|-----|---------|------|------|-----|---|----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------------------------|--|------|
|         |     |     |         |      |      |     |   |                | ACTIVIDAD 51 | ACTIVIDAD 52 | ACTIVIDAD 53 | ACTIVIDAD 54 | ACTIVIDAD 55 |                                |  |      |
| 470     | 94  | 00  | 000     | 0000 |      |     | TRUQUE  | 3000000        |              | 3000000      |              |              |              |                                |  |      |
| 480     | 01  | 55  | 000     | 0000 |      |     | TRANSFERENCIA A FONDOS FEDERATIVOS              | 2000000        |              | 2000000      |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 01  | 93  | 07      |      |      |     | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTES EMPRESARIALES |                |              |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0001 |      |     | RECEPCION DE VOUCHER DE TRANSFERENCIA           | 5000000        | 5000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0002 |      |     | RECEPCION                                       | 1000000        | 1000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0003 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 4000000        | 4000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0004 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 5000000        | 5000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0005 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0006 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0007 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0008 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0009 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0010 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0011 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0012 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0013 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0014 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0015 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0016 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0017 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0018 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0019 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0020 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0021 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0022 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0023 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0024 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0025 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0026 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0027 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0028 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0029 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0030 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0031 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0032 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0033 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0034 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0035 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0036 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0037 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0038 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0039 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0040 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0041 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0042 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0043 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0044 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0045 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0046 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0047 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0048 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0049 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0050 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0051 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0052 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0053 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0054 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0055 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0056 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0057 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0058 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0059 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0060 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0061 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0062 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0063 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0064 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0065 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0066 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0067 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0068 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0069 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0070 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0071 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0072 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0073 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0074 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0075 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0076 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0077 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0078 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0079 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0080 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0081 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 2000000      |              |              |              |              |                                |  | 0,00 |
| 487     | 03  | 94  | 07      | 0082 |      |     | RECEPCION DE TRANSFERENCIAS                     | 2000000        | 20000        |              |              |              |              |                                |  |      |